

Acoso Sexual Callejero. Un análisis de las posiciones discursivas en Ni Una Menos en Santa Fe

María Celeste Dutruel

Director: Sergio Peralta

Tesina presentada a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional del Litoral, para optar la Licenciatura en Trabajo Social.

2019
Santa Fe, Argentina.



AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

Les agradezco en primer lugar a las mujeres que integran y participan del colectivo Ni Una Menos Santa Fe que aceptaron ser entrevistadas y destinaron su tiempo para debatir sobre temas referidos a Acoso Sexual Callejero. También agradezco a las informantes claves que sin su colaboración el trabajo de campo no hubiera sido posible de realizar.

Quiero agradecer a mi director, Sergio Peralta, por sus atentas y detalladas lecturas que sirvieron de guía en todo el recorrido realizado. Sus observaciones y correcciones que demostraron su compromiso y predisposición total al trabajo en conjunto.

Agradezco a Silvia Chejter quién respondió mis emails a la hora de solicitar libros de su autoría y por su predisposición a recibir a un familiar, quien retiró esas obras importantes para desarrollar el marco teórico.

A los docentes del Seminario de Tesina que aportaron sus conocimientos sobre el tema, enviando información relevante vía email y siendo nexo para encontrar director que dirija mi investigación.

A Micaela Miserez amiga y artista quién puso su creatividad y habilidad en el dibujo para crear la portada de esta tesina.

A mis amigas que recorrieron estos años de carrera junto a mí, les agradezco por el compañerismo y apoyo incondicional brindado desde el primer día, dentro y fuera de la Universidad. En especial, a Tatiana quién compartió mis logros y en el proceso del trabajo de campo estuvo dispuesta a transitar junto a mí otros espacios como ser la participación en las Asambleas de la Mesa Ni Una Menos, siendo de apoyo a la hora de tomar notas de campos.

Agradezco a mi familia, quienes me otorgaron la posibilidad de estudiar esta carrera que tanto me apasiona y por su apoyo durante el camino recorrido. Y a mis amigas por su apoyo y contención incondicional, alentándome a cumplir mis sueños. Les dedico este trabajo a ellos, quienes me inspiraron y dieron sus fuerzas en todo momento.

RESUMEN

El presente estudio se enmarca dentro de una investigación socio-discursiva con un enfoque cualitativo para abordar las posiciones discursivas sobre el Acoso Sexual Callejero en la mesa Ni Una Menos de la ciudad de Santa Fe. El análisis busca distinguir y comprender los posicionamientos discursivos entendiendo que los mismos involucran un entramado conceptual, una adscripción teórica y/o punto de vista adquirido en el marco de una tradición teórico-política, así como también una indicación evaluativa del espacio y tiempo en los cuales la posición se sostiene y reelabora. El análisis plantea como objetivos específicos distinguir las posiciones que surgen al interior del colectivo y reconstruir las conceptualizaciones del Acoso Sexual Callejero circulantes en la mesa Ni Una Menos Santa Fe. Para lograr los objetivos propuestos, se partió de la combinación de la tradición metodológica etnográfica y del análisis del discurso: entrevistas semi-estructuradas, observaciones participantes y no participantes, análisis documental y fichas de lectura para la posterior creación de categorías para el análisis de contenido.

Palabras Claves: Acoso Sexual Callejero, Ni Una Menos, posiciones discursivas, violencias.

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

AS	Acoso Sexual
ASC	Acoso Sexual Callejero
ESI	Educación Sexual Integral
INADI	Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
INAM	Instituto Nacional de las Mujeres
IPECi	Instituto Provincial de Estadísticas y Censos
MIA-A	Mapa Interactivo del Acoso y el Abuso
MuMalá	Mujeres de la Matria Latinoamericana
NUM	Ni Una Menos
OCAC	Observatorio Contra el Acoso Callejero
RUVIM	Registro Único de Situaciones de Violencia hacia las Mujeres

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
I. CAPÍTULO PRIMERO: El Acoso Sexual Callejero como problema de investigación	10
1.1. Antecedentes de investigación sobre Acoso Sexual Callejero	10
1.1.1. Aspectos Legales	10
1.1.2. Reparticiones estatales y organizaciones de la sociedad civil involucradas en la investigación y producción de datos estadísticos	16
1.1.3. Estudios y/o investigaciones académicas	21
1.2. Debates sobre acoso en los medios masivos de comunicación	25
1.2.1. Las redes sociales. Un elemento contundente para pensar el ASC	25
1.2.2. Los medios televisivos y sus publicidades	29
II. CAPÍTULO SEGUNDO: Elementos conceptuales para pensar el Acoso Sexual Callejero	32
2.1. Del Acoso Sexual al Acoso Sexual Callejero	32
2.1.1. Diferencia con otros acercamientos sexuales	36
2.2. El Acoso Sexual Callejero en el marco de las Violencias	39
2.3. Tensiones en el espacio: público, privado y personal	41
III. CAPÍTULO TERCERO: Precisiones Metodológicas	45
3.1. Movimiento en lucha. Una caracterización introductoria al colectivo Ni Una Menos Santa Fe como ámbito de investigación	45
3.1.1. ¿Qué es Ni Una Menos?	47
3.1.2. Del Ni Una Menos al Vivas Nos Queremos	50
3.1.3. Mesa Ni Una Menos Santa Fe	53
3.2. Particularidades de estudiar un objeto en movimiento: ¿Por qué combinar metodologías?	55
3.2.1. El trabajo de campo y sus fases: pre-activa, activa y post-activa. Dificultades y cauciones metodológicas afrontadas	60
3.3. Mujeres militantes feministas. Constitución de la unidad de análisis y la muestra	63
IV. CAPÍTULO CUARTO: Encuentros y Desencuentros en las posiciones discursivas sobre Acoso Sexual Callejero en la Mesa Ni Una Menos	68
4.1. La identidad militante como puntapié para interpretar las posiciones sobre ASC	68
4.1.1. Espacios de construcción identitaria, una forma de ser y situarse frente al objeto	74
4.2. Posiciones discursivas de las sujetas sobre ASC	79
4.2.2. Tensiones entre respuestas punitivistas y educativistas	83
REFLEXIONES FINALES	90
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	95

INTRODUCCIÓN

El Acoso Sexual Callejero (ASC) es un fenómeno que se ha reproducido a largo del tiempo pero que es presentado como una problemática social en los últimos años por diversos sectores y en varios países del mundo. Organizaciones de la sociedad civil que luchan por desnaturalizar las prácticas que pueden ser consideradas como ASC mediante el uso de la web (páginas web, redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter) han generado campañas de concientización y visibilización de este fenómeno en búsqueda de políticas públicas que lo erradiquen. Asimismo, otros medios masivos de comunicación como la prensa escrita, publicidades en TV y canales de YouTube han comenzado a hacer visible la problemática.

Al respecto, se evidencia una gran cantidad de posturas frente al tema y en su mayoría se dirigen a comprender el ASC como un tipo de violencia que se presenta en el espacio público (calle, medios de transportes, plazas y parques) afectando principalmente a mujeres¹ y cuyo ‘acosador’ es un hombre. Se ha constituido un escenario en el cual se presenta la relación de ‘víctima’ y ‘victimario’ y cuya única respuesta tendiente a resolver el conflicto ha sido penalizar estos actos. Han surgido propuestas para regular este fenómeno en países de América Latina, puestos en consideración por los proyectos presentados en Argentina, siendo la ciudad Autónoma de Buenos Aires la primera en lanzar una ley de prevención de este fenómeno.

Si la discusión se centra en definir el ASC como un tipo de violencia, una problemática que exige un análisis profundo de las bases ideológicas, simbólicas y culturales que la sustentan, es decir, hacer visible el fenómeno para luego desarrollar estrategias que lo erradiquen, se necesita comenzar a producir información situada (en tiempo y espacio) para describirlo y estudiarlo. Es por ello que la investigación que se presenta se dirige a estudiar el fenómeno de ASC en la ciudad de Santa Fe a partir de las consideraciones sobre el mismo que se realizan en la Mesa NUM Santa Fe, en el período 2017-2018. Se parte de un estudio exploratorio y cualitativo, con la combinación de perspectivas metodológicas provenientes de la Etnografía y el Análisis del Discurso.

¹ Es necesario destacar que en la mayoría de las posturas frente al ASC se toma a la mujer y al hombre como heterosexuales. Pero en esta investigación ambos términos son comprendidos desde las identidades disidentes considerando: heterosexuales, bisexuales, trans, travestis, homosexuales, lesbianismo.

Algunos de los interrogantes que guían el interés por investigar este tema son: ¿Qué sucede con el ASC en la ciudad de Santa Fe? ¿Cuáles son los mecanismos que operan para sustentarlo? ¿Cómo se concibe y/o entiende al ASC? En mayor profundidad, se investiga sobre cómo inciden las posiciones discursivas y el entramado conceptual sobre dicho fenómeno en un espacio y tiempo determinado y a partir de ello se presentan las siguientes preguntas: ¿Qué se opina sobre el ASC? ¿Cuáles son las posturas que se adoptan frente al ASC? ¿Cuáles son las perspectivas teóricas que influyen en esas posiciones? ¿Existen posiciones en disputa al interior del colectivo NUM sobre el ASC? ¿A qué responden las mismas? ¿Qué relación existe entre las posiciones y la respuesta práctica ante el fenómeno?

Al comprender la gran existencia de teorías y perspectivas desde las cuales se debate el género y la violencia, tanto en el ámbito académico como al interior de reparticiones estatales y organismos de la sociedad civil, las últimas preguntas se encaminan a indagar si se reconoce el ASC a nivel político y social como otra forma de violencia y si se problematiza colectivamente.

Se parte del supuesto de que una misma categoría puede adquirir diversas conceptualizaciones según la teoría y perspectiva desde donde se la visualice y discuta. Por consiguiente, el objetivo central de este estudio es analizar las posiciones discursivas sobre el ASC a partir de visualizar los entramados conceptuales convenidos en un espacio y tiempo determinado.

Al focalizar la mirada en las posiciones discursivas, se abordarán factores tanto simbólicos como ideológicos, aspectos relacionados en el análisis de marco o *frame analysis*, comenzado por Erving Goffman y desarrollado por la microsociología, la sociolingüística y la psicosociología. Dicho análisis permite, como sostiene Mariela Acevedo (2013): “centrar la atención en los procesos de atribución de sentidos, que se dan en las interacciones sociales, destacando las capacidades reflexivas de los actores y la producción de sentido como proceso social” (p.4). En otras palabras, el marco permite ordenar e interpretar la realidad de determinada manera. Por ende, el énfasis estará puesto en la emergencia de marcos interpretativos que apuntan a entender tanto la experiencia de los sujetos como las fuerzas que moldean sus ideas producto de la interacción social. Es decir, cada marco interpretativo se corresponderá con cada posición discursiva analizada.

Para el trabajo de campo se utilizó un concepto operativo de ASC, pero no se consideró que el mismo pueda ser el marco último de tematización y demarcación del fenómeno; por el contrario, el concepto operativo sirve como guía para negociar significaciones con las informantes clave que la propia investigación fue estableciendo durante su desarrollo. La tematización y demarcación del fenómeno implica significaciones asociadas sobre tipos de violencias actuantes y ámbito social en el cual tienen lugar, consideraciones sobre el espacio público y seguridad ciudadana. Además, se exhiben las tradiciones feministas desde las cuales se puede interpretar el ASC y prefiguraciones de respuestas preventivas o disuasorias del fenómeno.

Otros objetivos de carácter específicos buscan distinguir las posiciones discursivas que surgen al interior del colectivo NUM en torno al ASC y reconstruir las conceptualizaciones sobre el mismo desde la Mesa NUM en la ciudad de Santa Fe. Permitir construir un concepto que se adecue al contexto de investigación implica que se comience a producir teoría a partir de las discusiones que se generen sobre la temática en sí. Se trata de llenar el vacío en las producciones teóricas-académicas sobre la temática en Argentina, además de suponer que se habilite a la producción de nuevas investigaciones y proyectos futuros en los que se siga discutiendo sobre ASC.

El trabajo se estructura en cuatro capítulos. En el primer capítulo se presentan los antecedentes de investigación y problematización del ASC en países aledaños a Argentina y que pertenecen a América Latina, adoptando una perspectiva regional sobre la situación a partir de considerar diversos ámbitos desde los cuales se discute la temática, para obtener así un registro de las posturas discursivas actuales. Se hará hincapié en los aspectos legales, las producciones teóricas (académicas, estatales y de la sociedad civil) y los debates que han surgido en los medios masivos de comunicación con énfasis en las redes sociales, prensa escrita y las publicidades televisivas, haciendo foco en qué dicen sobre el ASC y cómo lo definen.

En el segundo capítulo se desplegarán los elementos conceptuales necesarios para pensar el ASC, de manera que se pueda ir estableciendo un concepto del mismo. Para ello, se hizo foco en el AS desde las diferentes tradiciones feministas y en las similitudes y diferencias con otros acercamientos sexuales como lo es el abuso sexual. Asimismo, explicitar los diferentes tipos de violencias y ámbito social en que se producen complementa el punto anterior, pudiendo delimitar el espacio en el cual se

manifiesta o hace presente el ASC. Al hablar de espacio se hizo necesario presentar las tensiones que existen entre espacio público, espacio privado y espacio personal e íntimo.

El tercer capítulo presenta la estrategia teórica-metodológica utilizada en la investigación, considerando las particularidades del objeto (ASC) y ámbito de estudio (colectivo y mesa NUM Santa Fe). También se describe el tipo y nivel de investigación a partir de las perspectivas metodológicas puestas en consideración y una breve reflexión acerca de las cauciones metodológicas decididas y dificultades afrontadas a lo largo del trabajo de campo. Por último, se detallan la muestra y unidad de análisis.

En el cuarto capítulo se pretende exhibir los resultados y el análisis de los datos recogidos en el trabajo de campo, recuperando las voces de las sujetas entrevistadas (mujeres miembros y partícipes de la mesa NUM Santa Fe), creando categorías de análisis para recuperar sus posturas frente al tema e ir reconstruyendo las posiciones discursivas sobre ASC.

Para culminar, se presentan las consideraciones y/o reflexiones finales a partir de considerar los resultados obtenidos en función de los objetivos de investigación propuestos. Se realizarán algunos comentarios sobre el tema desde la posición de estudiante y próxima profesional de la Licenciatura en Trabajo Social, de manera que puedan ser puestos en crítica en futuras investigaciones.

I. CAPÍTULO PRIMERO: El Acoso Sexual Callejero como problema de investigación

En este primer capítulo se presenta el ASC como problema de investigación a partir de considerar estudios previos provenientes de países aledaños a Argentina y pertenecientes a América Latina, los cuales invitan a pensar este fenómeno desde diversas perspectivas, principalmente desde estudios cualitativos. Se tendrán en cuenta estudios académicos, de organizaciones del Estado y de la sociedad civil, y las reformas legales que surgen a la par de los mismos para prevenir y sancionar el ASC en distintas partes del mundo. Asimismo, se dará lugar a los debates actuales que han sido presentados en los medios masivos de comunicación, donde se incluyen principalmente a la web (en especial a las redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter), la televisión y la prensa escrita. El objetivo es construir un registro de las posturas frente al tema.

1.1. Antecedentes de investigación sobre Acoso Sexual Callejero

1.1.1. Aspectos legales

El ASC entendido como violencia que se genera en los espacios públicos es un área recientemente explorada e investigada en países como Chile, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador y Argentina, países donde se evidencia la necesidad de una legislación y/u otro tipo de medidas para regular y erradicar este tipo de violencia. En simultáneo a estas reformas legales para prevenir y sancionar el ASC en distintos lugares del mundo, surgen investigaciones producto de organismos dependientes del Estado, de organizaciones de la sociedad civil y ámbitos académicos universitarios que serán detallados luego.

Se pretende considerar estos aspectos legales para subsanar la falta de antecedentes de investigación académica sobre el tema en la ciudad de Santa Fe. Por lo tanto, se presentará brevemente la conceptualización de ASC que adopta cada proyecto de ley, porque se presume su utilidad para reconstruir las conceptualizaciones al interior del colectivo y la mesa NUM Santa Fe, ámbito en que se llevó a cabo este estudio. Asimismo, se considera necesario presentar tales legislaciones siguiendo un orden cronológico (por años) y geográfico (por países), de manera que se puedan vislumbrar las semejanzas y diferencias entre cada concepto.

En Argentina, en la Cámara de Senadores en el año 2006, se debatió sobre la necesidad de incorporar el AS dentro de los delitos contra la libertad, como una forma de coacción ante una relación desigual de poder, pero que no se encuentra dentro de la figura del abuso. Si bien refieren al acoso sexual en ámbitos laborales y académicos, habilitan el debate hacia cualquier relación jerárquica de poder, tal y como expresa el Senador Nacional Dr. Sergio Adrián Gallia: “situaciones similares pueden presentarse en el ámbito de otras relaciones jerárquicas como puede ser la relación alumno y docente, en el ámbito deportivo u otras” (en Cámara de Senadores de la Nación, 2006, p. 62). Al respecto, se evidencia la búsqueda de legislar sobre estas prácticas, es decir, generar una pena y/o castigo hacia quienes cometerían este delito, además de proponer políticas públicas que apunten a prevenir las mismas.

Sin embargo, no dejan de manifiesto cuáles serían las estrategias necesarias que apunten a prevenir estas prácticas y promover su erradicación más allá de una multa dirigida al acosador. En esta ocasión, sólo se logró poner en agenda parlamentaria la discusión sobre AS producto de una desigualdad de poder.

En Chile, el 8 de noviembre del 2013 se crea el Observatorio Contra el Acoso Callejero (OCAC) para que el espacio público sea un lugar más seguro, sin agresiones ni agresores. Dicho organismo se encuentra trabajando para proponer un marco jurídico para penalizar el ASC. En su página web² sostiene que:

Son prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos (mall, universidad, plazas, etc.); que suelen generar malestar en la víctima. Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida.

A partir de este concepto, se visualizan tres aspectos factibles de ser cuestionados: en primer lugar, se determina que el agresor/acosador es una persona desconocida, dejando fuera de escena a otras personas del entorno social de la persona acosada. En segundo lugar, la idea de “unidireccionalidad” invita a pensar si sólo en la vía pública existe el “no consentimiento” o en otros ámbitos que pueden ser definidos como espacios privados sucede lo mismo. Por último, se hace referencia a la intencionalidad del acosador dirigida a cualquier práctica que no implique una

² <https://www.ocac.cl/>

“comunicación real” (entendiendo por ella una comunicación verbal cara a cara), pero que de cierta forma hace uso de un poder diferencial.

Asimismo, en el 2013, en Paraguay se presentó un proyecto de ley más amplio que buscaba corregir las asimetrías de género en la sociedad y que penalizaba el ASC. Un año después llega la iniciativa de inaugurar un OCAC en Uruguay, concretándose en 2015. Sin embargo, la primera ley latinoamericana contra el ASC surge en Perú el 4 de marzo del 2015. El proyecto fue presentado en julio de 2014 por la congresista Rosa Mavila, de la bancada Frente Amplio-Acción Popular, con el apoyo del colectivo ciudadano “Paremos el acoso callejero”, para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos. La Ley N°30314 define el Acoso Sexual como:

El acoso sexual en espacios públicos es la conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual realizada por una o más personas en contra de otra u otras, por considerar que afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, la integridad y el libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos.

En este concepto se introduce el término “conducta”, a diferencia del término “intencionalidad” utilizado en Chile, sumándose valores que se verían perjudicados por la conducta y los sentimientos que generan en la persona acosada. Además, subyace la idea del espacio público como un ambiente ofensivo en el que se afecta la seguridad personal y el libre tránsito.

En tales legislaciones, lo que se busca es comprender al acoso como un delito que debe acarrear una sanción. En la mayoría de los casos, se trata de una multa, brindar atención a las “víctimas” de acoso y exigir a los gobiernos que establezcan medidas necesarias para la prevención del mismo. Sin embargo, no se profundiza cuáles serían las medidas adecuadas para la prevención, si se dirigen a un cambio a nivel macro social apelando al plano de lo cultural y simbólico o se restringen al acto producido y su posterior castigo. Asimismo, lo tratan como un tipo de violencia particular, caracterizando una serie de prácticas que lo componen con sus efectos y dirigiéndose a la mujer como “víctima” y al acosador (hombre) como “victimario”, limitándose a una concepción binaria del género.

En el caso de Argentina, existen varias legislaciones vigentes que podrían vincularse con el ASC entendido como violencia contra las mujeres, tal y como lo han

expuesto en otros países. Vale mencionar la Ley N°26.485 “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”³. En su Artículo 4º, define este tipo de violencia como:

Toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio.

Por su parte, en la provincia de Santa Fe se encuentra en vigencia la Ley Provincial N°13.348 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”⁴, la cual adhiere y retoma el concepto de violencia de la anterior. En el 2019 se sanciona la Ley Micaela⁵, nombre dado en reconocimiento a la joven entrerriana Micaela García por su lucha por los derechos de las mujeres y grupos vulnerables y por haber sido víctima de femicidio en 2017. Esta ley se dirige a la capacitación y sensibilización de los integrantes de los diferentes estamentos del Estado para dar cumplimiento al deber que asumió nuestro país en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer⁶, conocida como “Belém do Pará”.

Asimismo, se propone generar mecanismos de monitoreo y seguimiento social por medio de una página web disponible para la ciudadanía. Recientemente, en septiembre de 2019 la Provincia de Santa Fe sanciona la Ley N° 13.891 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integren los tres Poderes del Estado adhiriendo a la Ley Micaela N°27.499.

Respecto al acoso callejero, es en la ciudad autónoma de Buenos Aires donde la Legislatura sancionó la Ley N°5306, el 2 de julio de 2015, donde se detalla:

³ Sancionada el 11 de marzo de 2009.

⁴ Sancionada el 30 de mayo de 2013.

⁵ Ley N° 27.499 de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado. Sancionada el 1 de enero de 2019.

⁶ La Convención fue adoptada en 1994, y establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia destacando a esta última como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Para más información recurrir a la página web: <http://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>

Artículo 1º.- Instituyese el 2 de octubre de cada año como el “Día de Lucha contra el Acoso Sexual Callejero”.

Artículo 2º.- Definición. Se entiende por Acoso Sexual Callejero a las conductas físicas o verbales de naturaleza o connotación sexual, basadas en el género, identidad y/u orientación sexual, realizadas por una o más personas en contra de otra u otras, quienes no desean o rechazan estas conductas en tanto afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, integridad y libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos y en los espacios privados de acceso público.

Artículo 3º.- Promoción. El poder ejecutivo realizará, en la semana del 2 de octubre de cada año, actividades y campañas de difusión para la visibilización y desnaturalización del Acoso Sexual Callejero, así como también para la erradicación de este tipo de violencia de género y de sus consecuencias.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

(Ritondo, C.; Pérez, C., 2015).

En este concepto se evidencia la proximidad al establecido en Perú, determinando al ASC como conductas que afectan una serie de valores como la dignidad, libertad, integridad y libre tránsito, conllevando a su vez una serie de sentimientos producidos en la persona acosada. La única diferencia entre estos dos conceptos es que en el de Buenos Aires se agrega que las conductas están basadas en el género, identidad u orientación sexual y, a su vez, “el ambiente ofensivo” que se crea incluye tanto espacios públicos como privados de acceso público.

Por su parte, con la Ley N°5.742 de Prevención del Acoso Sexual en Espacios Públicos se incorpora el AS en espacios públicos y privados de acceso público al Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se adhiere al concepto presentado por la Ley N°5306, agregando las manifestaciones y conductas calificadas como ASC: comentarios, fotografías/grabaciones, contacto físico, persecución, masturbación/exhibicionismos, gestos obscenos u otras expresiones y/o conductas no consentidas. En efecto, se prevén multas económicas de 1000 pesos, penas de hasta 10 días de trabajo de utilidad pública y cursos de capacitación en violencia de género a quienes hostiguen a las mujeres.

Al año siguiente de su sanción, en Mayo de 2017, se inaugura el primer Observatorio contra el Acoso de Argentina en la ciudad de Buenos Aires. El mismo

tiene como fin complementar la ley en función de trabajar en la visibilización, prevención, investigación, asesoramiento y erradicación de todas las formas de hostigamiento hacia las mujeres en aquellos ámbitos en los cuales desarrollan su vida cotidiana. Se caracteriza por estar dividido en estudios y/o áreas, tal como lo expone Fernando Ressia en una nota periodística en el diario online Télam:

Una de Estudios e Investigación que recopila estadísticas sobre el acoso que sufren las mujeres en los ámbitos de la vida cotidiana donde se desarrollan, otra de Gestión, Proyectos y Capacitación para colaborar en el desarrollo de políticas públicas; y, por último, Intervención Socio Jurídica donde habrá profesionales encargados de acompañar a las víctimas en todo el proceso judicial. (Ressia, 2017).

En el 2018 comienza a pensarse un proyecto de ley nacional⁷ donde se considere al ASC como un crimen contra la integridad sexual en el Código Penal, estableciendo multas entre 3 mil y 25 mil pesos para quienes realizaran acciones con connotación sexual a través de gestos y/o en forma verbal en la vía pública. Se considera también realizar talleres de concientización sobre la temática. El monto de dicha multa sería destinado al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) para el fortalecimiento de políticas públicas de prevención.

El proyecto había logrado dictamen a finales del 2017 en la comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados, unificando la iniciativa de las diputadas Olga Rista (UCR-Córdoba), Victoria Donda (Justicialismo-Buenos Aires) y Gabriela Troiano (Socialismo-Buenos Aires), quienes se basaron en los informes generados por organizaciones como Acción Respeto: por una calle libre de acoso y Mujeres de la Matria Latinoamericana (MuMalá). Dicha legislación tiene como pionera la Ley Anti-piropo de Bélgica⁸ (decretada en abril de 2014) y la de Perú, donde existen penas de hasta un año de prisión para quienes acosen en espacios públicos, además de la correspondiente capacitación del personal que deba aplicarla mediante cursos.

⁷ Este Proyecto logra dictamen en abril de 2019, incluyéndose en mayo el “acoso callejero” como un tipo de violencia en la Ley N° 26.485 (art. 6).

⁸ La Ley contempla multas entre 50 y 1000 euros y condenas de hasta un año por comentarios sexistas en la vía pública. Se creó para ampliar la Ley de Género vigente desde el 2007 y a partir de visualizar el documental “Femme de la Rue” (La Mujer de la Calle) creado por la estudiante Sofie Peeters en el año 2012. Es el primer país europeo en considerar los piropos como una forma de acoso.

Además a finales de 2018, en la ciudad de Santa Fe se sanciona una Ordenanza municipal⁹ contra el acoso sexual en espacios públicos o de acceso público. Se dispone que desde el Área de la Mujer y Diversidad Sexual se realicen acciones de prevención y sanción, pudiéndose emitir denuncias y recibir acompañamiento por parte del Ministerio Público de la Acusación y una abogada del área.

En resumen, se vislumbra que desde el orden jurídico se vincula el ASC con el delito/crimen cometido a través de prácticas y/o conductas que atentan contra la integridad sexual de la persona acosada y en las cuales se excede lo normal, lo permitido o tolerable.

1.1.2. Reparticiones estatales y organizaciones de la sociedad civil involucradas en la investigación y producción de datos estadísticos

Como se ha mostrado, el ASC ha sido definido en las diferentes legislaciones como un tipo de violencia particular que afecta principalmente a mujeres, siendo en su mayoría los hombres quienes acosan. Si se toma esta interpretación, es necesario considerar las discusiones que se puedan generar en las reparticiones estatales y organizaciones de la sociedad civil de nuestro país. De manera que se pueda visibilizar los vínculos y tensiones que se establecen entre estas organizaciones, así como también las propuestas y acciones concretas para garantizar los derechos de las mujeres en el espacio público.

En cuanto a las reparticiones estatales que abordan la violencia contra las mujeres, a nivel nacional se encuentra el INAM¹⁰, donde se elaboran políticas, programas e iniciativas para empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género y erradicación de la violencia. Posee dos observatorios, uno sobre la violencia contra las mujeres como instancia creada por la Ley N° 26.485 (art. 12, 13 y 14) y uno específico sobre la violencia simbólica y mediática. Estos observatorios monitorean, recolectan y producen registro y sistematizaciones sobre tales violencias, además de elaborar

⁹Para mayor información acceder a la nota del Diario *El Litoral*: https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/185437-la-municipalidad-debera-disponer-acciones-para-prevenir-y-sancionar-el-acoso-callejero-el-concejo-sanciona-la-ordenanza-area-metropolitana.html

¹⁰ Fue creado en 2017, dando continuidad al Consejo Nacional de las Mujeres, primer organismo nacional establecido en 1992. Para mayor información recurrir a la página web: <https://www.argentina.gob.ar/inam/quienes-somos>

Indicadores Nacionales de Género e informes estadísticos mensuales sobre la Línea 144¹¹.

A nivel Latinoamérica, se presenta la Red Mujer y Hábitat¹², en la cual participa el Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina (CISCSA) y desde la cual se han implementado Programas Regionales dirigidos a implementar acciones en temáticas relacionadas con los derechos de las mujeres y su relación en el hábitat. Uno de estos programas: “Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para todos”, implementado en el período 2004-2005, tuvo como finalidad generar información y conocimiento sobre las situaciones de violencia e inseguridad ciudadana que afectan específicamente a las mujeres en ciudades de América Latina. En el caso de Argentina, el programa fue implementado en la ciudad de Rosario¹³ por el municipio y en la ciudad de Santa Fe por Canoa¹⁴.

Las legislaciones mencionadas utilizaban el término “ambiente” para referirse al espacio público, y en dicho programa refieren al “hábitat”. La idea de hábitat puede ser vista como un espacio físico en el cual las personas, en relación con otras, desarrollan sus actividades de la vida diaria como producto de un proceso social complejo en el cual se entrecruzan dimensiones (sociales, culturales, políticas, económicas, entre otras). También se puede entender al mismo desde la biología, como un espacio o ambiente con las condiciones necesarias para que un organismo sobreviva. En ambas ocasiones y en relación con las acciones dirigidas a prevenir el ASC, según lo investigado hasta el momento, el hábitat, el espacio público, la calle, los medios de transportes públicos, las plazas o parques son presentados como ambientes ofensivos y perjudiciales para las mujeres, espacios en donde la inseguridad y las relaciones desiguales de poder también se hacen presente.

¹¹ La Línea telefónica Nacional 144 está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. Para más información recurrir a la página web: <https://www.argentina.gob.ar/observatorio-de-la-violencia-contra-las-mujeres/informes-linea-144>

¹² Su organización está conformada por una instancia de coordinación regional, por representantes de instituciones de diversos países de América Latina, y por socias individuales. Para más información recurrir a la página web: <https://www.redmujer.org.ar/la-red>

¹³ Para mayor información acceder a la página web: <https://www.ciscsa.org.ar/proyectos-ejecutados>

¹⁴ Comenzaron a realizar acciones vinculadas a la temática del programa en diferentes barrios de la ciudad. En 2007 en Barrio Santa Rosa de Lima y en 2011 en Barrio Villa del Parque. Fuente: Canoa-Hábitat Popular, Rodríguez, M. C. (2019). Presentación del programa Hábitat y Géneros. Sitio Web: <http://canao.org.ar/>

Frente a ello, surgen respuestas del tipo punitivas (penar y/o castigar estas prácticas), de promoción y prevención (concientizar) y, en menor medida, educativistas (re-pensar las prácticas y/o conductas desde la ética). En el caso de las reparticiones estatales, se evidencia una gran producción de datos estadísticos e índices cuya finalidad es informar las situaciones de violencia atravesadas por las mujeres, hacer visible la problemática por medio de la investigación. Además, se evidencia la necesidad de sostener equipos profesionales de asistencia y asesoramiento.

En la provincia de Santa Fe, otra de las reparticiones estatales que genera procesamiento de información y producción de datos es el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPECi), dependiente del Ministerio de Economía. Junto con la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social, elaboran el Registro Único de Situaciones de Violencia hacia las Mujeres (RUVIM) con la finalidad de diseñar indicadores que sirvan de base para modificar el escenario de violencia de género en el marco de la Ley Nacional N°26.485 y la Ley Provincial N°13.348.

Esta Subsecretaría mencionada depende de la Dirección Provincial de Políticas de Género, organismo que se ocupa de diseñar y monitorear las políticas públicas en el marco de la Ley N°13.348 que adhiere a la nacional. Algunas de sus acciones se dirigen a acompañar en la tarea de prevención y asistencia de las mujeres y generar actividades de articulación y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil. Está conformada por diferentes equipos profesionales. Cuenta con una Red de Casas de protección y fortalecimiento para mujeres en situación de violencia, Área de la Mujer en Municipios y Comunas, Consejo Provincial, Observatorio de Género, diferentes planes y programas relacionados con la temática.

A nivel local, en la ciudad de Santa Fe se encuentra el área de la Mujer y Diversidad, la cual brinda asistencia y asesoramiento (jurídico, psicológico) frente a situaciones de violencia de género y discriminación. Dicha área cuenta con talleres de Empoderamiento para Mujeres (“Rondas de Mujeres”) organizados en barrios como Las Flores, Barranquitas, y San Lorenzo, cuyos encuentros se realizan en las instituciones conocidas como Escuelas de Trabajo y en asociaciones vecinales como es el caso de Las Flores. Las Rondas tienen como finalidad brindar herramientas que permitan resignificar y problematizar situaciones cotidianas promoviendo una vida libre de

violencias. También dictan talleres para hombres que ejercen violencia a mujeres, jóvenes y niñas, en el marco del Programa Reeducción Emocional y Responsabilidad.

En la sociedad civil, por otra parte, es importante destacar la existencia de organizaciones tales como “Acción Respeto: por una calle libre de acoso”, “Paremos el Acoso Callejero”, “La Marcha de las Putas” y “Mujeres de la Matria Latinoamericana” (MuMaLá). El objetivo común a todas ellas es generar conciencia cuestionando la violencia verbal hacia las mujeres en la vía pública, pretendiendo a su vez realizar un aporte a la construcción de una sociedad justa e igualitaria para “todxs”¹⁵. Las mismas organizaciones crearon páginas de Facebook entre los años 2012 y el 2014 para difundir sus acciones. También poseen otras redes sociales como Instagram y Twitter.

MuMalá posee un Observatorio de la Violencia contra las Mujeres Ni Una Menos, en donde realizaron variadas investigaciones desde el 2015, luego de la creación del colectivo NUM. En el 2016 elaboraron un informe a partir de un monitoreo de la Ley N°26.485, marcando las deudas pendientes en la eliminación de la violencia contra las mujeres en Argentina, y un informe realizado junto al ICEPCi denominado «Paremos el Acoso Callejero», en el cual muestran los resultados de las encuestas realizadas en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Allí consideran el acoso callejero como una manifestación más de la violencia sexista y como problema de seguridad ciudadana que afecta la libertad y autonomía de las mujeres en el espacio público. Se arrojan diversos resultados remarcando que el 100% de las mujeres encuestadas reconocieron haber sufrido algunas de las formas de ASC desde temprana edad. Asimismo, han propuesto un protocolo que detalla cómo proceder ante el ASC, cómo denunciar en el marco legal vigente. Cabe destacar que, en noviembre de 2016, el colectivo NUM de Buenos Aires impulsó la elaboración del 1er Índice de Violencia Machista. En él se presentaron fuentes estadísticas que visibilizan que un 97% de las mujeres en Argentina ha sufrido al menos una situación de acoso en espacios públicos y privados, un registro a tener presente al momento de pensar la temática.

¹⁵ Estas organizaciones utilizan la “x” para referirse a las diferentes identidades de género, como parte de un lenguaje inclusivo.

En septiembre de 2017, la organización MuMalá de la localidad de Rosario concretó un Informe denominado «Violencia contra las Mujeres en el espacio público. La Inseguridad de la que nadie habla» con el objetivo de analizar la percepción de seguridad de las mujeres al transitar y gozar del espacio público, incluido los transportes públicos. Además, han presentado un registro de femicidios elaborado a través del análisis y monitoreo de medios gráficos y digitales de todo el país. Lo que se destaca de esta organización es que además de los informes han creado protocolos a ser utilizados cuando se presentan las problemáticas mencionadas, sumándose uno ante un caso de trata y aborto no punible.

En el 2018, en la ciudad de Santa Fe se estuvo llevando a cabo el MIA-A a través de la organización Santa Fe en Bici, en conjunto con Mapa de lo Efímero de la ciudad de La Plata (Buenos Aires). En el mismo se propuso recolectar casos de acoso y abuso en el espacio urbano a partir de un registro online anónimo, al cual puede acceder cualquier persona sin distinción de género u edad. Es en esta propuesta que evidencio que se utiliza una nueva herramienta más allá de la producción estadística, el mapeo, para registrar los relatos de miedo e inseguridad vividos por todas las personas en la vía pública y que vulneran el acceso a sus derechos. Recurren al uso de categorías como identidades disidentes, violencia delictiva, vial y/o de género, movilidad, ciudadanía y espacio urbano, diferenciándose en este punto del resto de las organizaciones y las legislaciones donde se menciona espacio público.

Lo expuesto indica que las organizaciones de la sociedad civil son quienes generan acciones concretas sobre la temática de ASC, además de producir información estadística y de tipo cualitativa acerca de la percepción de las mujeres sobre el espacio público, seguridad e inseguridad. También son estas organizaciones las que incorporaron nuevas herramientas como ser los mapeos, medios gráficos y digitales, así como también protocolos diseñados a partir de las leyes vigentes. Por su parte, las reparticiones estatales hasta el momento no cuentan con organismos y/o políticas públicas específicos sobre ASC. En los dos ámbitos se sigue vinculando al espacio público con el lugar de la (in) seguridad, en el cual las mujeres son las sujetas más propensas a sufrir diferentes violencias y quienes ven afectados sus derechos como el libre tránsito, la libertad y autonomía.

1.1.3. Estudios y/o investigaciones académicas

En gran parte de las legislaciones mencionadas, el ASC se presenta como una amenaza para la integridad de la persona, es decir, se contrapone a la dignidad humana¹⁶. Pero aparecen algunas variaciones en la selección lexical porque se utilizan distintas palabras, tales como humillación, agresión, hostilidad, intimidación, degradación y hostigamiento para referirse al mismo fenómeno: el acoso que se produce en el espacio público/la calle (como expresión de este). Asimismo, se identifican diferentes formas de pensar el ASC como acto expresivo, como prácticas y/o conductas de connotación sexual, como fenómeno social. Como manifestación de la violencia sexista y violencia contra las mujeres.

Estas diferentes formas de nombrar y caracterizar un mismo fenómeno también pueden vislumbrarse en estudios e investigaciones académicas realizadas hasta el momento en países latinoamericanos. A continuación, se presenta un breve detalle a partir de considerar si el estudio se encuentra centrado en el objeto (ASC), en el sujeto (persona acosada/acosador) o en la relación sujeto-objeto. Además, se repasa en algunos aspectos teóricos y metodológicos que fueron de utilidad para este trabajo.

Dentro de las investigaciones que centran su estudio en la relación sujeto-objeto, podemos encontrar el estudio de Elizabeth Vallejo Rivera y M. Paula Rivarola Monzón denominado: «La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima Metropolitana y Callao», publicado en 2013 por el Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Las autoras definen al ASC como un conjunto de prácticas con carácter sexual e imposición de deseos no consentidos que revelan relaciones de poder desigual entre los géneros (entre el hombre y la mujer). Analizan la incidencia de estas prácticas y sus tolerancias, utilizando una combinación de métodos cualitativos (observación en distintas zonas de Lima; entrevistas a hombres y mujeres; testimonios reportados en plataforma virtual DATEA, página de Facebook de Paremos el Acoso Callejero, Observatorio Virtual y el blog del proyecto) y cuantitativos (encuesta sobre roles de género del Instituto de Opinión Pública de la PUCP).

¹⁶ Aquel valor que poseen los sujetos por el simple hecho de ser persona. El derecho de ser respetado y valorado como ser individual y social, en igualdad de circunstancias, con sus características, y condiciones particulares. Este derecho se encuentra respaldado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Al año siguiente, Guillén Flores presenta su tesis «Acoso sexual callejero y sexismo ambivalente en jóvenes y adultos jóvenes de Lima», cuyo objetivo fue explorar la incidencia, características y efectos del ASC analizando el nivel de actitudes sexistas a partir de un cuestionario dirigido a mujeres y hombres para determinar si existen diferencias de género o edad. Utiliza el término conductas sexuales no deseadas para definir al ASC.

Además, en el mismo grupo mencionado se encuentra la ponencia patrocinada por el OCAC, presentada en el 8° Congreso Chileno de Sociología 2014 y Encuentro Pre-Alas 2015 con el nombre: «Masculinidades y legitimaciones del acoso sexual callejero en Chile». En esta se indagan las diferentes formas en las que, dentro de los discursos de hombres y mujeres, se significa, comprende y legitima el ASC. Para definir el ASC, utilizan los términos *prácticas y actos de connotación sexual* que suceden dentro de una cultura específica, entre extraños en el espacio público y que produce malestar en quien lo recibe. Y buscan promover su discusión en las políticas públicas y regionales. Se utiliza el grupo de discusión y la metodología de Análisis de Contenido.

En cuanto a las investigaciones que se centran en el sujeto, en 2014 la tesis denominada «¿Galantería o acoso sexual callejero?», de la ecuatoriana Marjorie Gabrtela Espionza Plúa, presenta un estudio sociológico con metodología jurídica feminista para estudiar el ASC a partir de las percepciones que tienen las mujeres sobre el mismo, determinando que es una forma de violencia contra la mujer que vulnera su integridad sexual. Las soluciones recaen en reformas legales que consideren las experiencias diferenciadas de las mujeres en las calles, a partir de indagar si estos actos producen galantería o acoso sexual.

También se puede incluir en este segundo grupo de trabajos a la investigación de Agustina Fonseca Estévez (2015) denominado «La violencia patriarcal nuestra de todos los días: el acoso sexual callejero en Uruguay», donde se estudia el ASC como expresión de violencia de género en la ciudad de Montevideo. Se trata de comprender el significado que le atribuyen las mujeres uruguayas al ASC reconociendo las estructuras patriarcales presentes en el mismo. Se destaca de este trabajo la estrategia metodológica utilizada: entrevistas semi-estructuradas y, con base en ellas, generación de categorías de análisis de contenido, tal y como propongo en mi investigación. Este trabajo define al

ASC como prácticas producidas por hombres hacia mujeres, un subtipo de AS que se genera en espacios públicos y semipúblicos.

Un último ejemplo de este grupo de trabajos lo constituye el artículo de 2016 elaborado por Medina Vilca, Zapana Castro y Anaiz Eveli de la Universidad Nacional del Antiplano (Perú), titulado: «Representaciones sociales de las mujeres jóvenes sobre el acoso sexual callejero en la ciudad de Puno». Fue publicado en la Revista Punto Cero de la Universidad Católica Boliviana. Por medio de un enfoque cualitativo y estudios de casos, las autoras se propusieron comprender las experiencias, actitudes y opiniones del acoso sexual callejero. Definen al mismo como un tipo de violencia física, sexual y psicológica que comprende prácticas aceptadas naturalmente por la población. Lo característico de este trabajo es que introducen la categoría “feminicidio”, recuperando datos estadísticos producidos por distintos organismos y marcando la diferencia con el ASC puesto que muchas mujeres no denuncian estos hechos, aun cuando está penalizado en este país. Además, presentan posibles soluciones educativas, marcando una diferencia con las demás investigaciones dirigidas a establecer reformas legales.

Por último, los estudios que hacen énfasis en el objeto mismo. En Chile, la tesis de Javiera Sofía Arancibia Garrido (2015): «Significaciones sociales del acoso sexual callejero: hegemonía, resistencia y posibilidades para el reconocimiento». La autora se orientó a develar las significaciones sociales sobre el ASC vinculadas con discursos de poder y dominación, hegemonía y resistencia, a partir de la construcción de los discursos sobre el mismo en los medios de prensa (noticias) y en dos grupos de discusión (uno de hombres y uno de mujeres). Presenta al mismo como violencia de género e incluye prácticas realizadas por un desconocido sin el consentimiento de la víctima.

En el mismo año, desde el OCAC en Chile se presentó el documento «Acoso Sexual Callejero: contexto y dimensiones». Dentro del *contexto* hacen referencia al género, la dominación masculina y la violencia simbólica, así como también al cuerpo como construcción social. También se mencionan sus dimensiones¹⁷, de manera que se llegue a una definición de ASC integral y objetiva que sirva para identificar casos

¹⁷ Dimensiones del ASC según el OCAC: el contenido y connotación sexual de estos actos, el espacio público como escenario donde emergen, la caracterización de estas prácticas como interacción entre desconocidos, su unidireccionalidad como relación comunicativa y el malestar que genera en términos individuales y sociales.

concretos y evitar caer en la enumeración de actos considerados acoso y efectos en las víctimas.

A su vez, algunos de los miembros del OCAC, junto a Felipe Torrealba¹⁸, presentaron una ponencia denominada «La violencia de género invisible: el Acoso Sexual Callejero», en la mesa de trabajo Género, feminismo y sus aportes a las Ciencias Sociales del Congreso ALAS en Costa Rica. En este escrito no sólo visibilizan el fenómeno como una forma de violencia de género, sino que también apuntan a generar cambios educativos-culturales y sociales orientados a erradicarlo. Se introduce el término *grupos vulnerables* para referirse a las limitaciones y posibilidades de uso del espacio, al mismo tiempo que considera el ASC como un subtipo de AS en el espacio público (la calle, medios de transporte, desplazamiento conectado con alcanzar y dejar el lugar de trabajo).

Los estudios e investigaciones académicas que se han mencionado se dirigen a comprender y analizar el ASC desde las significaciones, percepciones y opiniones de las mujeres “víctimas” de estas prácticas. Para ello parten de una descripción de los elementos que componen al ASC, sus efectos y reacciones, hasta llegar a una conceptualización, ligada a un determinado tipo de violencia (violencia contra las mujeres o de género en espacios públicos). Lo nombran como prácticas, conductas y actos de contenido sexual que producen malestar en la persona acosada, siendo el acosador una persona desconocida.

En otras palabras, no se piensa en comprender el ASC desde otras voces que no sean las de las mujeres “víctimas” o los hombres “acosadores”, por tanto, partir de las posiciones discursivas que puedan tener las mujeres militantes de la mesa NUM como también visibilizar las prácticas discursivas sobre el tema en los documentos de la mesa, desplaza el foco de análisis hacia el objeto mismo, el ASC, pudiendo considerarse este a partir de diferentes posturas políticas e ideológicas.

¹⁸ Javiera Arancibia, Marcos Billi, María José Guerrero.

1.2. Debates sobre acoso en los medios masivos de comunicación

1.2.1. Las redes sociales. Un elemento contundente para pensar el ASC

Durante este último tiempo, las redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter han habilitado un espacio virtual¹⁹ en el cual los usuarios vuelcan sus opiniones respecto a temas diversos apelando a la libertad de expresión. Pero no sólo manifiestan sus opiniones, sino que también estas redes son utilizadas como herramientas por parte de: funcionarios/as políticos, miembros de organizaciones en defensa de los derechos humanos, organizaciones no gubernamentales (ONG), agrupaciones militantes, colectivos feministas y sus variantes, inclusive el colectivo NUM. Utilizan las redes para difundir información referida a sus campañas e intervenciones varias y como dispositivo de denuncia antes hechos ilícitos.

Este espacio dividido entre el mundo online y offline moviliza a activistas sociales, organizaciones de mujeres, feministas y mujeres no agrupadas que se organizan por medio de las redes sociales y apelan al uso del hashtag (#) ante situaciones que producen indignación. Así quedó demostrado por la denuncia de Thelma Fardin (actriz argentina) contra Juan Darthes (actor argentino), radicada en Nicaragua²⁰, la cual ha trascendido por todos los medios de comunicación, principalmente a través de la cuenta de Instagram de Fardin y la de la colectiva Actrices Argentinas²¹. El 11 de diciembre de 2018, Thelma publicó el video en el cual cuenta en primera persona lo sucedido. Un día después, la colectiva organizó una conferencia de prensa para acompañar la denuncia penal. En esta manifestaron su posición frente al Sistema Judicial que actúa sin abogar una perspectiva de género y re-victimiza a la víctima realizando preguntas inquisitivas referidas a la vestimenta, conductas provocativas y forma de vida, entre otros aspectos.

¹⁹ Ámbito online y offline.

²⁰ La denuncia fue realizada en la Unidad Especializada de delitos contra la Violencia de Género del Ministerio Público de Nicaragua, país donde ocurrió el hecho ilícito.

²¹ Actrices Argentinas es una organización activista plural, diversa, independiente de los partidos políticos y del Estado que se conformó en marzo de 2018 para abogar por la legalización del aborto, sumando esfuerzos luego a la campaña de la separación Iglesia y Estado, luchando por Educación Sexual Integral y para alertar a nivel nacional sobre la realidad de los abusos sexuales. Para más información recurrir al canal de YouTube: https://www.youtube.com/playlist?list=PLgi4lFXuKri0QgOtJk_vaUqCnuFjbeaSi
https://twitter.com/actrices_arg?lang=es
<https://www.facebook.com/actricesarg/>

En palabras de la Colectiva: “Frente a este maltrato, esta indiferencia y mordaza legal, las actrices nos organizamos. Frente al Mira cómo me ponés, nosotras decimos Mira cómo nos ponemos, nos ponemos fuertes, unidas, frente a tu violencia y tu impunidad, estamos juntas” (*Página 12*, 12 de diciembre de 2018). Una doble acusación (penal y social) que ha incitado al resto de la sociedad a contar sus experiencias de abuso sexual, acoso y otras situaciones de violencia por medio de la denuncia en los organismos judiciales correspondientes o a través del “escrache social” en la web, sea este anónimo o no, dando nombre y apellido del victimario y los hechos sucedidos. Asimismo, las denuncias públicas derivaron en un incremento de consultas jurídicas por parte de los “denunciados” sobre escraches sociales.

También se apeló al uso del #MiraComoNosPonemos en las redes sociales mencionadas para manifestar el apoyo al pedido de la colectiva Actrices Argentina y el uso del #Cuéntalo en Twitter, campaña iniciada por un grupo de mujeres en España, pero con fuerte adhesión en Argentina a partir de mayo del 2018. Al respecto, en el copete del artículo periodístico del diario online *Télam* exponen: “En la iniciativa, las mujeres cuentan sus propias historias de abusos y de femicidios como forma de demostrar que el acoso y los ataques sexuales, la mayor parte impunes, son algo con lo que todas conviven a diario” (*Télam*, 1 de mayo de 2018). Anteriormente a ello, ha habido adhesiones masivas en Twitter al uso del #NiUnaMenos y a la campaña por el “Aborto Legal, Seguro y Gratuito”²².

Algunas teóricas han expresado su postura frente al “escrache”, recuperado por la prensa online. Camila Alfie retoma el debate de Rita Segato —Antropóloga y feminista Argentina— y Lucía García Itzigsohn —Periodista e integrante de HIJOS— en la cuarta edición del Encuentro Latinoamericanos de Feminismos en La Plata. En conjunto, analizaron cuestiones vinculadas a la búsqueda de una reparación, el significado de la memoria y la historia del escrache como método de lucha, comenzando en épocas de posdictadura tal y como lo expresó la periodista: “como una instancia de justicia en acto, performática” (APU, 12 de diciembre de 2018). Por su parte, Rita Segato agregó que surgió una nueva forma de hacer política encabezada por mujeres, en este caso mujeres madres que conformaron la Asociación Madres de Plaza de Mayo y que la

²² Páginas web de la Campaña: <http://www.abortolegal.com.ar/about/>-
<https://twitter.com/CampAbortoLegal>

diferencia con el hoy radica en que se exhibe a la impunidad como un show en el cual las formas de hacer justicia caen en una suerte de punitivismo.

Respecto del punitivismo, Marta Lamas —Antropóloga y Periodista mexicana—, en su nuevo libro *Acoso ¿denuncia legítima o victimización?*, realiza una crítica sobre los feminismos exponiendo sus contradicciones frente al tema, marcando la visión punitiva del feminismo hegemónico que exige castigos hacia los varones y se inscribe así en un paradigma que lo vincula con la lógica de un Estado Neoliberal. Se llega a procesos de linchamiento, difamación, persecuciones mediáticas y despidos, a través de una visión de “víctimas” y “victimarios”. En contraposición, mujeres y organizaciones feministas de México han elaborado un manifiesto para denunciar este libro ya que consideran que criminaliza a las diferentes luchas cuando caracteriza a los “escraches” como “linchamientos”. Por tanto, expresaron: “nuestros feminismos son parte de un movimiento global interconectado en Red, que está respondiendo a demandas que no se resolvieron en los años setenta en Latinoamérica y estamos rompiendo la noción del sujeto femenino individual”. (*La Crítica*, 22 de noviembre de 2018).

Margarita Martínez —Doctora en Ciencias Sociales de Argentina— realizó una entrevista periodística en el diario online *El Ciudadano* de la ciudad de Rosario. En la misma expuso que el fenómeno de “escraches” en redes sociales produce un efecto de bola de nieve, en el cual: “las personas se lanzan a opinar sin saber qué pasó. Uno de los riesgos mayores es la desaparición de una distancia temporal que permita una posición crítica” (*El Ciudadano*, 13 de octubre de 2018). Ella sostiene que el escrache debe ir acompañado de una instancia judicial o administrativa para que sea válido, que se inicie “una investigación real”, a pesar de que reconoce que este medio favorece a las jóvenes que tienen temor en proceder judicialmente y encuentran en las redes un acompañamiento colectivo, “voces hermanadas para una acción”.

Se vislumbra, en estas posiciones respecto al uso de las redes sociales ante situaciones de acoso y abuso, una dicotomía, entre quienes apoyan su uso y entre quienes consideran que trae aparejado una suerte de “punitivismo” (penar y/o castigar). Una dicotomía entre grupos: denunciantes y denunciados, aliados y adversarios, víctimas y victimarios, dominantes y dominados, opresores y oprimidos. Si se recurre a una mirada histórica de los sucesos, en los movimientos de mujeres y movimientos feministas en Argentina y América Latina ha existido una suerte de denuncia constante.

El ámbito por excelencia (de estos movimientos al igual que otros) para presentar los reclamos /o denuncias ha sido la “vía pública”, en especial “la calle”. Al principio exigiendo reformas legales para ampliar los derechos de ciudadanía de las mujeres, procediendo luego a reclamar justicia ante estados autoritarios y dictatoriales, el empeoramiento de las condiciones de vida, hasta las grandes marchas y manifestaciones en los puntos centrales de cada ciudad y/o pueblo para gritar “Ni Una Menos”.

Estos movimientos se enmarcan dentro de los movimientos sociales que han surgido como respuesta política frente a la crisis política y económica de los Estados y sus repercusiones en la sociedad. Los movimientos sociales se convirtieron en los “nuevos sujetos políticos”, tal y como expone Lola Luna (1994), representando una amplia variedad de conflictos. Lo característico de los movimientos de mujeres y movimientos feministas es su significación política cimentada en una relación desigual de poder. Las mujeres realizan una fuerte crítica al funcionamiento de la diferencia sexual y se convierten así en sujetas de acción y de cambio.

Como lo muestra la historia, las mujeres han sido excluidas de la participación política (sufragio, representación a través de partidos políticos, manejo de poder en instituciones de gobierno) hasta el siglo XX. Entre la década de los 70' y 80', el movimiento latinoamericano de mujeres, tal y como expone Graciela Di Marco (2010): “trajo a la arena pública los derechos de las mujeres al denunciar la violencia de género, la doble y triple jornada de trabajo, falta de políticas de salud reproductiva, la discriminación laboral” (p.33). En los '80 se comienza a debatir y reflexionar críticamente sobre las violencias ejercidas hacia las mujeres, incluyendo el acoso sexual, y en los '90 se generaron demandas para ampliar los derechos de las mujeres en diferentes Conferencias (la Conferencia de Naciones Unidas, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijín , conferencias regionales sobre la Mujer organizadas por la CEPAL²³) que reorientaron los debates de las organizaciones feministas y del movimiento de mujeres hacia las políticas de desarrollo contra la pobreza.

23 CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Organizó la Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina en La Habana en 1977. Desde entonces la Conferencia es convocada regularmente con una frecuencia no superior a tres años, para identificar la situación regional y subregional respecto a la autonomía y los derechos de las mujeres, presentar recomendaciones en materia de políticas públicas de igualdad de género, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos regionales e internacionales y brindar un foro para el debate sobre la igualdad de género.

Es a partir de la década de los '90 cuando los movimientos de mujeres y feministas comienzan a institucionalizarse y academizarse, generando “agendas de género” que buscan la construcción de políticas de “equidad de género”. Nos referimos a los encuentros como el Encuentro Nacional de Mujeres desde 1986 y a proyectos e investigaciones financiados por diversas organizaciones (fundaciones, partidos políticos, el Estado y otras organizaciones de la sociedad civil) y actualmente en las redes sociales a través de sus cuentas de Twitter, Instagram o Facebook, como se ha mostrado. Por medio de redes, alianzas y articulación de las demandas a nivel local, global y por el “cibespacio”, como menciona Di Marco, las mujeres han ido conformado identidades y colectivos diversos y pluralistas para hacer pública las situaciones de exclusión y vulneración de sus derechos. Una nueva subjetividad política conformada a través de una función nominativa, representativa y discursiva como es el *nosotras*.

1.2.2. Los medios audiovisuales y sus publicidades

Grandes corporaciones y multinacionales como AVON se han sumado a la concientización sobre diferentes violencias y abusos que afectan principalmente a las mujeres y niñas. Acoso Callejero, Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual Digital fueron presentadas por esta empresa y su fundación a través de tres cortos en donde un hombre incita a cuestionar el accionar de otro, recreando acciones de la vida cotidiana en la que las mujeres son objeto de intimidación, maltrato o violación a su intimidad. Bajo la campaña denominada #CambiáElTrato y la premisa “La violencia que no mata, mata igual” analizan la violencia naturalizada e invisibilizada en la sociedad con la finalidad de: “sumar directamente a los hombres, como interlocutores del cambio, necesario y urgente de cara a erradicar la violencia hacia mujeres y niñas” (Florencia Yanuzzio, Directora de Fundación AVON²⁴).

Asimismo, desarrollaron un documento denominado «Promesa Avon para Erradicar la Violencia hacia Mujeres y Niñas», en el cual renuevan sus compromisos para poner fin a la violencia y abuso físico, sexual, psicológico, simbólico y

Congrega a las autoridades de alto nivel encargadas de los temas relativos a la situación de las mujeres y las políticas dirigidas a velar por la equidad de género en los países de la región. Para mayor información: <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe>

²⁴ Nota disponible en: <https://www.totalmedios.com/nota/36830/cambia-el-trato-la-primera-campana-de-avon-contra-el-acoso-callejero>

patrimonial, sumando sus esfuerzos a otros organismos (IAM, La Casa del Encuentro, Naciones Unidas). Determinan qué es cada tipo de violencia, cómo se manifiesta, quiénes participan y qué podemos hacer. En el caso del acoso callejero, introducen un nuevo actor en la escena, es decir, además de la presencia del acosador (hombre) y la acosada (mujer) aparece el/la testigo como: “quien mira la escena desde afuera y que con su silencio o indiferencia colabora para perpetuar la cadena de violencia” (Informe Avon, 14 de noviembre de 2018), violencia que se presenta en los espacios públicos, incluyendo en él la vía pública, los medios de transporte y las plazas.

Gillette también lanzó un spot en su canal de YouTube²⁵ para denunciar la “masculinidad tóxica”, demostrando situaciones de AS y *bullying*, tal y como lo ha hecho la campaña #MeToo en relación con las denuncias sobre acoso y agresión sexual en Hollywood (Estados Unidos). El lema de la publicidad fue “Lo mejor que un hombre puede lograr”, centrándose en conductas sexistas y violentas que se transmiten de generación en generación. Es al final del video cuando un hombre da el ejemplo a otro. Si bien se ha producido una serie de críticas en las redes sociales, la compañía expresó: “tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que estamos promoviendo versiones positivas, alcanzables, inclusivas y saludables de lo que significa ser hombre” (*Vistazo*, 15 de enero de 2019).

Otras compañías y empresas, como Mr. Músculo y Axe, han cambiado sus publicidades tras acusaciones de manifestar contenido sexista que refuerza los roles de género, como por ejemplo aquellas situaciones donde el hombre es el proveedor y la mujer cuida del hogar (limpieza, cuidado de niños), como también cuando promueven estereotipos de “macho alfa- heterosexual” que es objeto del deseo sexual para las mujeres. Hoy apuestan a otras estrategias publicitarias que demuestren otra perspectiva de masculinidad, optando por cuestionar lo normativo bajo la óptica de una responsabilidad social.

Tal y como se vislumbra, se debe reconocer el impacto ideológico que producen las empresas y compañías a través de sus publicidades en medios masivos, por su capilaridad en la transmisión de discursos a la sociedad. Discursos que adoptan distintos canales (hablado o escrito) y prácticas de comunicación no verbal que contribuyen a

²⁵ <https://www.youtube.com/channel/UCUAMa2W6xG9Ega11nK1qe-w>

significar el AS, abuso y violencias de género desde una perspectiva determinada. Aparece la idea de un tercer sujeto en la escena violenta, un sujeto silencioso pero que se encuentra presente, un testigo al que se le adjudica la responsabilidad de denunciar, pues de lo contrario manifestaría complicidad.

A modo de síntesis, se ha mostrado que el ASC se reconoce a nivel político y social (en los ámbitos estatales, académicos, de la sociedad civil y en los medios masivos de comunicación) como otra forma de violencia, buscando generar respuestas prácticas por medio de la promoción y prevención. Subyace en ellos la idea de generar un cambio cultural. Sin embargo, estas respuestas prácticas recaen en promover la denuncia de estos hechos considerados ilícitos y cuya responsabilidad culmina siempre en un sujeto (la víctima, el victimario, el testigo), produciendo así una visión sesgada e individual de este fenómeno. Si se pretenden cambios culturales a nivel macro social, se debe pensar cuáles son los mecanismos que operan para sustentarlo en un determinado tiempo y espacio, para pensar luego qué perspectivas teóricas, políticas e ideológicas son las adecuadas para concebir al ASC y por tanto qué respuestas se pueden otorgar. Por último, y para finalizar este primer capítulo de apertura al tema y discusión sobre ASC, vale aclarar que las posiciones detalladas en cada apartado serán recuperadas en los siguientes capítulos.

II. CAPÍTULO SEGUNDO: Elementos conceptuales para pensar el Acoso Sexual Callejero

En este capítulo se desplegarán los elementos conceptuales necesarios para pensar el ASC, de manera que se pueda ir estableciendo un concepto del mismo. El primer elemento será el Acoso Sexual (AS), haciendo foco en las perspectivas teóricas-políticas que lo han ido definiendo a lo largo de la historia, lo que incluirá también a diferentes teóricas feministas que han tomado partido en relación con las nociones vinculadas al AS, como el sexo, el género y los procesos de dominación/subordinación/opresión. Además, se presentarán diferencias y similitudes con otros acercamientos sexuales como lo es el abuso sexual. El segundo elemento conceptual será el de violencias y los ámbitos sociales en los que se producen para delimitar el espacio en el cual se hace presente el ASC a partir de explicitar las tensiones entre el espacio privado, público y personal.

2.1. Del Acoso Sexual al Acoso Sexual Callejero

La conceptualización del AS varía en función del espacio (público o privado) en que se produce, como también de la perspectiva teórica con la cual se lo visualice y discuta. Es un fenómeno que ha estado presente a lo largo de la historia y se ha manifestado de diferentes formas. En el siglo XXI comienza ser pensado desde el orden jurídico como un delito y por tanto en algunos países latinoamericanos —según la CEPAL²⁶, 13 en total— a partir de 1990 cuenta con regulaciones legales contra el AS en espacios laborales y educativos, incluyendo leyes especiales, delitos tipificados en los códigos penales o como parte de las leyes de protección integral contra la violencia²⁷.

Según Natalia Gherardi (2016), en simultáneo con la regulación surge el interés por hacer visible la violencia de género en su máxima amplitud por parte de ámbitos académicos, activistas y políticos. La autora pone en cuestión que la promoción de estas regulaciones no fue acompañada por políticas públicas, en especial educativas, para combatir las prácticas de AS en sus diversas formas. Recientemente, como se ha mostrado en el primer capítulo, comienza a pensarse el AS en espacios públicos.

²⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

²⁷ Leyes mencionadas en el capítulo primero de esta investigación.

Existen diversas conceptualizaciones sobre el AS. La primera surge a partir de vincular al mismo al espacio laboral, una lectura histórica y clásica del problema. La segunda, una lectura bajo la visión feminista que vincula al AS con un tipo de violencia.

Autores como Miguel Lorente y José Antonio Lorente (1998), así como también Gilles Lipovetsky (2002), vinculan el AS al ámbito laboral, como un comportamiento sexual que se presenta exclusivamente en este espacio a partir de la incorporación de la mujer al mundo del trabajo asalariado (al sistema capitalista). Para los primeros autores, se produce así una doble violencia por ser mujer y por ser trabajadora bajo agresiones sexuales y mecanismos de control en este ámbito. Para el último autor, el objeto del AS es de carácter sexual, es decir, el hombre busca en la mujer obtener favores de carácter sexual. En ambas visiones subyace la idea del hombre como “victimario” y la mujer como “víctima”.

Medina Vilca y Zapana Castro (2016) se suman a la postura de Lorente y Lorente, concibiendo al AS como una forma de violencia y discriminación que se compone de los siguientes elementos:

Es una forma de violencia de género; se trata de una conducta de naturaleza sexual no recíproca, y toda otra conducta basada en el sexo, que afecta a la dignidad de mujeres y hombres, que resulta ingrata, irrazonable y ofensiva para quien la recibe; es cuando el rechazo de una persona a esa conducta, o su sumisión a ella, se emplea explícita o implícitamente como base para una decisión que afecta algún área de la vida de esa persona; y es una conducta que crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien la recibe y hasta para terceras personas. (p. 63).

En esta ocasión, agregan a la interpretación de Lorente y Lorente la vinculación del AS con la violencia de género y continúan comprendiendo al mismo como una conducta o comportamiento sexual que se manifiesta en el ámbito laboral.

Ahora bien, al prestar atención al término AS y a su composición, esto nos lleva a remitirnos a la noción de sexo y su relación con género, así como también a la categoría de poder vinculada al proceso dominación/subordinación/opresión. Tal y como lo expone Elsa Dorlin (2009), el sexo designa tres sentidos: el sexo biológico (asignado en el nacimiento), el género (atributos femeninos y masculinos reproducidos socialmente) y la sexualidad (referida a tener o hacer sexo). Estas tres dimensiones, junto a sus

distinciones establecidas históricamente y sus relaciones, son cuestionadas por distintas teorías feministas.

En este sentido, y a partir de la lectura del artículo «Del acoso sexista a la sexualización del acoso» de Belvy Mora (2004), quien a su vez retoma a Stanley Liz y WiseSue (1992) con una visión feminista de la problemática, podría decirse que el AS utiliza el sexo, la diferencia sexual entre hombre y mujer, para lograr poder por medio de la dominación/subordinación. Se trata de un mecanismo de control, generalmente utilizado por los hombres hacia las mujeres, para transformarlas en un objeto del cual disponer.

Asimismo, el sistema patriarcal provoca una visión dualista entre los géneros: el femenino y el masculino. Ambos términos opuestos, donde el primero se relaciona con la pasividad y la mujer; y el segundo con la actividad y el hombre, produciendo que la diferencia sexual se transforme en desigualdad social. Fonseca Estévez (2015) se suma a la interpretación de Mora y agrega:

Esta relación parte de una distribución desigual de poder, que se hace presente en la mayoría de las relaciones sociales que se dan entre los sexos, y que por tanto están mediadas por ese condicionamiento histórico que las define y controla. Aquellos estereotipos que constituyen las relaciones sociales, se hacen presentes en el fenómeno del acoso, demostrando que es un elemento que contribuye a la realización del sistema patriarcal. (p. 78).

Esta diferencia sexual puede ser explicitada a través del término sexismo propuesto por Nuria Varela (2005), quien lo define como: “conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado: el femenino” (p. 148). A lo que Mora (2004) entiende que no se puede comprender al sexismo sin referirse a las relaciones de poder entre los géneros que lleva a ocupar lugares específicos en el marco de la dinámica intersexual. Por tanto, entra en juego la categoría opresión, de modo que se evidencia la naturalización de la subordinación de las mujeres (sujetas oprimidas) a los hombres (sujetos opresores) en diferentes planos de la vida social, en cualquier escenario de interacción social donde la relación entre los géneros sea desigual: en su hogar, en el trabajo, en la escuela, en la calle.

Desde esta visión amplia sobre el AS, que abarca más que una simple conducta, acto o práctica con connotación sexual, como expresión de ejercicio del poder de una sociedad organizada a partir de un sistema patriarcal y capitalista, puede comprenderse al mismo en sus múltiples manifestaciones, en múltiples espacios y como parte de las violencias cotidianas ejercidas por un género (el masculino) que ha subordinado al otro (el femenino) históricamente. Por género, Marta Lamas (1996) refiere a lo construido socialmente, a lo simbólico, como también a aquellas áreas, tanto estructurales como ideológicas, que comprenden relaciones entre los sexos. El género constituye un sistema de reglas y roles que determinará las relaciones entre los sujetos y le asignará a cada uno modos de actuar.

En esta interpretación del género como expresión de la organización social de las relaciones entre sexos, Joan Scott (1990) agrega que el género también es una forma primaria de las relaciones significantes de poder. En sus palabras: “el género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder” (p.26). En síntesis, el género no sólo se relaciona con el sexo produciendo un sistema que proclama sexos y géneros opuestos que no tiene que ver con diferencias naturales (biológicas) sino que también ello es fruto de una construcción social. Una construcción simbólica, cultural y social, que permite que las prácticas de AS sigan manifestándose y reproduciéndose, al igual de que se le asignen significaciones y valoraciones específicas según la perspectiva teórica y las coordenadas espacio-temporales desde las cuales se discute y teoriza al mismo.

Ante la intersección de categorías vinculadas al AS y sus múltiples interpretaciones, es menester adoptar posicionamientos epistemológicos para delimitar la conceptualización de ASC tomada en este trabajo de investigación. Como se ha mencionado, el AS se vincula con el sistema sexo-género produciendo ciertas relaciones de dominación/subordinación/opresión de los sujetos y sujetas en diferentes ámbitos de la sociedad. Se presenta una pugna de intereses, imposiciones y oposiciones, resistencias, sometimiento y sujeción de un sujeto a otro para demostrar superioridad. Es así como el ASC es considerado una forma de AS producido en espacios públicos (parques, plazas, calle, medios de transportes públicos, instituciones públicas) y que constituye un tipo más de violencia de género. Instituye un problema social que se evidencia en las relaciones entre géneros en la calle y como parte de ese espacio.

Asimismo, al comprender que la sexualidad se puede percibir de diferentes maneras según la interpretación de cada cultura y la valoración que cada sujeto pueda hacer de ella, vale decir que, en nuestras sociedades, la sexualidad se inscribe en las esferas de la privacidad e intimidad de cada persona, por lo cual el ASC traslada la sexualidad al espacio público provocando relaciones jerárquicas, estereotipadas y desiguales entre los sexos, géneros, clases, etnias. Un fenómeno que evidencia estas relaciones de poder en el inter-juego entre espacio público y privado, entre el espacio personal y el espacio íntimo.

2.1.1. Diferencias y similitudes con otros acercamientos sexuales

La perspectiva teórica que conceptualiza al AS y ASC como aquellas conductas, actos y/o prácticas que afectan la dignidad de la persona, descrita en el capítulo anterior, nos lleva a analizar los delitos contra la integridad sexual en donde se incluyen ciertos acercamientos sexuales tales como el abuso sexual. A partir de analizar estos delitos, se intentará establecer comparaciones que lleven a diferencias y similitudes entre acoso y abuso, de manera que aporte a la definición de AS y por tanto de ASC tomada en esta investigación y que resultó ser concepto operativo para el trabajo de campo basado en entrevistas.

Anteriormente a la Ley N° 25.087²⁸ eran denominados “Delitos contra la Honestidad”, pero surgió la necesidad de una reconceptualización que tenga en cuenta la perspectiva de las víctimas al momento de definir el bien jurídico protegido y las conductas ilícitas, por lo cual a partir de su sanción en 1999 pasaron a definirse como “Delitos contra la Integridad Sexual”. Un término más amplio, como menciona Silvia Gamba (2013), y que esté desvinculado de las ideas de castidad y recato femenino, que abarque la noción de dignidad sexual y libertad hacia la sexualidad e integridad física, psíquica y espiritual, es decir, libertad de determinación sexual, reserva e intangibilidad sexual.

Entonces, la nueva ley que considera que estos delitos afectan la dignidad e integridad de la persona y no la honestidad, permite concebir que las agresiones sexuales son un ultraje a la integridad de la víctima y no una ofensa a su honor, y por tanto restringe la libertad en términos de elección. Se consideraron diversos tipos de

²⁸ Sancionada el 14 de mayo de 1999.

agresiones sexuales según el daño provocado. Por un lado, el abuso sexual (incluyen comportamientos que van desde toqueteos, contacto con genitales en caso de abuso sexual) y abuso sexual calificado (conductas de sometimiento sexual gravemente ultrajante²⁹ para la víctima que contempla casos en que no se llegó a la penetración y las situaciones en que se prolonga el abuso en el tiempo). Por otro lado, la violación que incluye cualquier acceso carnal (penetración) por cualquier vía (anal, coito vaginal, sexo oral). Los tres tipos de agresiones sexuales tienen en común que se presentan en el marco de relaciones de poder, autoridad o dependencia, pudiendo manifestarse por medio del ejercicio de la violencia, amenaza, intimidación (verbal, moral o psicológica) u aprovechamiento sin consentimiento.

Los cambios no sólo se trasladaron a la denominación de las agresiones sino también a las figuras y agravantes. Lo característico es que se abrió el abanico hacia las personas “víctimas” de estos delitos, las cuales pueden ser mujeres y hombres, en el marco de relaciones sociales de poder tanto en el ámbito personal como público. Al considerar estas situaciones en este marco, se presenta una difusa línea entre lo que es considerado agresión sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Al prestar atención a la conceptualización de abuso sexual, Gamba (2013) entiende al: “uso impropio, indebido de lo sexual, haciendo ‘objeto’ de tal trato a otra persona que frente a él se presenta de algún modo vulnerable por ‘sum menor’ experiencia, fuerza o poder” (p. 1). Por su parte, Mario Corligiano (2006) agrega la modalidad de abuso coactivo o intimidatorio en una relación de dependencia, de autoridad o de poder para calificar el hecho, como también la existencia de otras causas que hayan impedido el libre consentimiento de la acción.

Como se ha definido, el AS también se da en el marco de relaciones desiguales de poder que lleva a un proceso de dominación/subordinación/opresión, un abuso de poder tal y como sucede en el abuso sexual que es considerado una agresión sexual, en donde se vulnera el derecho al libre ejercicio de la sexualidad, considerada por Silvia Chejter (1996) como: “el ámbito por excelencia de ciertos juegos de poder, que regulan relaciones entre los sexos; entre las clases; entre amos y esclavos; reyes y dioses, chamanes, sacerdotes, científicos y sabios, y sus fieles y discípulos” (p. 37).

²⁹ Ultrajes sexuales: “El término ultraje remite a sobrepasar, exceder lo normal, lo permitido o tolerable” (Chejter, 1996, p. 14).

Por tanto, la categoría de consentimiento en término negativo (el no consentimiento) y la intimidación, que aparecen tanto para caracterizar el AS como el abuso sexual, también deben ser pensados como resultado de un ejercicio de poder y dominancia, imposiciones y oposiciones, sometimiento y sujeción en un contexto social y sexual determinado, donde subyace el ideal de sujetos activos (que poseen la fuerza y pueden oprimir) y sujetos pasivos (débiles y oprimidos), y cuyo principal valor afectado es la libertad sexual.

Asimismo, ante situaciones de acoso y abuso se evidencia la tendencia a una pena social, es decir, a ser recriminado por la sociedad por diferentes vías como el “escrache” en redes sociales y a través de organismos y movimientos que defienden los derechos humanos. Como se ha mostrado en el primer capítulo, en la actualidad aparece el debate por lo “punitivo” o lo “no punitivo”. Respecto de la primera opción, en palabras de Drucilla Cornell: “el debate sobre qué tipo de comportamiento constituye acoso sexual se vuelve sobre cómo el sistema legal ‘ve’ a las mujeres y a los hombres” (en Segato, 2010, p.122), por lo que muchos plantean una solución de tipo penal para garantizar los derechos de las mujeres.

En el debate por soluciones “no punitivas” existen otras corrientes, en especial feministas, que ponen en jaque esta visión proponiendo una reflexividad ética frente a la moralidad patriarcal y la violencia, atribuyendo al derecho solo un papel mediador entre costumbres y moralidades diferentes, apelando a propuestas del tipo educativistas. Estas tensiones respecto a las respuestas preventivas y disuasorias del ASC se reflejarán en las posiciones de las sujetas entrevistadas en los próximos capítulos.

Entonces, la diferencia podría radicarse en que el abuso sexual es considerado delito sexual por el derecho positivo argentino desde hace un tiempo, cuando se establecieron penas privativas de libertad. En cambio, ciertas formas de AS (como ser el ASC) son recientemente pensadas como un modo de violencia de género y no un delito sexual y, por tanto, no pueden ser penadas jurídicamente como sí sucede con el abuso sexual. Se ha logrado en mayo de 2019, después de varios años de presentar proyectos en el Congreso, que el “acoso callejero” (nombrado así en la reforma) sea incluido en la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres (art. 6) como violencia contra las mujeres en el espacio público, de manera que las “víctimas” de acoso puedan recibir

contención, información y asistencia³⁰. Y en el caso particular de la ciudad de Santa Fe, desde finales de 2018 se pueden emitir denuncias sobre acoso sexual en espacios públicos en el Área Mujer y Diversidad Sexual tal y como se ha expuesto en el primer capítulo de esta investigación.

2.2. El Acoso Sexual Callejero en el marco de las Violencias

El ASC se da en el marco de diferentes violencias que pueden ser englobadas en la violencia de género. En primera instancia, es necesario comprender que la violencia por sí sola es una forma de ejercer poder y obedece a causas múltiples en distintos niveles de conceptualización. Ello quiere decir que puede presentarse de múltiples formas, con múltiples denominaciones y conceptos según se piense en las personas afectadas, en el tipo de violencia o en las intenciones y ambientes en que se hace presente.

A pesar de sus múltiples manifestaciones, la violencia siempre se da en el marco de ejercicio de poder, a través del uso de fuerza (psicológica, física, política, económica, cultural o social), indicando diferencias y desigualdades en términos de sexo-género como sucede en la relación hombre-mujer, y también en términos generacionales como en la relación padre-hijo/a, madre-hijo/a, abuelo/a-nieto/a, y en otras relaciones de poder como la de docente/alumnos, entre otros. En otras palabras, la violencia implica ejercicio de poder en situaciones donde existen desigualdad de condiciones entre los sujetos/as, lo que lleva al dominio y subordinación de unos sobre otros por medio de acciones que conllevan intencionalidad de dañar o provocar algún tipo de dolor (físico, psicológico, emocional, simbólico).

La violencia contra la mujer es un tipo de violencia en la cual se manifiesta la diferencia y desigualdad que existe entre el hombre y la mujer. Según el INADI (2016), la existencia de estereotipos y prejuicios culturales hace que perduren las condiciones desventajosas para las mujeres y niñas, colocándolas en una posición subalterna frente al hombre. En la Ley N° 26.485 se define a la misma en términos de conductas, acciones u omisiones en cualquier ámbito (público o privado) donde haya relaciones desiguales de poder. Se mencionan tipos de violencia según los efectos que se producen (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica) y modalidades según forma y

³⁰ Para mayor información: <https://www.infobae.com/politica/2019/04/17/el-senado-sanciona-la-ley-que-establece-penas-contr-el-acoso-callejero/>

lugares donde se presenta (doméstica, institucional, laboral, obstétrica, contra la libertad reproductiva, mediática). Ingrid Beck y Martín Romeo (2016) también entienden esta violencia como todo acto de un hombre que atenta contra la dignidad de las mujeres y por tanto vulnera sus derechos y produce discriminación. A su vez consideran que:

Es un asunto de género, porque es desde esta visión que podemos entenderlo como fenómeno colectivo, que se encuentra arraigado en la cultura y que por lo tanto es reproducido por las instituciones sociales (escuela, iglesia, estado, etc.) así como por los hombres y mujeres. (p.5)

En este sentido, la violencia contra las mujeres es parte de esa violencia más global, la violencia de género fundamentada en estructuras como la clase, la religión, etnia y formas que adopta el Estado para generar control sobre la sociedad. En un nivel de análisis menor, el concepto de “micromachismos” puede ser tomado como la base y cultivo de las demás formas de violencia de género. Una violencia invisible y cotidiana que busca defender y expresar superioridad, así como el “derecho” de ejercer dominio de un género hacia otro en la vida cotidiana. Como se ha mostrado, el género que históricamente ha dominado al otro es el masculino por sobre el femenino, por lo que la idea de “macho” (quien ejerce cierto tipo de poder sobre otros) es asociado al sujeto masculino; lo que no implica que esa idea sea una posición que adopte cualquier sujeto/a más allá de su sexo-género.

Las prácticas que componen el ASC pueden ser parte de estos actos violentos que configuran acciones diarias difíciles de identificar por las personas como violencias. Micromachismos cotidianos, vividos en el espacio público, donde las personas transitan diariamente, de camino a la escuela o al trabajo, en un espacio recreativo como una plaza o parque, en los medios de transporte público, en las instituciones públicas (escuela, centros de salud, municipios, entre otros). Pero, a su vez, estas microviolencias se van incrementando y conformando una violencia más grande, como sucede y se ha logrado visualizar en los antecedentes, el ASC es cometido en mayor cantidad por hombres y dirigido a las mujeres, por tanto, se transforma en violencia contra la mujer. Al mismo tiempo, al ejercerse un dominio de un género sobre otro en el espacio público, esa violencia pasa a ser parte de la violencia de género, ya que esta última incluye todas las violencias que tienen lugar en el sistema sexo- género.

Estas violencias son caracterizadas también como violencia machista, fruto de un sistema patriarcal que hace que la idea de supremacía de lo masculino sobre lo femenino persista. Y cuya forma más extrema de esta violencia machista es el femicidio. El colectivo NUM Santa Fe es quien opta por utilizar este término en sus discursos orales (en las marchas) y escritos (documentos de la Mesa NUM), sumándole otros como violencia heteropatriarcal para referirse a ese sistema milenario, poderoso y duradero que oprime, naturaliza, reproduce y legitima el dominio de los varones (heterosexuales) sobre las mujeres (heterosexuales) y que les posibilita impunidad a estos. Asimismo, mencionan que el patriarcado es el poder judicial androcéntrico que re victimiza a las mujeres, el Estado que ejerce violencia institucional, los gobiernos con políticas de ajuste, las fuerzas conservadoras que niegan el derecho a decidir sobre el propio cuerpo. Desde este enfoque, las prácticas de ASC se podrían caracterizar como prácticas machistas que pueden culminar en una violencia mayor, como por ejemplo que el hostigamiento culmine en femicidio tal y como sucedió con Micaela García, joven de la provincia de Entre Ríos que al salir de un boliche fue perseguida por un hombre y luego encontrada sin vida.

Por otro lado, pensar en los ámbitos, lugares o espacios donde las situaciones de violencias se hacen presentes nos remite a otras conceptualizaciones como la de violencia urbana (producida en ciudades o urbes), violencia en los espacios públicos (calle, plazas, parques, instituciones públicas), violencia doméstica e intrafamiliar (sucedida al interior del hogar), violencia institucional (al interior de las instituciones privadas y públicas), violencia laboral (en los ámbitos de trabajo), violencia escolar, diferentes tipos de violencias que forman parte del cotidiano de la sociedad y que también pueden incluirse dentro de las nociones anteriores. Entonces, las violencias mencionadas y comprendidas a través de los términos de poder demuestran que la dominación de un género sobre otro se encuentra en todos los espacios y es un trazo constitutivo de las relaciones entre los sexos-géneros que representan la distribución desigual de ese poder en una estructura patriarcal y androcéntrica.

2.3. Tensiones en el espacio: público, privado y personal

Hablar de espacio nos remite a hablar de un medio (físico-espacial) en el cual los cuerpos se disponen e interactúan; implica lugares, ubicaciones, posiciones y roles asignados. El espacio es habitado tanto físicamente como simbólicamente por la sociedad

según las relaciones sociales que se establezcan. Conjugar la idea de espacio con género agrega a ello un carácter sexual y diferencial entre las posiciones, roles y apropiaciones de ese espacio. Como expresa Carmen de la Cruz Cuesta (2008), el espacio no es neutro desde una perspectiva de género si no que: “contiene y expresa las relaciones sociales entre hombres y mujeres que se construyen y transforman a lo largo del tiempo en los mismos, definiendo ideas de ‘feminidad’ y ‘masculinidad’ que se traducen espacialmente y que generan lugares para lo masculino y lugares para lo femenino” (p. 208). En este sentido y desde una perspectiva histórica, las mujeres han sido relegadas al espacio privado, también conocido como espacio doméstico, y los hombres al espacio público vinculado al ámbito laboral y las instituciones que lo componían en el marco de un sistema capitalista y patriarcal que requería de fuerza de trabajo.

En este espacio público, el hombre ha ido ganando terreno, ha ido ocupando el dominio de lo político y lo público (el gobierno, la calle, el trabajo, etc.), y por lo tanto la ciudadanía entendida como el ejercicio de derechos y libertades civiles. Mientras que el espacio privado se ha ido constituyendo como problema ajeno a la discusión pública y política (la familia, el hogar o casa), ocupado por las mujeres. Esta separación y dicotomía entre espacios se diferencia por los miembros que la integran, la libertad de unos y la sumisión de otros, derechos adquiridos y derechos negados ante la diferencia sexual basada en aspectos biológicos. A modo de ejemplo, a las mujeres se les ha negado los derechos políticos por casi dos siglos, ya que eran consideradas menores e incapaces.

Esta tensión, comprendida en términos opuestos y divisorios, es producto de un sexismo que ocasiona que la apropiación de esos espacios y la aprehensión de los mismos no sean equitativas. Esta dicotomía nace con la incipiente modernidad (siglo XVIII), cuando las mujeres en ese contexto, según Fonseca (2015): “no eran vistas como ciudadanas, no eran percibidas como sujetas de derechos, y sí como objetos. Por lo que, era comprensible que no desarrollaran ninguna actividad que no fuera doméstica” (p. 50). Al pasar los años y los siglos, esas desigualdades de género fueron acentuándose y reproduciéndose a medida que las mujeres iban ocupando otros espacios. Esta idea de que existan esferas separadas para cada género o sexo continúa existiendo al considerar que las mujeres no pueden transitar libremente por la calle en ciertos horarios o deben estar acompañadas, al mismo tiempo que aumenta la idea de que el espacio público es un lugar inseguro, relegándolas nuevamente a la esfera privada.

En este sentido, “la calle” como representación máxima del espacio público deviene un lugar completamente abierto a la interacción, con poca capacidad de control y defensa ante lo que ocurra allí. Lo “público” aparece como aquello que puede ser visto y oído por todo el mundo, un lugar común, y lo “privado” es concebido en un sentido privativo e íntimo. En acuerdo con Hannah Arendt (2009): “el significado más elemental de las dos esferas indica que hay cosas que requieren ocultarse y otras que necesitan exhibirse públicamente para que puedan existir” (p.78), por tanto, aparece la idea de que el hogar o la casa (propiedad privada) son el único lugar seguro y oculto del mundo común (lo público), de todo lo que ocurra en él y de ser vistos u oídos.

Así, la “calle” parece el lugar propicio para que se generen ciertas prácticas que provocan sensación de inseguridad y peligro en las personas que transitan por ella. Una de ellas es el ASC, que irrumpe el espacio personal e íntimo de la persona acosada, así como también en el libre tránsito por el espacio público. El acosador invade la zona de confort de la persona acosada, esa zona abstracta cuyos límites son invisibles pero que habilita o no a la interacción con otros en determinadas circunstancias interpersonales. Según Goffman (1971, en Moral y Igartua, 1994):

el espacio en torno a un individuo, en cualquier punto dentro del cual la entrada de otro hace que el individuo se sienta víctima de una instrucción, lo que lleva a manifestar desagrado y, a veces, a retirarse. (p.169)

En consonancia, y en acuerdo con Elizabeth Vallejos y María Paula Rivarola (2013), en las sociedades en las que vivimos el espacio personal femenino es el más damnificado de diversas formas, a través de gestos, gritos, comentarios, silbidos, miradas lascivas, acercamientos, toqueteos. Como exponen en el Índice contra la Violencia Machista (2016), todas las mujeres tuvieron miedo alguna vez al caminar solas por la calle, una frase en primera persona que habla de los primeros eslabones de la cadena invisible de micromachismos cotidianos. Los porcentajes son claros: el 97% de las mujeres y mujeres trans argentinas vivieron al menos una situación de acoso en espacios públicos y privados, un 60% tuvo miedo de ser atacadas, un 66% miedo de ser acosadas y un 49% de ser violadas, experimentando todo ello en más de cinco situaciones u oportunidades.

La determinación de los espacios (público, privado, personal e íntimo) tal y como se vislumbra, restringe tanto simbólicamente como moralmente. A pesar de que las

mujeres transitan y ocupan estos espacios cada vez más, al mismo tiempo afrontan micromachismos que se expresan de múltiples formas y se instalan en la sociedad reproduciéndose de manera natural. Desde la perspectiva de Seguridad Ciudadana, en las situaciones de violencia y acoso que suceden en todo aquello que es considerado “espacio público” se vulnera el libre goce de los derechos en esa esfera, se socaba la circulación abierta y libre y se instala el principio de exclusividad entre quienes son capaces y/o pueden atravesar y usar ese espacio.

Asimismo, en el marco de un Estado de Derecho, las instituciones públicas deberían garantizar el ejercicio de estos derechos y responder con eficacia cuando son vulnerados. Como se ha mostrado en el primer capítulo, ante situaciones de ASC no se cuenta con instituciones públicas específicas para atender dicha problemática, por tanto, el respaldo se supe en otras organizaciones. Puede que con la modificación de la Ley N°26.485 estas cuestiones sean modificadas, mientras tanto existen organizaciones de la sociedad civil, movimientos feministas y de mujeres que se dedican a trabajar con la problemática, hacerla visible y generar prácticas para prevenir y erradicarlas. Como adelantamos, se apela tanto a respuestas punitivistas como educativistas, en especial de la mano de la Educación Sexual Integral.

A modo de síntesis de este capítulo, se ha presentado el concepto de ASC como una forma más de AS que se produce en espacios públicos, comprendiendo a este dentro de la globalidad de las violencias de género. Se vislumbraron las diferentes posiciones al momento de definirlo y sus diferencias con otros tipos de acercamientos sexuales para ir delimitando el concepto operativo de ASC tomado en la investigación y que fue de utilidad en el trabajo de campo. Todos los elementos conceptuales desplegados fueron necesarios para comprender las diferentes maneras de conceptualizar un mismo fenómeno. En los siguientes capítulos se intentará poner en tensión este concepto operativo con las posiciones discursivas de las mujeres miembros y partícipes de la mesa NUM.

III. CAPÍTULO TERCERO: Precisiones Metodológicas

El objetivo de este capítulo es presentar la estrategia metodológica utilizada en la investigación a partir de considerar las particularidades del objeto de estudio, siendo este el ASC y el ámbito de investigación el colectivo y la mesa NUM Santa Fe. Para ello, el capítulo se estructura de la siguiente manera: al comienzo se presenta un apartado descriptivo acerca del contexto y ámbito en donde se sitúa esta investigación. Luego se presenta el tipo y nivel de investigación, incluyendo las perspectivas metodológicas puestas en consideración, al igual que las dificultades metodológicas afrontadas y las cauciones decididas. Por último, un apartado que exhibe la unidad de análisis con la finalidad de detallar la muestra, producto de las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo.

3.1. Movimiento en lucha. Una caracterización introductoria al colectivo Ni Una Menos Santa Fe como ámbito de investigación

La investigación que se proyectó ha sido realizada en un espacio y tiempo determinado: en la ciudad de Santa Fe y a lo largo del período 2017-2018. El ámbito de investigación fue el colectivo Ni Una Menos Santa Fe, a partir del cual se logró acceder a miembros y participantes³¹ de la mesa NUM para llevar a cabo el trabajo de campo. Antes de indagar en la selección de la muestra, justificación de la misma y técnicas utilizadas, se requiere presentar las características de este colectivo y de la mesa NUM que son pertinentes para esta investigación.

Pensar en NUM nos lleva a interrogarnos sobre qué es, por qué y para qué surge NUM en Argentina y cómo está compuesto el colectivo en la ciudad Santa Fe. Para dar respuesta a ello, primero debemos referirnos al origen y mirar hacia atrás, mirar un poco antes del asesinato de Chiara Páez, crimen que movilizó a más de medio millón de personas en todo el país en junio de 2015.

En marzo de 2015, un grupo de comunicadoras y activistas organizan una maratón de lectura en la Biblioteca Nacional en la ciudad de Buenos Aires bajo la

³¹ Se define a las mujeres entrevistadas como miembros y partícipes de la mesa NUM ya que han mantenido en el tiempo su presencia en la mesa. Algunas estuvieron desde los inicios y conformación de la mesa, otras se han incorporado luego. Todas con una participación activa en las diferentes comisiones que constituyen la mesa NUM.

consigna de #NiUnaMenos, con el objetivo de generar conciencia y participación en los casos de violencia de género, trata y femicidio. La misma surge tras el crimen de Daiana García, joven de 20 años asesinada y descartada en una bolsa de residuos. Al respecto, el diario *El Litoral* expone: “Y mucho antes fueron muchas otras: 277 muertes a lo largo de 2014 según datos del Observatorio Adriana Marisel Zambrano de La Casa del Encuentro” (Balza, 2015). La convocatoria se realizó vía Facebook y del encuentro participaron familiares de víctimas de femicidios, entre ellos los padres de Wanda Taddei, Ángeles Rawson y la madre de Lola Chomnalez. Allí se propuso por primera vez conformar y organizar el colectivo frente a la necesidad de parar los femicidios.

Meses más tarde, específicamente el 10 de mayo, el femicidio de Chiara Páez, la niña de 14 años asesinada por su novio de 16 años en la localidad de Ruffino, provincia de Santa Fe, provocó el enfurecimiento de la sociedad. En especial, un grupo de periodistas de Capital Federal escribieron en sus cuentas privadas de Twitter. Es el caso de la periodista Marcela Ojeda, quien escribió: “Actrices, políticas, artistas, empresarias, referentes sociales ... mujeres, todas, bah.. ¿no vamos a levantar la voz? Nos están matando”, tuiteó Marcela Ojeda (@MarcelitaOjeda).

Inmediatamente se sumaron a la conversación Mercedes Funes (Editora General de Revista GENTE), Florencia Etcheves (Conductora en TN), Ingrid Beck (Directora de revista Barcelona), Hinde Pomeraniec (La Nación) y Soledad Vallejos (redactora en Página 12). Ellas incitaron a marchar y a movilizarse, en otras palabras, a salir a la calle y reclamar por los derechos de las víctimas de femicidios, el miércoles 3 de junio de 2015 a las 17 horas frente al Congreso de la ciudad de Buenos Aires. Fueron comunicadoras y activistas en la temática de género quienes dieron origen a NUM en sus redes sociales, incorporándose luego mujeres con trayectorias militantes vinculadas al movimiento feminista.

En el caso de Santa Fe, provincia que se adhirió inmediatamente a la convocatoria, grandes masas se movilizaron hacia la Plaza 25 de Mayo, frente a la Casa de Gobierno. De la misma participaron numerosas organizaciones gremiales, instituciones sociales y educativas, tales como: la Multisectorial de Mujeres de Santa Fe, Amsafe, Ate, Asociación de Prensa, INADI, Área Mujer del gobierno de la Ciudad, Mesa de Juventudes Políticas contra la Violencia hacia las Mujeres, Foro Contra la Impunidad y por la Justicia, Asociación Bancaria, Mujeres para la Victoria, Interbarrial

de Mujeres, Área joven del Gobierno de Santa Fe, Jóvenes para la Victoria, Radio comunitaria FM Chalet, Programa de Género UNL, Frente Transversal, SADOP, Militancia para la Victoria, FM Cultura, Generar Radio Nacional Santa Fe, Movimiento de Unidad Popular y Asociación de Mujeres Piamontesas de la República Argentina.

Pero no sólo se sumaron referentes institucionales sino también artistas, como los integrantes del Círculo de Dibujantes Santafecinos. A partir de una iniciativa conjunta con el INADI, se propuso que las personas que concurren a la marcha participen de una pintada que haga visible la consigna Ni Una Menos. Asimismo, la imagen de Enriqueta², creada por Liniers, se viralizó en las redes el mismo día de la concentración, por lo cual se utilizó la misma para decir “Basta de Femicidios”.

Por su parte, famosos, políticos y funcionarios de la ciudad autónoma de Buenos Aires se sacaron fotos con el cartel que decía #NiUnaMenos y las hicieron visibles en las redes. Con posterioridad comienza a circular el lema #DeLaFotoALaFirma, motivo por el cual NUM elabora un documento denominado «5 puntos para comprometerse», referidos a los reclamos hacia el efectivo cumplimiento de las leyes 26.485 y la garantía de los derechos de las víctimas, incluso la elaboración del Registro Oficial Único de víctimas de violencia contra las mujeres, así como también garantizar y profundizar la Educación Sexual Integral en todos los niveles. Esto se realizó con el fin de que todos los sectores políticos lleven estos puntos adelante después de las elecciones presidenciales del 2015.

3.1.1. ¿Qué es Ni Una Menos?

En los diarios y revistas se caracteriza a NUM de diversas formas: un lema, una consigna, una marcha, un movimiento, una movilización, un colectivo de mujeres. Sin embargo, en la página web de NUM presentan la siguiente definición:

Ni Una Menos es un grito colectivo contra la violencia machista. Surgió de la necesidad de decir ‘basta de femicidios’, porque en Argentina cada 30 horas asesinan a una mujer sólo por ser mujer. La convocatoria nació de un grupo de periodistas, activistas, artistas, pero creció cuando la sociedad la hizo suya y la convirtió en una campaña colectiva. A Ni Una Menos se sumaron miles de personas, cientos de organizaciones en todo el país, escuelas, militantes de todos los partidos políticos.

Porque el pedido es urgente y el cambio posible, Ni Una Menos se instaló en la agenda pública y política.³²

Al definirse a través del término “grito”, NUM está refiriéndose a la ciudadanía de las mujeres, a hacer oír su voz. La estrategia que utilizaron fue, tal y como exponen Ana Natalucci y Julieta Rey (2018), abrir un ciclo de movilizaciones que conllevan protestas y demandas vinculadas a las políticas públicas contra la violencia machista, derechos sociales y económicos que se vieron cercenados por el nuevo ciclo político iniciado en 2015 y cuyo espacio concreto de protesta política fue la “calle”, una ocupación momentánea de un lugar abierto al público por varias personas que expresan sus opiniones políticas en torno a los derechos de las mujeres.

Al respecto, las categorías como violencia machista y femicidio son utilizadas para definir NUM. Se entiende la primera categoría a partir de la definición de la segunda: “El femicidio es la forma más extrema de esa violencia y atraviesa todas las clases sociales, credos e ideologías: Pero la palabra “femicidio” es, además, una categoría política, es la palabra que denuncia el modo en que la sociedad vuelve natural algo que no lo es: la violencia machista. Y la violencia machista es un tema de Derechos Humanos”. (Documento Ni Una Menos, 2017, p.1). Por lo tanto, el machismo es un tipo de violencia ejercida contra las mujeres que se instala en la estructura socio-cultural.

En correlación con lo anterior, el 1er Índice Nacional contra la Violencia Machista, elaborado en noviembre de 2016, constituye una iniciativa impulsada por NUM Buenos Aires en la cual se presentan como un movimiento contra la violencia machista. Para dicho informe eligen utilizar la categoría violencia machista en lugar de violencia de género, para referirse a la violencia contra las mujeres, definida del siguiente modo:

Todo acto que atenta contra su dignidad, que las vulnera y lastima, que es cometido por hombres, como resultado de la discriminación hacia ellas. Es un asunto de género, porque es desde esta visión que podemos entenderlo como fenómeno colectivo, que se encuentra arraigado en la cultura y que por lo tanto es reproducido por las instituciones sociales (escuela, iglesia, estado, etc.) así como por los hombres y las mujeres. (Beck y Romeo, 2016, p.4).

³² Disponible en: http://niunamenos.com.ar/?page_id=6

El índice se constituyó como instrumento, una herramienta e indicador de la situación de la Argentina frente a la violencia contra las mujeres, cuya máxima expresión es el femicidio, de manera que se pretende desnaturalizar, cuestionar las desigualdades, tomar conciencia y proponer acciones que tiendan a igualar la situación de las mujeres frente a la de los hombres en todos los espacios (público y privado).

Al considerarse un tema de derechos humanos, se evidencia, en los documentos creados por NUM, el pedido de respuestas múltiples: no sólo se demanda la intervención del Estado y de sus instituciones públicas en todas sus instancias (nacional, provincial, municipal) sino que también se busca obtener una respuesta de toda la sociedad civil, incluso por parte de los medios de comunicación masiva (periodistas y comunicadores). El índice surge ante la deficiencia de un Registro Oficial con estadísticas sobre los femicidios, ya que anualmente sólo se contaba con los datos que relevaba la ONG Casa del Encuentro. Algunos de estos datos demostraron que en 2008 mataron una mujer cada 40 horas; en 2014, cada 30. En esos 7 años, los medios publicaron noticias sobre 1808 femicidios.

Por su parte, referentes de la ciudad de Santa Fe —María Claudia Albornoz (miembro del Foro Santa Fe contra la Trata) y Juma Kessler (miembro de la Marcha de las Putas) — se incorporaron inmediatamente a la organización de NUM en Santa Fe con el fin de generar un reclamo común contra el femicidio y la implementación efectiva de las leyes. Al respecto dicen:

Creemos que es la oportunidad para que se escuche sobre este tema que viene siendo tan difícil de abordar por los gobiernos (...) Muchas son las proclamas de los gobiernos, porque se dice no a la violencia de género y hay leyes que nos protegen, pero falta un montón porque parece que siempre es prioridad otra cosa. (Albornoz, “Ni Una Menos: Ni un femicidio más”, *El Litoral*, 30 de mayo de 2015, Santa Fe).

A partir del 3 de junio de 2015, el movimiento de mujeres crecía en organización, lucha y debates en torno al presupuesto del gobierno destinado a las víctimas de violencia contra las mujeres, asistencia, aborto legal seguro y gratuito, entre otras cuestiones. En palabras del colectivo NUM Santa Fe:

A partir de este hecho nos encontramos como nunca lo habíamos hecho. Nos fuimos reconociendo en la otra, codo a codo en las calles, en ese sentir solidario de querer fortalecernos en esta lucha que vamos profundizando día a día y que ya no tiene retorno.

Fuimos transformando el dolor y la indignación en organización y lucha colectiva.
(Documento Mesa Ni Una Menos Santa Fe, 2017, p.1).

Asimismo, agregan: “somos SORORIDAD, somos una lucha que se extiende y apela a las mujeres a unirse y rebelarse frente a esta cultura patriarcal, somos las víctimas empoderadas que no vamos a retroceder, somos la vida que no queremos perder” (p.1). Por esto, el colectivo NUM Santa Fe se suma a los 5 puntos elaborados por NUM Buenos Aires en 2015 y denuncian que aún no se han cumplido en todas las jurisdicciones. Demandan ponerle fin a la violencia económica y laboral, violencia política e institucional, violencia cultural y simbólica.

A partir del dolor e indignación frente a los femicidios, NUM en Santa Fe se fue organizando y transformando en una lucha colectiva de la cual participan mujeres y travestis auto convocadas agrupadas en distintos sectores feministas, sindicales, estudiantes, académicos, sociales, políticos y de derechos humanos. Se observa que, a pesar de que la composición de dicho colectivo es heterogénea, han podido dar origen a la Mesa NUM Santa Fe; espacio destinado a la organización de las movilizaciones y actividades, debates y discusiones de las problemáticas emergentes relacionadas con los femicidios, la trata de persona y el aborto en la ciudad de Santa Fe. Cabe destacar que los reclamos son específicos, pero también existen disputas de sentidos entre los colectivos y organizaciones que conforman NUM para instalar ciertas demandas.

3.1.2. Del Ni Una Menos a Vivas Nos Queremos

La primera movilización se realizó en más de cien puntos en todo el país, cuyo lugar de encuentro fueron las plazas y espacios públicos de las ciudades y pueblos, a partir de las 17 horas. Al respecto el Diario *El Litoral* de Santa Fe expuso: “En la capital provincial el punto de encuentro será la Plaza de Mayo y participarán los ciudadanos y ciudadanas junto a organizaciones sociales que trabajan en la temática, gremios y organismos oficiales del Estado provincial y municipal que notificaron su adhesión” (*El Litoral*, 3 de junio de 2015). Se reunió una gran cantidad de personas, todas unidas por un mismo fin, marchando por las mismas calles y más allá de la ideología política de cada persona y cada organización, los carteles de “Ni Una Menos” estuvieron presentes entre toda la multitud.

En las fotos de la movilización publicadas en redes sociales y diarios online se visualizan los distintos reclamos unificados en un slogan “Ni Una Menos”: “Basta de

violencia”, “Basta de matarnos”, “Libres nos queremos”, “Vivas nos queremos”, “Justicia”, entre otras frases y reclamos que muestran un mismo planteo como lo expresaron en la nota del diario *El Litoral*: ““El planteo fue claro: no queremos más violencia, no más femicidios. La marcha transversalizó la sociedad y eso es muy positivo’, remarcó Tuñez y agregó que para las víctimas y sus familiares ‘fue un gran abrazo’.” (*El Litoral*, 4 de junio de 2015).

En el año 2016 se volvió a convocar a otra movilización para pedir medidas efectivas hacia los femicidios y renovar la lucha contra la violencia de género. La consigna este año fue: "En las calles queremos encontrarnos, como una cita conmemorativa y alegre, furiosa libre. ¡Ni Una Menos! ¡Vivas nos queremos!". Según el Diario *El Litoral*, la movilización en la ciudad de Santa Fe fue convocada por la Multisectorial de Mujeres, la Secretaría de Género de la CTA, el Frente de Mujeres para la Victoria, la Interbarrial de Mujeres, el Foro Santa Fe contra la Trata y contra todas las violencias, La Rosca Feminista —espacio de feminismo nacional y popular—, Mujeres de la corriente Nacional de la Militancia — feminismo nacional y popular—, el Partido Comunista de María Selva y el Programa de Género de la Universidad Nacional del Litoral. Entre la primera marcha y la segunda no se evidencia una gran diferencia en cuanto a la cantidad de convocantes y adherentes. En 2016 la modalidad de la convocatoria también se realizó vía Facebook, al igual que en la primera ocasión, evidenciándose los mismos fines y objetivos.

El 3 de junio de 2017 fue la tercera edición de la marcha NUM. En la misma se realizaron diversas intervenciones artísticas, charlas y lectura del documento de la Mesa NUM Santa Fe con el fin de visibilizar y reclamar ¡Ni Una Mujer Menos, Ni Una muerta más! La convocatoria fue efectuada por la Mesa, invitando a reunirse a las 16 horas en la Plaza del Soldado y marchar desde allí hacia la Plaza 25 de Mayo. En palabras de la Mesa organizadora: “movilizarse para gritar ‘Vivas y libres nos queremos’”.

A lo largo de las cuadras, se visualizaron las banderas de agrupaciones como Juntas y a la Izquierda, Patria Grande, el Partido Comunista, La Cámpora, ATE, AMSAFE, Pan y Rosas, el MST, el Partido Obrero y Movimiento Evita. Sin embargo, quienes encabezaban la marcha eran miembros y participes de la Mesa NUM con una gran bandera que las identificaba. Se vieron y escucharon cantos, batucadas e

intervenciones variadas como el grupo de “Las Candomberas”. Se colocó el acento en las detenciones ilegítimas e ilegales de mujeres, así como en las legislaciones pendientes como el aborto y la Emergencia Pública por Violencia de Género. Finalmente, en la Plaza 25 de Mayo, miembros de la Mesa procedieron a leer el documento planteando las necesidades y reivindicaciones del movimiento. En principios se mencionó a las 82 organizaciones que la componen para luego continuar con los reclamos y culminar diciendo: “Somos una colectiva que está de pie, alerta, movilizada, dispuesta a luchar a gritar ¡NI UNA MENOS! ¡VIVAS NOS QUEREMOS! (Documento Mesa Ni Una Menos Santa Fe, 2017, p.1).

La cuarta edición tuvo lugar el 3 de junio de 2018, desde las 15 horas en la Costanera Este de la ciudad de Santa Fe. El lugar de concentración fue la Plazoleta de las Mujeres, con el fin de cruzar el Puente Colgante y marchar hasta el Faro. La convocatoria se realizó nuevamente a través de la FanPage de Facebook, creando un evento, y por medio de flyers utilizando el lema: “¡Vivas, Libres y Desendeudadas nos queremos!”. Al respecto, en su documento expresan: “en estos tres años protagonizamos masivas y contundentes movilizaciones que el patriarcado ya no puede invisibilizar ni silenciar. Una incommensurable ola violeta y verde sacude sus cimientos” (Documento Ni Una Menos, 2018, p.1). Por tanto, se plantean tres ejes principales en los cuales se hace responsable al Estado: Basta de matarnos, Ni Una Menos por Aborto Clandestino, y Vivas, Libres y Desendeudadas.

El 3J (3 de junio) quedó instaurado como día de lucha feminista, propiciando luego otros eventos de acción colectiva (paro de mujeres, otras movilizaciones) conformando una nueva identidad heterogénea con incidencia en la agenda pública y estatal, ampliando la agenda de género, retomando demandas históricas del feminismo en problemas públicos, multiplicándose los espacios de género en organizaciones sociales y sindicales, repercutiendo en el debate público en los medios de comunicación y posicionándose políticamente con la intención de redefinir las interacciones sociales entre los que participan y los que observan. Estos son algunos de los efectos de NUM que iniciaron con el 3J de 2015 y continuaron los años siguientes, cuando la coyuntura política imponía su lectura en torno al eje kirchneristas/anti-kirchneristas.

3.1.3. Mesa Ni Una Menos Santa Fe

La mesa NUM adecúa sus actividades y funciones a partir de los cambios emergentes en el contexto social, político, económico y cultural de la ciudad de Santa Fe y el país en general, tal y como se ha ido mencionando. Esos cambios no sólo van delimitando la investigación sino también las propias particularidades de la mesa que a continuación se exponen. A partir de las mismas podría identificarse al colectivo NUM como un *movimiento social*.

La Mesa está compuesta por 82 organizaciones, integrada por un grupo de “mujeres y travestis” autoconvocadas y agrupadas en distintos sectores feministas, sindicales, estudiantiles, académicos, sociales, políticos y de derechos humanos que se reconocen: “dentro del histórico movimiento de mujeres y del movimiento feminista que durante décadas en nuestro país y en nuestra provincia visibilizó las inequidades y las violencias patriarcales e interpeló a los poderes hegemónicos” (Documento Mesa Ni Una Menos, 2017, p.1) y que surge luego del encuentro de estas mujeres en las marchas realizadas anualmente el 3 de junio.

A partir de allí se proponen construir colectivamente lazos y redes que impulsen cambios sociales en la búsqueda de igualdad entre géneros. Entra en consideración el primer rasgo de lo que podríamos llamar movimiento social. De acuerdo con Tilly (2009): “un esfuerzo público, organizado y sostenido por trasladar a las autoridades pertinentes las reivindicaciones colectivas” (p. 22). En correlación, la mesa se caracteriza por organizar asambleas y estar dividida por comisiones de las cuales participan diversas organizaciones (en algunos casos varios miembros de cada organización) y mujeres no agrupadas, lo que conlleva cierta heterogeneidad etaria y por tanto una multiplicidad de prácticas político-partidarias y posturas ideológicas. Aquí ingresa el otro elemento que presenta Tilly respecto de los movimientos sociales, referido a producir formas de acción política creando coaliciones y asociaciones dirigidas a un fin específico. En el caso del colectivo y la mesa NUM en Santa Fe: terminar con la violencia machista. Es por ello que en las asambleas se discuten y debaten las problemáticas emergentes en la ciudad de Santa Fe, así como también se organizan intervenciones a llevarse a cabo.

Algunas de estas acciones se dirigen a la creación de documentos que contengan las denuncias y reclamos hacia el Estado (por ejemplo: reclamo al Estado provincial y

municipal por el presupuesto destinado a las políticas de género) y demandas explícitas contra los tipos de violencia económica y laboral, política e institucional y cultural y simbólica. Esta lógica de manifestar su posicionamiento a través de documentos escritos y en las redes sociales por medio de la Fanpage de Facebook se replica en fechas clave, lo que las informantes denominan como “agenda feminista”: en las marchas del 3 de junio, el 8 de marzo en el “Día de la Mujer” y el 25 de noviembre en el “Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres”. En las declaraciones se convoca a marchar hacia las plazas centrales de cada ciudad y a diversas actividades artísticas y/o culturales, tal y como se ha mencionado.

Luego de la creación de la Mesa NUM se fueron concretando otras acciones de protesta y rechazo a la violencia de género. Las mismas fueron producto de diferentes sucesos y hechos, como el asesinato de Lucia Pérez en octubre de 2016 y de Micaela García en abril de 2017, junto al repudio contra el juez Rossi por liberar a Wagner —señalado como el presunto autor del crimen— y la desaparición de Natalia Acosta. En tales casos, la convocatoria se realizó por la Fanpage de Facebook denominada «Ni Una Menos Santa Fe».

En octubre de 2016 se convoca nuevamente a las 17 horas en la Plaza del Soldado para marchar por la peatonal San Martín hacia la Plaza 25 de Mayo bajo la consigna: ¡Basta! El 7 de abril de 2017, NUM Santa Fe se concentró en la esquina de Boulevard Gálvez y Av. Rivadavia por la mañana para pedir la aparición con vida de Micaela García, joven procedente de Gualeguaychú (Entre Ríos), a su vez que se reclamaba a la justicia para que profundice la investigación en el caso para dar con su paradero. El 8 de abril, al comunicarse el asesinato de la joven, NUM decide convocar en todo el país vía redes, a las 20 horas, en las plazas principales de las ciudades. En el caso de la ciudad de Santa Fe, “luego de realizar una vuelta alrededor de la Plaza de Mayo, la marcha se detuvo frente a tribunales para pedir la destitución del Juez Carlos Rossi. Así relata la nota del Diario *El Litoral* titulada «Santa Fe también marchó por Micaela».

En relación con la desaparición de Natalia Acosta³³, tras ocho años de su desaparición, la Mesa y familiares de la joven realizaron una volanteada el 29 de mayo

³³ Natalia Acosta vivía en Santo Tomé junto a su pareja, quien la explotaba sexualmente en la zona céntrica de nuestra ciudad. Tenía 23 años cuando desapareció, en la madrugada del 29 de mayo de 2009. La muchacha fue vista por última vez en la esquina de Suipacha y 25 de Mayo. Para mayor información

de 2017, entre las 10 y 12 de la mañana, en la intersección de las calles 25 de Mayo y Suipacha. Asimismo, se comenzó a construir un protocolo de búsqueda frente a la alarmante tasa de desaparición y femicidios de niñas, jóvenes y adultas. La Mesa convocó a una jornada de debate a referentes de distintas agrupaciones de la ciudad, integrantes del Ministerio de Seguridad, la Secretaría de Derechos Humanos y del Ministerio Público de la Acusación. La misma se concretó el 30 de mayo a las 14:30 horas en el Paraninfo de la UNL.

También se realizaron otras actividades, como por ejemplo la convocatoria frente a Tribunales para exigir que el Poder Judicial tenga perspectiva de género y que el femicidio sea un agravante al momento de las condenas. La adhesión al “Agitazo por la ESI” en 2017 (Educación Sexual Integral), en el marco de la discusión por la Ley Provincial, fue otra declaración de la mesa NUM Santa Fe. En 2018 la mesa adhirió a la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, convocando a “pañuelazos” realizados en diferentes puntos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, adhirió a otras actividades referidas a la diversidad de género en el “Día de la visibilidad Lésbica” y “Día del Orgullo”. Actividades a las que la mesa fue adhiriendo y/o desarrollando como demostración de compromiso con las diferentes organizaciones miembros y participantes de la misma. Este es el último rasgo característico de un movimiento social.

3.2. Particularidades de estudiar un objeto en movimiento: ¿Por qué combinar metodologías?

Algunas de las particularidades de esta investigación radican en que el fenómeno del ASC ha comenzado a ser estudiado recientemente en otros países³⁴ desde diversas perspectivas y ámbitos de investigación (académico, estatal, sociedad civil). En lo que respecta a Argentina, comenzó a ser estudiado desde el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil, en especial por organizaciones feministas. Estas han producido informes basados principalmente en encuestas, puestos en consideración luego por organizaciones estatales, como se expuso en capítulos anteriores. Es posible entonces

acceder a la nota publicada por Aires de Santa Fe: <https://www.airedesantafe.com.ar/noticias-locales-santa-fe/fuertes-acusaciones-a-10-anos-de-la-desaparicion-de-natalia-acosta/>

³⁴A partir del 2013 en países como Chile y Paraguay, en 2014 en Uruguay, en 2015 en Perú. Dichas investigaciones fueron consideradas antecedentes y mencionadas en el capítulo referido al Estado del Arte.

enmarcar la investigación dentro de un estudio exploratorio, ya que posee pocos antecedentes de estudios académicos en la provincia de Santa Fe y en el país en general.

Asimismo, al tratarse de una investigación socio-discursiva, la metodología adoptada es del tipo cualitativa con un diseño flexible, es decir, fue plausible de modificación a lo largo del proceso de investigación a partir de la relación que se pudo establecer con las sujetas- informantes. Se suma a ello lo que expone Nora Mendizabal (2006) acerca de entender la flexibilidad tanto en el diseño de la propuesta escrita como también en el proceso de la investigación. La estrategia contó con dos instancias que se articularon recíprocamente a lo largo del trabajo de campo.

En primera instancia, se utilizó como herramienta de producción de datos la entrevista semi-estructurada, acompañada de una guía de preguntas con quince secciones dividida por tópicos (acoso/acoso sexual; espacio público/privado en relación al acoso sexual; tipos de violencias; seguridad/inseguridad). Los tópicos se seleccionaron a partir de considerar disparadores que habiliten la tematización del ASC desde distintas posiciones que polemizan entre sí. En términos de Rosana Guber: “son solo nexos provisionarios, guías entre paréntesis que serán dejadas de lado o reformuladas en el curso del trabajo” (Guber, 2001, p.33). Asimismo, dicha herramienta fue pensada en el marco de una perspectiva etnográfica —en especial, la etnografía del habla o de la comunicación—, la cual permite un acercamiento al lenguaje y saber local de la mesa NUM, es decir, estudiar las interacciones comunicativas considerando el uso de la lengua en su contexto social, contexto en el cual se emiten los enunciados y las competencias comunicativas que las hablantes ponen en juego para hacerlo.

En consonancia, se decidió la utilización de preguntas abiertas que habiliten un diálogo fluido entre sujeta- entrevistada y sujeta-investigadora para captar las posiciones sobre ASC. En palabras de Elsie Rockwell (2009), se aspiró a llegar a una conversación entre pares: “situaciones en las que nos encontramos realmente dispuestos a aprender y, por ello, no imponemos lo que sabemos o suponemos acerca de la situación”. (p.58). Por lo tanto, las preguntas se fueron adecuando en función de las categorías sociales utilizadas por las informantes y, ante los temas que incorporaron, se formularon otras.

Las preguntas del primer tópico se dirigieron a indagar acerca de qué conocían sobre acoso y las políticas que se estaban llevando a cabo, con qué identificaban el acoso sexual y si les parecía que estaba asociado con algún espacio o ámbito particular.

Además, se interrogó sobre si surgían debates sobre el tema en las asambleas. En el segundo tópico se profundizó en el concepto de espacio público invitando a expresar su ubicación y límites, su relación con el espacio privado y las actitudes que creen que atentan contra las mujeres en ese espacio, para luego preguntar sobre las prácticas y/o acciones de la vía pública que pueden considerar como acoso sexual, su problematización y su relación con la calle como sinécdoque del espacio público.

En un tercer tópico se habilitó el diálogo sobre tipos de violencias y su vinculación con el acoso, invitando a que las informantes distinguieran si el acoso era un nuevo tipo de violencia o pertenecía a una misma violencia que se manifestaba de distintas formas. Luego se indagó si en las asambleas de la mesa NUM surgían posturas sobre ello y si tenía sentido nombrar y visibilizar el acoso en las discusiones, esto es, si era reconocido como un problema para las mujeres que la componen.

Por último, en el cuarto tópico la comunicación se dirigió a temas sobre seguridad e inseguridad en relación con el espacio público, si se discutía en las asambleas y si consideraban que el ASC era tema de seguridad o educación, ampliando dichas preguntas hacia los temas que incorporaron las entrevistadas.

Además de la entrevista, se compuso un registro etnográfico combinando observación participante y no participante para su posterior análisis, codificación y evaluación de la información. Las observaciones se dirigieron al interior de las entrevistas como también en las asambleas de la mesa NUM, suponiendo que estas incluyen, tal y como expone Guber (2001): “observar sistemática y controladamente todo lo que acontece en torno del investigador, y participar en una o varias actividades de la población” (p. 22).

Se participó de dos asambleas, la del 14 de junio de 2017 y la del 22 de mayo de 2018. En la primera se hizo entrega del documento de la Mesa NUM y se realizó un balance sobre las actividades concretadas el 29, 30 y 3 de junio de 2017, y en la segunda asamblea se organizaron las actividades en el marco del 3 de junio de 2018. En ambas se realizaron registros a partir de la observación participante y no participante para tomar nota de los temas dialogados en las reuniones. También para distinguir entre quienes toman la palabra y tienen capacidad decisoria sobre el modo de funcionamiento de las mismas y quienes menos toman la palabra y muestran gestos de disconformidad durante los debates y decisiones tomadas.

En el caso de las entrevistas, se aplicó observación participante y se volcaron los detalles en un registro para recuperar así lo dialogado con las sujetas-entrevistadas, lo que se dijo y escuchó, las sensaciones y gestos tanto de las informantes como las de la investigadora, detallando el lugar en el cual se desarrolló cada encuentro e incluyendo facilitadores y obstaculizadores del mismo. Este fue pensado con la finalidad de dar cuenta de cómo se concibe el campo y que sucede en él, tal y como expone Guber (2004):

Ampliar progresivamente la mirada y la capacidad de registrar, captar y detectar información significativa para ser integrada a las notas, conforme avanza el trabajo de campo en una relación reflexiva de conocimiento paralelo y recíproco entre investigador e informantes. (p.172)

En segunda instancia, se trabajó con materiales preexistentes para generar un análisis de contenido, es decir, interpretar el contenido visible del material analizado profundizando en su contenido y en el contexto social donde se produjo el mensaje. En palabras de Jaime Andréu Abela (2002): “un método de análisis controlado del proceso de comunicación entre el texto y el contexto, estableciendo un conjunto de reglas de análisis” (p.22). Dentro de los documentos preexistentes se incluyeron fuentes primarias (documentos y comunicaciones de la mesa NUM Santa Fe) y fuentes secundarias (análisis previos sobre feminismos y movimientos de mujeres en Santa Fe). Se procedió a realizar una investigación bibliográfica y a relevar documentos producidos por la mesa NUM, utilizando como técnica de apoyo la ficha de lectura con la finalidad de rescatar el marco teórico conceptual, la perspectiva metodológica adoptada y las conclusiones a las que arriban.

Cabe destacar que los documentos que contienen las entrevistas transcritas y los registros de campo también son una fuente primaria de análisis, ya que allí se podrá entrever la relación entre discurso, ideología y poder. Es decir, visualizar el sistema de roles sociales entre entrevistadora/entrevistadas, como así también inferir en el discurso de las entrevistadas la lógica interna de la mesa NUM: quiénes creen que toman la palabra, las decisiones, las estrategias y cómo se produce el intercambio discursivo entre emisores/locutores y receptores.

A partir de las instancias mencionadas, se proponen algunas categorías teórico-metodológicas a tener presentes para realizar el análisis. Estas pertenecen al plano de la

enunciación, siendo también pertinente considerar las entidades y componentes del enunciado. Respecto a los tipos de entidades se pretendió la búsqueda del colectivo de identificación, prestando atención a la relación entre enunciadora y pro-destinatario/a (destinatario/a positivo), las entidades de recepción asociado al para-destinatario/a (destinatario/a neutral) y las entidades meta colectivos singulares que no admiten cuantificación o fragmentación. También se tienen en cuenta las formas nominalizadas que determinan valores y dan forma a una posición positiva o negativa sobre un contra-destinatario/a (destinatario/a negativo) y las formas nominales con poder explicativo. En cuanto a los componentes, se tuvo en cuenta las zonas del discurso y como ha sido la articulación entre enunciado y enunciación: descriptiva, didáctica, prescriptiva o programática.

Por su parte, la tradición metodológica del análisis del discurso permite interpretar los procesos de interacción que se producen en el acto conversacional. Como expone Tanius Karam (2005), facilita comprender las prácticas discursivas en el contexto social y político en que se desarrollan, conocer los mecanismos lingüísticos utilizados por el emisor, el uso de la palabra oral y escrita, junto a los mecanismos de reproducción de ese discurso. Para ello se observaron modalidades de enunciación para distinguir la manera en que cada hablante sitúa el enunciado en relación al grado de certeza, juicios de valor sobre lo expuesto y la forma en que se dirige a los receptores (oyentes/destinatarios/as). También recurrencias semánticas que permitieron identificar la reiteración de conceptos utilizados por las hablantes a lo largo de las entrevistas y que fueron de utilidad para la creación de las categorías de análisis.

En efecto, ambas metodologías utilizadas de manera recíproca y complementaria permiten hacer visibles los usos del tiempo y del espacio y los encadenamientos semánticos producidos por las participantes de la mesa NUM, tal y como expresa el etnometodólogo Harold Garfinkel (2006): “en una expresión contextual, el tiempo es importante para lo que se nombra. De manera similar, la región precisa de expresión contextual espacial que es nombrada depende de la localización de su emisión”. (p.13)

3.2.1. El trabajo de campo y sus fases: pre-activa, activa, y post-activa. Dificultades y cauciones metodológicas afrontadas

El trabajo de campo se pensó en términos de proceso, considerando una etapa pre-activa (elaboración de guía de preguntas), otra activa (en el transcurso de las entrevistas y observaciones) y por último una pos-activa (proceso de transcripción de las entrevistas y elaboración de registros). Todas estas etapas articuladas recíprocamente, aportando cierta rigurosidad teórica-metodológica al mismo tiempo que apertura y flexibilidad para ver, registrar y analizar las posiciones discursiva sobre ASC en la mesa NUM.

Durante el trabajo de campo se fueron presentando algunas dificultades metodológicas que han sido afrontadas por medio de las estrategias que a continuación se exponen, de la misma manera que se han adoptado algunas cauciones metodológicas. En la fase previa al trabajo de campo basado en entrevistas y previo a los encuentros en 2017 y 2018 con mujeres que participan y componen la mesa NUM, se procedió a elaborar una guía de preguntas que se correspondiera con las categorías teóricas que proponía dialogar y con la estructura de una entrevista estructurada tal y como se ha expuesto.

En el armado de guía de preguntas fueron surgiendo algunas dificultades metodológicas: respecto a los tópicos elegidos, ya que las sujetas-entrevistadas estaban interiorizadas con ellos utilizándolos en los documentos de la mesa NUM, lo que generó incertidumbre acerca de si los comprenderían en los mismos términos que la sujeta-investigadora. Por eso se tomaron las recomendaciones de Guber (2001), quien —en su libro *La Etnografía*— afirma que el investigador debe reconocer que su propio marco interpretativo acerca de lo que estudiará es diferente al marco de los entrevistados. Por tanto, a medida que se iba elaborando la guía de preguntas y la selección de tópicos, se realizó un glosario que contenía las diferencias conceptuales y terminológicas entre acoso y abuso, profundizando luego en abuso sexual, acoso sexual y acoso sexual callejero. Lo mismo se realizó con los tipos de violencias, idea de espacio público y privado y seguridad e inseguridad. También facilitó el encuentro escribir previamente qué pensaba de las entrevistadas y cómo creía que ellas me veían; en términos de Guber (2001), pensar en el rol que el informante asigna al investigador y revelar las respuestas subyacentes a ciertas preguntas. Dicha actividad fue propuesta por la cátedra de Seminario de Tesina durante el cursado en 2018.

En la fase activa del proceso de trabajo de campo, es decir, en el transcurso mismo de las entrevistas, algunas de las informantes dedican la primera parte del encuentro a detallar el funcionamiento de la mesa NUM, tema que había sido dialogado en los encuentros de 2017, pero que se optó por no interrumpir a las entrevistadas, de modo que se establezca un ámbito de escucha activa y confianza para seguir profundizando sobre el tema. A la vez se estaba a la espera de que se incorpore algún detalle del que no estaba informada o desconocía, aspirando a llegar a una conversación entre pares tal y como se ha expuesto anteriormente. En relación con esto, otra informante aclara que: “la mesa hay que entenderla como... Un lugar, un espacio en el cual muchas organizaciones...se juntan para...encontrar, de alguna manera encontrar una solución a tal caso, a tal situación.” (A., comunicación personal, 8 de junio de 2018).

Las mismas comentan que las comisiones varían en función de las necesidades y temas que se presentan, tal y como lo expresa una de las informantes:

“si bien existen las comisiones de las mesas, muchas veces las comisiones como que laburan en algunos momentos específicos y después por algunas problemáticas o algo..., o se sanan a través de los grupos de WhatsApp o se hablan en las plenarias generales.” (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018).

Ello puso en cuestión lo que se conocía o pensaba en los inicios de la investigación acerca de que la actividad de la mesa NUM y sus comisiones era continua, al igual que la participación de las mujeres que transitaban esos espacios y la concreción de asambleas semanales o mensuales. En otras palabras, da cuenta de los cambios organizativos que surgen al interior de la mesa, siendo abierta a la coyuntura social, política y económica de dicha ciudad, “un movimiento de idas y vueltas” como caracteriza una de las entrevistadas a la mesa en 2017.

Al mismo tiempo, las entrevistadas han incorporado nuevos temas para dialogar frente al contexto político, social y económico en el cual nos encontrábamos, como por ejemplo el debate por la Despenalización del Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Este debate se presentó en la mayoría de las entrevistas que se han concretado el 8 de mayo, previo al 3 de junio, día en que se realiza la marcha NUM. También se presentó en otra entrevista realizada el 8 de junio, día previo al debate en Cámara de Diputados de la Nación sobre interrupción voluntaria del embarazo. Luego, en las entrevistas del 21 de julio y el 2 de agosto, una vez lograda la media sanción de la ley y previo a la discusión

en Cámara de Senadores de la Nación, y, por último, el 16 de agosto, posterior a la no aprobación de la ley.

La extensión del trabajo de campo en el tiempo permitió observar los cambios que han ido operando al interior de la mesa: cómo se imbrican viejas y nuevas luchas que llevaron a discutir sobre la Educación Sexual Integral y sobre los ajustes económicos adoptados por el gobierno de turno y su impacto en las mujeres. A su vez, la extensión promovió la reflexión y el desarrollo de los temas y conceptos apropiados al contexto, tal y como se mencionó anteriormente.

Luego de cada entrevista surgían nuevas reflexiones en función de la terminología utilizada por las entrevistadas, requiriendo la búsqueda de nuevos materiales ante el quiebre entre las categorías teóricas propuestas y las categorías sociales o nativas. Como se ha mencionado anteriormente, se propuso trabajar con las categorías de seguridad e inseguridad, pero al momento del encuentro con las informantes las mismas utilizan el término “cuidados”, lo que invita a repensar acerca del discurso como modo de acción situado histórica y socialmente, lo cual vuelve relevante visibilizar las palabras con las que se nombra y se constituye lo social.

Frente a las categorías sociales utilizadas por las informantes y ante los temas que fueron incorporando, se fueron adecuando las preguntas y formulando otras en el momento mismo de la entrevista, ya que se debía evitar traducir todo lo observado a categorías conocidas y respetar las formas locales de expresión. También fue variando la estructura de la entrevista prevista: en algunas ocasiones se combinaron preguntas de tópicos diferentes pero que al momento de la conversación resultaban estar relacionados.

Se trató de un ejercicio de reflexión constante acerca de qué preguntas iban respondiendo las entrevistadas para no repetir los temas dialogados. Como lo expone Elsie Rockwell (2005), se puso en juego la doble atención entre lo que las informantes iban relatando y a la vez escuchando la voz interior que iba recordando y relacionando lo dialogado con otros temas para no resultar inquisitivo. Ello fue posible ya que las informantes admitieron que se grabara la conversación, por lo cual se pudo poner mayor atención en los discursos y gestos.

Por último, se puede mencionar una fase pos-activa en el proceso de trabajo de campo que consistió en la transcripción de las entrevistas y elaboración de los registros recuperando lo dialogado, lo que se dijo y escuchó, las sensaciones y gestos tanto de las informantes como de la investigadora, detallando el lugar en el cual se desarrolló cada encuentro e incluyendo facilitadores y obstaculizadores del mismo. Al desgrabar se presentaron algunas dificultades, en especial en la entrevista que se dirigió a tres informantes, ya que se debía identificar la voz de cada una de las participantes. También al volver a escuchar las entrevistas se descubrió que en algunas partes de la misma se pudo haber profundizado en algunos temas y haber evitado interrupciones con muletillas como “mjm”, “ajá”, “claro”, que en algunas ocasiones fueron necesarias para generar cierta complicidad y en otras oportunidades fueron obstaculizadores para que las informantes puedan continuar exponiendo su posicionamiento.

Al respecto, la instancia de escritura de registros y transcripción de entrevistas inmediata, luego de cada encuentro, mejoró el proceso de formulación de preguntas y la pronta aparición del punto de saturación. También se habilitó pensar en el análisis de las mismas a través de la revisión de los escritos días posteriores al encuentro con las informantes, teniendo presente lo que menciona Howard Becker de que: “la escritura puede tener etapas, y cada etapa puede tener su propio criterio de excelencia” (Becker, 2011: 32). Por tanto, se acudió a la reescritura para agregar información relevante en los registros de manera que permita acercarse lo más posible al discurso original, comprendiendo éste en un contexto temporo-espacial.

3.3. Mujeres militantes feministas. Constitución de la unidad de análisis y la muestra

En este apartado se pretende dar cuenta de las estrategias y técnicas adoptadas para la búsqueda de informantes y selección de las sujetas a entrevistar durante el trabajo de campo en sus tres fases (previa, activa y pos-activa). Para la delimitación del muestreo preliminar se consideró importante establecer contacto con mujeres que sean miembros de la mesa NUM, entendiendo que son parte de alguna de sus comisiones, y además que tengan una participación activa en las mismas, asistiendo a las reuniones, asambleas y actividades que generan. Se decidió entonces nombrar a estas mujeres como miembros y partícipes de la mesa NUM. En términos de Guber (2004), delimitar el trabajo de campo incluye considerar con quiénes trabajar y dónde llevarlo a cabo

según la relación que se pueda establecer entre éste y el objeto construido, una primera aproximación plausible de modificación durante el proceso.

A partir de ello, se dispuso rastrear la trayectoria militante de las mismas y su adherencia a feminismos u organizaciones de mujeres, ya que se presume que ello otorga cierta posición política-ideológica y cultural a partir de la cual se disponen a pensar y debatir sobre temas referidos a ASC. Posición que se construye a partir de experiencias políticas similares y debates compartidos en torno a temáticas coyunturales: violencia machista y patriarcal, aborto, educación sexual integral, políticas públicas de prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres junto al presupuesto destinado por el Estado, entre otros.

Sin embargo, estas posiciones deben ser comprendidas en un espacio de disputa por el poder, el poder de la palabra y la lucha entre enunciadores, según plantea Eliseo Verón (1987). Se presentan tres grupos de destinatarios: aquellos que participan de las mismas y adhieren a los mismos objetivos, denominados destinatarios positivos o pro-destinatarios; los destinatarios negativos o contradestinatarios, para los cuales es verdadero lo que es falso para las enunciantes y viceversa (siendo el Estado provincial y municipal un contradestinatario común para las mujeres de la mesa NUM); y, por último, los para-destinatarios o aquellos sujetos que se encuentran fuera del juego y que se intentará persuadir: la población (ciudadanos y ciudadanas a los cuales se busca sensibilizar y concientizar en las luchas) a la que se dirige el colectivo NUM en sus documentos e intervenciones, conformada principalmente por todas las mujeres heterosexuales, bisexuales, lesbianas, travestis y trans; niñas, adolescentes, madres/cuerpos gestantes y abuelas; profesionales, empleadas, desempleadas, amas de casa, trabajadoras de casas particulares informales, trabajadoras de la economía popular y modelos de autogestión; miembros del colectivo de personas con discapacidad y de comunidades originarias.

Para que estos elementos correspondientes a las entidades del enunciado se hagan presentes es necesario considerar los aspectos que han ido surgiendo durante el proceso de trabajo de campo. El mismo se fue prolongando en tiempo y espacio³⁵, comenzando

³⁵ Se utiliza la noción de “espacio” para referir a que el trabajo de campo comenzó con indagaciones en el espacio virtual a través de las redes como la Fanpage de Facebook NUM Santa Fe, luego por e-mail y WhatsApp, hasta lograr concretar un encuentro real con las informantes.

en junio de 2017 con la búsqueda de informantes a través de la Fanpage de Facebook de “NUM Santa Fe”, retomando en noviembre con los primeros encuentros con algunas miembros y partícipes de la mesa NUM que participaban de la comisión de audiovisuales, de documento, de búsqueda y de derechos sexuales reproductivos y no reproductivos. Para acceder a los contactos de tales informantes se debió proceder a distintas instancias, utilizando la técnica conocida como “bola de nieve”³⁶ o “snowball sampling”, la cual permite escoger a las entrevistadas de manera aleatoria a partir de conocer a algunas informantes y que ellas presenten a otras.

En primer lugar, se estableció contacto con el colectivo NUM por medio de la Fanpage a través de un mensaje privado, comentando el interés por estudiar la conformación del colectivo NUM en Santa Fe. Allí recomiendan la comunicación con el área de prensa para que faciliten los contactos para entrevistas y trabajo de campo, accediendo así al correo electrónico de dicha área. Luego, vía ese e-mail, comparten cuatro contactos telefónicos de cinco integrantes de la mesa NUM, especificando nombre, apellido y comisión de la que participaban. A través de WhatsApp se mantiene la primera comunicación con las mujeres que se constituirían luego en interlocutoras.³⁷

Por otro lado, a través de una colega de la Licenciatura en Trabajo Social se estableció contacto con una participante de la Mesa y del Movimiento Popular La Dignidad. Esta última facilitó información sobre las asambleas de la Mesa, pudiendo participar el día 14 de junio de 2017 en calidad de oyente. Estos aspectos pueden enmarcarse en lo que Guber (2004) denomina como muestra de oportunidad: “consiste en que un individuo se ofrece a dar información e incluso llega a colaborar como recolector de información” (p.75).

Como se adelantó, la mesa está compuesta por un grupo heterogéneo³⁸ de mujeres, cada una representando a una organización y distribuidas en las diferentes comisiones de la mesa NUM. Es por ello que, una vez realizado el trabajo de campo, se procedió a establecer una muestra evaluada reconociendo el criterio etario establecido por las propias sujetas entrevistadas, en sus palabras “las viejas” y las “jóvenes”. Se optó por

³⁶Como afirma Rosana Guber: “consiste en que cada informante recomienda al investigador una o más personas de su círculo de conocidos; estos informantes derivados proceden, por lo general, de los núcleos de confianza de quien los deriva.” (Guber, 2004, p. 85).

³⁷ El término *Interlocutoras* hace referencia a las mujeres que fueron entrevistadas en 2017-2018.

³⁸Heterogeneidad etaria y por tanto multiplicidad de prácticas político-partidarias y posturas ideológicas.

dividir a las sujetas por edades, creándose así dos muestras. Por un lado, las mujeres jóvenes, dividida a su vez en dos grupos etarios: entre 20 y 25 años y entre 25 y 35 años. Por el otro, las mujeres de mayor edad, de 40 años en adelante.

La primera muestra contiene cinco entrevistas realizadas entre 2017 y 2018, y dirigidas a seis mujeres: una entrevista individual con una mujer cuya edad ronda entre los 23 y 25 años, perteneciente a la comisión de Derechos Sexuales Reproductivos y no Reproductivos de la mesa NUM, militante feminista y del Movimiento Universitario Evita (MUE) (esta entrevista se produjo en dos encuentros, en 2017 y 2018); una entrevista individual con una mujer entre los 25 y 35 años en 2017, partícipe de la comisión Audiovisuales y que milita en espacios eco-feministas; y en 2018 se suma otra mujer de 34 años, militante feminista y de la organización Mala Junta perteneciente a la misma comisión, produciéndose una entrevista doble.

A esta muestra se agrega una entrevista grupal dirigida a tres mujeres entre 23 y 25 años, concretada en 2018. Si bien no formaban parte de la mesa NUM o de alguna de sus comisiones, se accedió a las mismas gracias a una de las entrevistadas y se consideró relevante incorporarlas en la muestra ya que formaban parte de la agrupación “Pibas en Bici” de la ciudad de Santa Fe y del Mapa Interactivo del Acoso y del Abuso (MIA-A). Por tanto, sus aportes fueron relevantes para debatir sobre temas referidos a acoso en vinculación con otras categorías que han sido propuestas para dialogar en los encuentros, como las de espacio público/privado, seguridad/educación y violencias.

La segunda muestra integra dos entrevistas individuales: por un lado, a una mujer de 64 años, miembro de la comisión de documento de la mesa NUM, caracterizada por tener una trayectoria militante en el peronismo y, en particular, en el kirchnerismo. Esta entrevista se realizó en dos partes, en 2017 y 2018. Por otro lado, se entrevistó a una mujer cuya edad ronda entre los 40 y 50 años y que participó en varias comisiones, como por ejemplo la comisión de búsqueda, de comunicación y audiovisuales. Esta entrevistada tiene la particularidad de militar un feminismo popular y de izquierda, así como también de participar en organizaciones como el Foro contra la Trata Santa Fe y La Poderosa.

Como criterio para definir la cantidad de entrevistas se utilizó el “punto de saturación”, como menciona Daniel Bertaux (1980). Es decir, aquella instancia en que se considera que la muestra ya está completa por existir redundancias en los temas

dialogados en las entrevistas. Temas que han sido propuestos a partir de ciertas categorías teóricas como espacio público-privado, violencias, seguridad-inseguridad, acoso-acoso sexual callejero y otros que han sido incorporados por las entrevistadas promoviendo el desarrollo de conceptos apropiados al contexto de investigación como la Educación Sexual Integral, cuidados, violencia heteropatriarcal, feminismos, entre otros.

A modo de cierre de este capítulo, vale remarcar la necesidad de comprender las especificidades tanto del objeto de estudio como del ámbito de investigación para llevar a cabo la selección de una metodología combinada, adecuada al contexto y tipo de estudio. Asimismo, estos detalles son necesarios a tener en cuenta al momento de analizar los resultados obtenidos del trabajo de campo, sin perder de vista que nuestro cometido es analizar las posiciones discursivas de las sujetas entrevistadas sobre ASC por medio de la creación de categorías teóricas de análisis social y análisis textual, como a continuación se desarrollan en el cuarto y último capítulo de esta investigación.

IV. CAPÍTULO CUARTO: Encuentros y Desencuentros en las posiciones discursivas sobre Acoso Sexual Callejero en la Mesa Ni Una Menos

En el último capítulo de esta investigación se exhiben las posiciones discursivas sobre el ASC percibidas en el trabajo de campo y compuestas a partir de un análisis categorial realizado sobre las respuestas que se obtuvieron en las entrevistas. Para recuperar las voces de las mujeres (miembros y partícipes del colectivo y la mesa NUM Santa Fe,) se escogieron las categorías *identidad militante* y *posiciones discursivas sobre ASC*. Con estas se analizarán las coincidencias y diferencias entre las respuestas obtenidas. Se incluyen además categorías teóricas de análisis textual (modalizaciones, formas de referencia, recurrencias semánticas) para señalar las estrategias discursivas utilizadas por las hablantes.

4.1. La identidad militante como puntapié para interpretar las posiciones sobre Acoso Sexual Callejero

4.1.1. Tensiones en la constitución de la subjetividad: sujetas políticas y feministas, mujeres feministas y no feministas.

La identidad militante como una de las categorías centrales de análisis comprende todo lo relacionado con la constitución de subjetividad y las trayectorias de vida de las sujetas entrevistadas en espacios organizacionales e institucionales. Pretende agrupar las respuestas obtenidas en las entrevistas del 2017 y las referidas a las preguntas iniciales de las entrevistas en 2018 en torno a la trayectoria militante de las sujetas en organizaciones u movimientos, su autopercepción sobre feminismo o movimiento de mujeres y su trayectoria en la mesa NUM junto con las acciones realizadas en ese entonces. Es necesario explicitar brevemente qué se entiende por identidad militante en esta investigación para luego exhibir las relaciones entre las variables de análisis y las variables dependientes de esta categoría.

Al considerar que la identidad en sí misma es una construcción, más específicamente una construcción permanente que realiza cada sujeta/o en relación con su entorno y, por tanto, en relación de alteridad, es decir, con otros, preguntas como quién soy y quién estoy siendo en un momento y contexto particular de la existencia de cada sujeta llevan a reflexionar sobre la manera de ser, situarse y relacionarse de cada

entrevistada con otras sujetas y otros colectivos³⁹. Auto percibirse como feminista fue un carácter unificador que demostraron las sujetas entrevistadas: las mujeres entre 23-25 años utilizaron expresiones como: “soy feminista” (M.), “militancia feminista” (Y, O, y V); las mujeres entre 25-35 años “militamos feminismo” (A y L); y las mujeres de 40 años en adelante: “yo como feminista” (S), “soy una de esas feministas” (C).

Ahora bien, como se ha vislumbrado en los anteriores capítulos, existen diversas ramas o tipos dentro del feminismo, según la adherencia teórica-política. Como sucede con el colectivo y la mesa NUM, fluctúan diversas identidades dentro de estos: identidades políticas que preexistieron al movimiento y otras que se conformaron junto con él. Dentro de las identidades preexistentes se pueden mencionar a aquellas asociadas a partidos políticos, sindicatos, gremios, organizaciones barriales, organizaciones académicas y las nuevas identidades conformadas por diversas sujetas que se consideraban activistas en la defensa por los derechos de las mujeres, combinando diversas profesiones (comunicadoras, artistas, periodistas, entre otras) y que se asociaron para combatir la violencia machista.

La identidad política de cada sujeta entrevistada proviene de organizaciones de partidos políticos de la rama del Peronismo como “El Lucha y Vuelve” y de partidos políticos de izquierda dentro de movimientos como “La Poderosa”⁴⁰. También agrupaciones políticas y sociales como “La Carpa Negra por la Dignidad y la Memoria”, “Foro Santa Fe Contra la Trata”, “Barrio 88” y “Patria Grande”, organizaciones de base feminista como “Mala Junta” (Feminismo popular, mixto y disidente) y “Pibas en Bici”, organizaciones eco-feministas como “La Verdecita” y, por último, organizaciones estudiantiles como el centro de estudiantes del “Movimiento Evita”⁴¹ que conforma el Octógono junto a otros centros.

Esa procedencia genera tensiones en la constitución de la identidad feminista que se va conformando a partir de la identidad política preexistente de cada sujeta. En otras palabras, la constitución de subjetividad se encuentra mediada por las tensiones entre ser sujeta política y feminista, entre ser mujer feminista y su oposición no feminista, y

³⁹ Sujetos y colectivos: reales e imaginados, es decir, construidos por el propio colectivo NUM.

⁴⁰ Compuesta por 79 asambleas vecinales en Argentina.

⁴¹ Movimiento Evita: Movimiento social, piquetero y sindicalista, una agrupación política que se define como peronista, popular, nacional y revolucionaria.

por tanto la división que marcan entre los feminismos según su ubicación a modo de ejemplo:

Mi feminismo que hoy ya, es villero digamos. (...) Es un feminismo puesto desde el barrio no desde, ni desde la academia ni desde el centro ni desde el este de la ciudad de Santa Fe, que es de donde, la bicicleteada esa que se arma. (C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018)

Cómo cada sujeta se define o auto percibe permite comprender luego por qué se posiciona de tal manera frente a otras militancias, adopten determinado feminismo y piensen al ASC desde esos aspectos. Las entrevistadas han demostrado estas tensiones a medida que iban definiendo su ser (feminista), utilizando mecanismos de comparación y diferenciación con otras sujetas, utilizando el nosotros inclusivo para referirse al colectivo feminista del cual forman parte o con el que se identifican y que fueron caracterizando a partir de esa identidad política preexistente:

Socialmente nosotras que lo entendemos sobre todo el feminismo (...) nosotras organizándonos, saliendo a la calle, bueno así para todo, digamos yo como militante social digamos mi organización tiene movimientos piqueteros y demás, entiendo esto, la cuestión de la política como algo que nosotros, implica organizarnos y poder discutir todo. (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018).

Esas caracterizaciones dependen también de variables temporales que las sujetas utilizaron para diferenciarse de lo que son y no son, para indicar dónde pertenecen y a dónde no. En términos generacionales, marcan la diferencia entre “jóvenes” y “viejas”. Por un lado, las sujetas entrevistadas “jóvenes” (grupo etario de 23-25 años y 25-35 años) muestran que en el feminismo las mujeres de mayor edad aún no se han actualizado en las nuevas teorías feministas:

Hay, por ejemplo yo les digo ‘las viejas’ pero son las ‘viejas militantes feministas’ (...) que son más de la segunda ola del feminismo, que siguen hablando de esto de violencia contra las mujeres..., y por ahí algunas más jóvenes o que venimos, que se yo, a mí, yo leo mucho ‘feminismo decolonial’. (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018).

Mientras que las sujetas entrevistadas de 40 años en adelante difieren en este sentido indicando que al poseer mayor experiencia dentro del feminismo pueden mostrarles el camino a las mujeres más “jóvenes” y al mismo tiempo aprehender de

ellas: “nos permite a las que somos más viejas, este poder..., poder eh..., trasvasar⁴² conocimiento, saberes y aprendemos mucho también de las nuevas generaciones que vienen empujando.” (S., comunicación personal, 21 de agosto de 2018). La idea de poder se trasluce en estos relatos: “la enorme felicidad de que las pendejas son las que están llevando, que son las que le tenemos que comer la cabeza para que..., para que tengan otra historia digamos.” (C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018), mostrando que la constitución de la subjetividad, tal y como expone María Isabel Toledo Jofré (2012) está mediada por la permanente interacción con el entorno al cual se pertenece, conformando un ser socio-histórico que, si bien está condicionado por una realidad, también produce otras: por medio del lenguaje aprehende y por medio del habla crea significados sobre su entorno social.

Las sujetas entrevistadas llegan al feminismo por medio de la participación en otros espacios con otras mujeres:

Una compañera, una amiga eh..., una feminista académica (...) empezamos a conocernos por nuestros hijos que iban a la escuela juntos (...) me decía que yo era feminista, eh..., hizo un seminario en la Universidad de la UNL eh..., con el Programa de Género (...) y ahí empecé a participar con otras compañeras del barrio. (C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018).

“Llegan” al feminismo por conocer a otras referentes del feminismo santafesino, por los frentes de mujeres que se han creado al interior de las agrupaciones políticas-partidarias como el del Movimiento Evita y de organizaciones como el Foro contra la Trata, por sus espacios de trabajo, entre otros. Desde allí comienzan a buscar representación en teóricas feministas europeas, estadounidenses y latinoamericanas: “empecé a..., a..., a estudiar a tratar de leer a Simone (...) a tratar de acercarme..., al feminismo académico que era bastante difícil de entender (...) empecé a leer Nuria Varela que es española digamos como más simple de..., de entender.”(C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018); adhiriendo a algún tipo de feminismo tal y como una de

⁴² La palabra *trasvasar* fue utilizada en la década del '70 por el propio Juan Domingo Perón para referirse a la necesidad de un cambio generacional en la política, acudir a la capa intermedia de la sociedad. En sus palabras: “Es necesario crear un proceso de continuidad para que el trasvasamiento generacional se realice normalmente; de a poco y normalmente”. (Feinmann, 2009, p.4). Se acude a esta palabra para marcar la diferencia entre los sectores de izquierda (sector juvenil con tendencia revolucionaria y socialista nacional) y de derecha (sectores sindicales, peronistas históricos con tendencia nacionalista de derecha) que se conformaron dentro del peronismo. Para mayor información acudir a: FEINMANN, J. P. (1973). *Peronismo. Filosofía política de una obstinación argentina. Camporismo y cine (IV)*. Clase 97. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/especiales/18-109422-2008-08-10.html>

las sujetas entrevistadas (A) ha relatado en la entrevista concretada en 2017, refiriéndose a un feminismo popular latinoamericano para tener en cuenta las producciones locales. (Notas de campo, 16/11/2017). Nuevamente se advierte que la militancia en espacios organizacionales no feministas es anterior a la adscripción a determinado feminismo, por lo que la identidad feminista se constituye a partir de la identidad política preexistente.

Este ser que se va constituyendo en relación de alteridad, con otras sujetas que forman parte del feminismo, denotan una manera de existir en el medio social construyendo sentidos, respecto a lo que se está siendo, lo que ha sido y lo que se desea ser: “nosotras nos rodeamos con personas feministas, militamos feminismo” (L., comunicación personal, 8 de junio de 2018). Subyace la idea de que constituirse como feminista implica que no hay retorno en ello: “una vez que vos ya abriste los ojos y que empezaste a poder, empezás a reconocer todo eso y es agotador” (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018). Reconocer el ASC como violencia es parte de la deconstrucción que realizan estas sujetas en el entorno social en el que se encuentran.

Y quienes no forman parte del feminismo son aquellas destinatarias (para-destinatarias) a las que deben llegar: “yo me imagino eh mujeres..., que no están dentro de esto, de esta "burbuja feminista" (...) ¿Cómo hacen las mujeres..., que no están dentro de todo esto? (...) primero tenés que pensar..., empoderarte. “(L., comunicación personal, 8 de junio de 2018). Mujeres que no están en ninguna organización-movimiento de mujeres o feministas, que no transitaron por espacios de deconstrucción o desnaturalización de los procesos sociales: “quizás alguna otra compañera que todavía no transitó..., por estos espacios o no transitó por algún espacio de deconstrucción o de charla con otras..., lo ve como algo, algo: ‘nada bueno es una pregunta más’ “. (A., comunicación personal, 8 de junio de 2018). Son aquellas a las que se intenta persuadir —proceso lingüístico-retórico que utiliza NUM fuertemente en sus documentos— con el objetivo de que adhieran a sus reclamos realizados hacia el Estado (contra-destinatario).

Estos reclamos son explicitados en forma de juicios de valor despreciativos por medio de un sujeto plural inclusivo: “queremos despatriarcalizar la justicia que nos criminaliza (...) las fuerzas de seguridad que nos detienen, sancionan y violentan (...) nos lleva muchas veces, a abandonar la denuncia potenciando el riesgo de vida. (...)”

(Documento Mesa 8M: 2018, 1-2). Refieren a esas mujeres como: hermanas, madres, hijas, compañeras, víctimas, entre otras entidades de recepción que son utilizadas con el objetivo de interpelarlas.

Entonces, las tensiones entre la subjetividad política y feminista, entre ser mujer feminista y mujer no feminista, deriva en que el feminismo aparece como un saber que comienza como praxis, es decir, comienza con un conjunto de prácticas que sin la narrativa feminista aparecen como desconectadas:

Después empezamos en la verdecita en el 2008 que es una..., es una granja agroecológica que está acá en el norte de la ciudad de Santa Fe..., (...) Bueno y ahí compartíamos todo el día eh, todo el sábado desde la mañana con tareas que tenían que ver con la granja. Nos repartíamos las tareas y otras inclusive..., se repartían el tema de la comida porque comíamos en conjunto. Ahí aprendí mucho el feminismo de una manera más..., eh..., (realiza un chistido y agrega) más como una praxis no? esto de..., entender lo que se estaba diciendo, lo que estábamos haciendo... (C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018).

Son prácticas que se inician a partir de la militancia en diversos espacios tal y como aclara otra de las sujetas (M) en la entrevista concretada en 2017, expresando que milita en distintos espacios, que eso le dio mucha experiencia y conocimiento y que antes de saberlo ya se consideraba feminista. (Notas de campo, 22/11/2017). Y que luego de que cada sujeta se zambulle en la literatura feminista pueden interpretar ese cúmulo de acciones que venían realizando desde una visión crítica, otorgando nuevos sentidos.

(...) era un artículo que, no es de acá, es de Madrid creo (...) yo no dejo de pensar que esto tiene relación con el..., el fenómeno ciudad, el fenómeno urbano, (...) lo relaciono con el fenómeno ciudad, la ciudad es siempre, han sido pensadas para personas que no son mujeres ni son abuelas ni son niñas. (Y., comunicación personal, 16 de agosto de 2018).

Se otorgan nuevos sentidos a las acciones, se inician procesos de deconstrucción de estas, se abre la mirada hacia algo que antes no se podía ver: “yo creo que, el feminismo es como que te da unas gafas violetas ⁴³(...) como que todo el tiempo

⁴³Está metáfora muy popularizada y utilizada por colectivos feministas tiene su origen en el libro juvenil *El diario violeta de Carlota*, escrito por Gemma Lienas en 2001.

después decís eso, eso (...). (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018). En otras palabras, se piensa y re-piensa a partir de una mirada: *la feminista*.

4.1.2. Espacios de construcción identitaria, una forma de ser y situarse frente al objeto

Las sujetas entrevistadas han ido constituyendo su identidad a partir de su tránsito por diferentes espacios (organizaciones e instituciones) que le permitieron definir su ser (político y feminista) militante. A partir de estas trayectorias se sitúan y posicionan frente al objeto de esta investigación (ASC) desde una perspectiva teórica-política particular. En acuerdo con Pierre Bourdieu: “una trayectoria corresponde a la serie de posiciones que en un espacio en incesante transformación va ocupando un sujeto o un grupo en forma sucesiva.” (en Toledo Jofré, 2012, p. 48). Atender a la trayectoria permite mostrar que cada sujeta mantiene y/o construye en el tiempo una igualdad consigo misma y al mismo tiempo es diferente a otras sujetas/os.

Las trayectorias de las sujetas se componen por su militancia en esos espacios organizacionales preexistentes a la conformación de la mesa NUM: “(...) tenés un montón de lugares en donde hay mujeres que, feministas, militantes, que desde el espacio de la universidad, desde el estado eh..., las organiza, o sea...,” (A., comunicación personal, 8 de junio de 2018), buscando incidir en las políticas públicas: “organizaciones feministas de base que trabajan en los barrios, que trabajan en la academia, desde los distintos lugares o responsabilidades dentro de los distintos gobiernos (...)” (S., comunicación personal, 21 de julio de 2018).

Las instituciones del orden público y estatal son también espacios de constitución de identidades, de las cuales participan mujeres que también militan en espacios feministas y del colectivo NUM, como lo han marcado las sujetas entrevistadas. Más allá de que el colectivo NUM designe al Estado, es decir, al conjunto de instituciones que ejercen el gobierno y aplican las leyes sobre la población como un destinatario negativo (contra-destinatario), al mismo tiempo se apela aquellas trabajadoras y/o funcionarias que trabajan en el ámbito público estatal y que sintonizan con el feminismo:

Nosotros no nos tiramos contra (...) la que está en el Área de Género de la Municipalidad porque hace lo que puede y más de lo que puede no? y busca recursos de bajo tierra y arma equipos y, y labura, labura, labura, labura, labura.., (...) Entonces no..., no vamos en

contra de ella, al contrario la apoyamos para y eso que es funcionaria ..., este del Pro, o sea eh nosotras apoyamos, la apoyamos a ella porque labura muy bien, muy muy bien, pero lo que sí cuestionamos es el presupuesto que tiene asignado. Y la de la Provincia, la Provincia es un desastre porque además es toda la Provincia viste..., (S., comunicación personal, 21 de julio de 2018).

Cabe aclarar que este adversario es construido por el propio colectivo para marcar aquellas acciones políticas (relacionadas con el género) por parte del gobierno (nacional, provincial y municipal) en las que se encuentran en desacuerdo: presupuesto asignado para el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; presupuesto destinado a políticas de género en las provincias, municipios y comunas; flexibilización laboral; desigualdad en los salarios entre hombres y mujeres; cupo laboral trans; políticas de ajuste; el no cumplimiento de las leyes, convenciones y tratados que reconocen los derechos y garantías de las mujeres, niños/as y adolescentes; entre otros. Un sujeto imaginario al que buscan descalificar y reducir por medio de sus denuncias, pero que al mismo tiempo se pretende transformar, tal y como se ha adelantado en los capítulos anteriores de esta investigación.

Al constituirse el colectivo y la mesa NUM junto a sus comisiones como otro espacio de militancia y a partir del cual se proponen debates compartidos en torno a ciertas temáticas, aparecen tensiones propias de la heterogeneidad del movimiento:

Bastante confrontando siempre digamos los espacios (...) sabemos que las que deciden son algunas pocas..., son las que siempre tienen la palabra, las que dan la palabra la que dicen cómo se hacen los documentos, las que dicen por dónde se marcha. (C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018).

Se constituye un campo de disputa por los sentidos y significados de las relaciones de género, las demandas que se extienden desde la lucha por la implementación de las políticas públicas de la mano de la Ley N° 26.485, ampliación de cupos laborales en términos de igualdad, derecho a decidir por el propio cuerpo en relación a la legalización del aborto, temas coyunturales que surgen ante el contexto político, social y cultural del momento, como también la resignificación de demandas históricas del feminismo. Un punto de discusión y debate interno al interior del colectivo y la mesa NUM fue el tema del aborto, para algunas sujetas entrevistadas de importante relevancia: “digamos, por fin estemos debatiendo lo del aborto en el Congreso, que se

estén discutiendo un montón” (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018). Otras, quienes consideran que hay otros reclamos que deben continuar en torno a la violencia contra la mujer, sostienen que: “se proponen una pelea y con eso la dan, la dan, la dan, la dan y no escuchan las otras, los otros reclamos y es como que dejan la bandera al costado y siguen con eso.” (C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018).

Entonces, si bien prima cierta participación horizontal en la conformación de la mesa NUM, destinando espacios (comisiones) para construir y delinear los problemas públicos de las mujeres en la sociedad a través de una agenda común que gira en torno a fechas clave (8 de marzo, 3 de junio, 25 de noviembre) y convocando en casos puntuales a asambleas — “nos juntamos cuando hay cosas específicas. No es un espacio de construcción continua” (L., comunicación personal, 8 de junio de 2018) — también existen diferentes grados de compromisos y vinculación con la mesa NUM:

Lo interesante de la mesa, que se va creando en función de también de los, de la cantidad de mujeres que participan y que van, van..., llevando otras, otras temáticas dentro de otros emergentes digamos (...) y es como que va, viene, gente todo el tiempo. (A., comunicación personal, 8 de junio de 2018).

Esa participación se encuentra mediada por los intereses de cada integrante, intereses que son compartidos con otros sujetos/as en espacios organizacionales por fuera de la mesa NUM:

Me parecía que esa mesa era toda burguesa y hetero viste (...) y son las que deciden. Entonces bueno hicimos una encuesta. Y ahí le metimos diversidad porque ahora es la mesa de mujeres, lesbianas, travestis, transexuales, que pertenecen a la mesa Ni Una Menos. (C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018).

Esa nueva cualidad que un grupo le dio a la mesa y que el resto la admitió como propia abona a la construcción de una identidad común que parte de significados compartidos por los colectivos y organizaciones con los que se interactúa en ese espacio. Un punto de coincidencia en el discurso de las sujetas entrevistadas, parte de la definición de la mesa NUM según su “composición transitoria”: “la Mesa Ni Una Menos que es un grupo gigante, con muchas personas” (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018), donde participan mujeres independientes o que representan alguna organización por lo que implica unificar criterios de trabajo: “organizarnos entre todas estas organizaciones, o mujeres independientes, o sea independientes llámese a las

personas que, a las mujeres que no, no están en ninguna organización.” (L., comunicación personal, 8 de junio de 2018). La variable temporal entendida en términos etarios es otra de las particularidades que resaltan de la mesa en cuanto a su composición: “con una gran heterogeneidad etaria que eso hace que la mesa sea, muy, sí, sí digamos está haciendo muy bien aprovechada.” (S., comunicación personal, 21 de julio de 2018).

Otro punto de coincidencia o significado compartido refiere a que la incorporación de temas en las asambleas depende de las personas que impulsen ese debate ya que: “es muy difícil sostener todas las temáticas que hay. Hay compañeras que están laburando todo lo que es eh..., visibilizar por ejemplo (...) y bueno ahí vos empezás a empaparte un poco más de la temática y..., ver eso.” (A., comunicación personal, 8 de junio de 2018). Los términos visibilizar, desnaturalizar, deconstruir, son utilizados por el colectivo NUM para la construcción de un orden social deseable. La metáfora de las *gafas violetas* es utilizada para designar la acción de mirar la realidad desde una visión crítica y desde la perspectiva de género, como se ha ido mencionando. Este orden social al que aspiran lejos está de vincularse con decisiones políticas que llevan a perpetuar las distintas violencias que afectan a las mujeres y colectivos disidentes, más bien se encuentran en la búsqueda de: “otros paradigmas que subviertan lo naturalizado y las asimetrías de poder que nacen de la opresión de género, de las miradas androcéntricas de la vida, de la sociedad, la cultura, la política, la economía, la justicia” (Documento Ni Una Menos, 2017, p.1). La idea de visibilizar las problemáticas es una estrategia que puede ser parte de una acción política, para incorporar nuevos debates en la agenda pública.

En este sentido, se han creado otras comisiones a partir de los temas que se han ido incorporando, como la comisión del Monumento Monzón, la de Pañuelazos y la de Derechos Sexuales, Reproductivos y No Reproductivos que se unió al a campaña de ESI. Otras comisiones sólo se activan en las fechas clave, como la de Comunicación y Audiovisuales. Pero temas referidos a AS y ASC aún no han sido discutidos al interior del colectivo y la mesa NUM, considerando las sujetas entrevistadas pocas posibilidades de incorporarlo:

Lo tenés que impulsar..., porque es como que hay y eh..., es como que hay temáticas coyunturales viste, no? ahora está el aborto o sea, hasta el ocho de agosto que es el..., el debate en el senado no creo que se dé, que dé para..., instalar otro tema. (S., comunicación personal, 21 de julio de 2018).

En caso contrario, se requiere el apoyo de otras sujetas que adhieran a la propuesta de trabajar dicho tema: “los temas vos tenés que remarlos ahí adentro (...) Proponer un tema para poder seguirlo y tener las fuerzas de las otras que acompañen digamos esa idea.” (C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018). A diferencia de otros espacios en los cuales ya han ido dialogando sobre el tema: “sobre el acoso sexual, esto que decías vos hay..., un grupo feministas, nos juntamos, para hacer esto de..., lo llamamos ‘Bye bye Machirulos’. Armamos como un protocolo, para..., para fiestas, fiestas que se dan en República [del Oeste].” (L., comunicación personal, 8 de junio de 2018).

Las posibilidades de acción de cada sujeta dentro de cada espacio deben ser pensadas en términos de aperturas y restricciones ya que, como se ha mostrado, el proceso de toma de decisiones implica que un grupo de sujetas se imponga con sus capacidades (de autodefinición, respuesta y resistencia) ante otras. Por medio de la palabra se comunica, transmite e impone un posicionamiento a otros/as, destinatarios/as que pueden adherir a este y perseguir los mismos objetivos o bien apartarse de ellos. Esta dinámica puede ser ejemplificada con lo ocurrido en la asamblea del 22 de mayo de 2018, en la cual quien comenzó a hablar fue una miembro y partícipe de la comisión Pañuelazo, ya que: “en este momento concretamente la mesa está articulando con la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal y Seguro.” (S., comunicación personal, 21 de julio de 2018).

En esta oportunidad, la enunciadora —quien ese día tuvo la capacidad decisoria sobre el modo de funcionamiento en esa asamblea— dirigió la discusión hacia tres cuestiones: actividades propuestas para el 29 de mayo en conmemoración por la desaparición de Natalia Acosta, el 28 de mayo último pañuelazo y el 3 de junio día de la marcha NUM. La palabra fue habilitada por medio de una lista de oradoras: una mujer realiza una lista con los nombres de las sujetas que desean hablar, levantando la mano previamente, de modo que no se superpongan las voces y cada una pueda expresar lo que piensa en el tiempo correspondiente. (Notas de Campo, 22/05/2018) Sin embargo, no todas las sujetas son las que toman la palabra, sino que algunas hablan en

representación de otras, tal como sucede con la división de la mesa NUM en comisiones en donde la participación se va fragmentando: “es..., una forma organizativa la que se está tomando..., de modo tal de que cada uno pone su saber su conocimiento en función de este..., las mujeres básicamente eso.” (S., comunicación personal, 21 de julio de 2018).

En espacios donde confluyen diferentes identidades, la palabra se transforma en un medio a través del cual ejercer poder. Éste se expresa en las capacidades de las sujetas de imponer una discusión ante otras, de que persuadan al resto y hagan más relevante hablar de aborto que de acoso, siendo la voz de otros/as: “nosotras en la mesa, que también yo por ahí lo vengo diciendo mucho, tenemos que hablar y coordinar y poder eh demostrar la violencia que viven las travestis, eh o las trans.” (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018), utilizando valorizaciones negativas hacia los otros colectivos para demostrar discrepancia: “es imposible discutirles a algunas compañeritas que son así como los ‘Popes’ del feminismo santafesino, es muy difícil (...) se creen que son grandes oradoras, grandes escritoras entonces escriben y escriben.” (C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018) y al mismo tiempo marcar quiénes creen que toman la palabra y por tanto las decisiones al interior de la mesa NUM.

Entonces, situarse frente al ASC para las entrevistadas dependerá de su posición política-ideológica y cultural a partir de la cual se disponen a pensar y debatir temas referidos al mismo. Es una posición que gira en torno a la cuestión del *poder*, que se trasluce en la idea de un *sistema* (denominado de diferentes maneras: machista-patriarcal-capitalista) que permite que se perpetúen las violencias. Esta postura es compartida con otras sujetas que son parte del entorno social y organizacional al que pertenecen y a partir del cual han constituido su identidad militante.

4.2. Posiciones discursivas de las sujetas entrevistadas sobre ASC

4.2.1. Conceptualizaciones en torno a la cuestión del poder

Pensar y debatir sobre acoso y sus derivados (AS, ASC, otros), como se ha vislumbrado en los primeros capítulos de esta investigación, está condicionado por el “lugar” en el que se posicione el sujeto/a: si lo hace desde una mirada del orden jurídico o desde una visión feminista, o según el espacio en que se hace presente (calle, trabajo,

espacio doméstico, etc.) o al que se lo vincula. Desde una visión feminista de la problemática, el acoso ha sido definido a partir de la noción de poder que se expresa en una desigualdad social entre hombres y mujeres.

Las posiciones de las sujetas entrevistadas acerca del acoso han estado atravesadas por esta mirada en la que: “el acoso demuestra..., como esta desigualdad de poder entre las mujeres y los varones.” (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018). Esta idea de poder actúa como ordenador para comprender el ASC como parte de la violencia que es producto de un sistema; sistema que histórica y culturalmente ha beneficiado al hombre en términos políticos (con mayores oportunidades al momento de elegir y ser elegido), económicos (con mayores puestos y posibilidades laborales) y sociales (favorecidos por los estereotipos creados para que se perpetúe ese poder en manos de los hombres).

En los relatos se trasluce esa idea: “es una cuestión del poder, es la, el poder de que son hombres..., creyendo que tienen el poder hacia las mujeres y las sexualidades disidentes, de las débiles. Serían los fuertes contra los débiles.” (L., comunicación personal, 8 de junio de 2018). Es caracterizado por las sujetas a partir de sus trayectorias, influyendo además la variable etaria ya que las mujeres entre 23-25 años y entre 25-35 años consideran que el poder ejercido por los hombres no sólo afecta a las mujeres sino también a todas las identidades sexuales que se encuentran fuera de lo normativo (heterosexualidad). Ese posicionamiento parte de una visión feminista de la tercera ola, como algunas teóricas feministas suelen llamarlo, desde una concepción amplia de género más allá del binarismo (hombres-mujeres).

Asimismo, vinculan la noción de poder a la de sistema indicando que:

Es todo en función de una construcción de un sistema (...) Este sistema hace, que eh..., las mujeres o las personas que tienen otras orientaciones sexuales o, bueno las personas de la diversidad sexual se sientan más vulneradas en relación a poder..., transitar libremente por la vida digamos. (A., comunicación personal, 8 de junio de 2018).

Por lo tanto, este sistema que produce desigualdades permite que diferentes prácticas se perpetúen afectando principalmente a cierta población considerada “débil”. Las sujetas entrevistadas de 40 años en adelante han considerado a las mujeres como la población más afectada por prácticas violentas como el acoso y el abuso: “Bueno en ese mandato de virilidad de los varones que avance digamos de lo activo, los varones

abusan permanentemente digamos de, de su situación de varón y las chicas, las mujeres se sienten así.” (C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018). Para definir el ASC utilizan recurrencias semánticas, generando un campo semántico con otras nociones partiendo del acoso-abuso: “porque tenés el acoso como una previa a lo que es el abuso”. (S., comunicación personal, 21 de julio de 2018), luego acoso-piropo-cosificación:

Primero empieza el tema del piropo..., el piropo es una forma, puede llegar a ser una forma de acoso. El acoso es, este..., es más fuerte ¿no? Que el piropo, el acoso es que te sigan que te, que te..., que te cosifiquen de una manera ya extrema y es intolerable. (S., comunicación personal, 21 de julio de 2018).

A partir de esta cadena cohesiva que realizan entre estos elementos significantes con significados relacionados se aproximan a definir ASC; es decir, estas nociones comparten un rasgo semántico común: son prácticas consideradas violentas. Pero allí entran en tensión entre definir ASC como un tipo específico de violencia o como parte de una mayor, por lo que las posiciones discursivas de las entrevistadas varían. Para algunas es considerado un “síntoma” más de violencia:

Al hablar de acoso callejero una habla de un hecho_más de violencia que vivimos. Pero para mí el acoso no existirá si vos no logras enmarcarlo en el resto de la violencia, o sea, en, en la globalidad de la violencia. (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018).

Por medio de modalizaciones epistémicas mostrando certeza en sus enunciados, incluyen el ASC dentro de la violencia de género: “Porque..., sí, siempre que te sexualicen, o sea está relacionado con que van a, a hacerlo según tu género y..., Que es violencia no me queda duda.” (Y., comunicación personal, 16 de agosto de 2018).

Para otras, el ASC es otro tipo de violencia: “Es otro tipo de violencia digamos..., es una manera de ejercer el poder hacia..., hacia las mujeres e identidades sexuales.” (L., comunicación personal, 8 de junio de 2018). Y dentro de esta posición enmarcada en la noción de poder también surgen variantes, considerándolo otro tipo dentro de una violencia más amplia: “¡es otro tipo, pero es parte de una violencia más amplia que está caracterizada por este sistema! que, ejerce esa cuestión de poder. (...) Es saber que tenés el poder para hacerlo.” (A., comunicación personal, 8 de junio de 2018). Violencia que es definida como machista:

Para mí esto es claramente eh, "violencia machista" y encima como todas las violencias también es un conglomerado de violencia simbólica porque..., no se le da la importancia que nosotras significativamente le damos al acoso, al piropo, a la, a lo que sufrimos en el espacio público es violencia institucional. (O., comunicación personal, 16 de agosto de 2018).

Se suma a esta posición otra de las sujetas entrevistadas de mayor edad, agregando otra característica: "el acoso es, parte de la 'violencia machista', es parte del 'heteropatriarcado' ". (C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018). Dentro de estas violencias se pueden enmarcar subtipos como la violencia simbólica, sexual, física, patrimonial y modalidades como la violencia doméstica, institucional, laboral, a partir de las cuales las sujetas han ido caracterizando al acoso y al abuso: "estaría dentro del plano de lo que es la violencia sexual, que ahí entraría lo que es el abuso, el acoso (...)" (A., comunicación personal, 8 de junio de 2018).

Todo ello demuestra que la violencia se presenta de múltiples formas, con diferentes denominaciones y conceptos según la posición de cada sujeta a partir de considerar las personas afectadas, intenciones y ambientes en que se manifiestan, como se adelantó en el segundo capítulo. Lo mismo sucede al definir ASC, ya que este depende de la intersección de categorías vinculantes: poder-sistema-violencia, como se ha ido mostrando. Por lo tanto, pensarlo en el marco de las violencias y específicamente en el de violencia de género lleva a considerar que, si bien el ámbito por excelencia donde se hace presente el ASC es el espacio público, "la calle", también puede suceder que se dé en otros espacios que no son considerados públicos:

Esto del acoso callejero o también ponele hay otros lugares donde, que para mí son como espacio público pero que terminan, digamos funcionando como puertas cerradas, como cualquier institución, una empresa ya sea privada o cualquier eh..., espacio de laburo..., hasta del Estado, termina muchas veces teniendo sus propias reglas digamos y, y fomentando. (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018).

Es parte de las propuestas feministas desmitificar la separación entre espacio público y privado, desnaturalizar la idea de que el espacio privado es seguro y el público inseguro: "el acoso y el abuso no solamente se..., se sufre en espacios públicos cuando uno está sola por ejemplo transitando sola, sino que aun así en espacios privados." (O., comunicación personal, 16 de agosto de 2018). El AS y otro tipo de acercamientos

sexuales suceden en todos los espacios donde exista un uso excesivo de poder por parte de un género hacia otro:

Todo espacio donde pueda haber abuso de poder..., (...) creo que, en realidad siempre se pone el eje de que la situación de acoso y de abuso se da, en el espacio público, el espacio que transitamos 'todes' pero la mayor cantidad de situaciones de abusos y de acoso se da hacia el interior, hacia el espacio privado. (A., comunicación personal, 8 de junio de 2018).

Y en este sentido, no es una tarea sencilla visibilizar las diferentes violencias que trascienden en los espacios (público, privado, personal e íntimo) por donde transcurre la vida de las personas. Tener trayectorias por espacios organizacionales feministas o de mujeres, lleva a que las prácticas cotidianas sean vistas desde una mirada crítica, la idea de desnaturalizar se hace presente en aquellas mujeres que poseen una identidad feminista consolidada: “Y el, desnaturalizar el acoso es un tema porque en realidad para ellas un piropo es eh algo lindo.” (C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018).

Y es aquí como nuevamente las sujetas entrevistadas marcan la diferencia entre mujeres feministas y mujeres no feministas: “sabemos que por ahí hay personas que todavía no reconocen como acoso, como violencia cosas que le pasan adentro de su casa.” (Y., comunicación personal, 16 de agosto de 2018). En síntesis, la variedad de conceptualizaciones sobre ASC depende del punto en que se lo analice y discuta. Es decir, según la perspectiva con que se esté analizando este fenómeno y de las teorías que utilicen para explicarlo tal y como se ha detallado. Si se toma la visión feminista, desnaturalizar el acoso como las demás violencias que trascienden y afecta principalmente a un género (el femenino) será parte de las respuestas que surgen para enfrentar este fenómeno, pero que al mismo tiempo se conjuga con otras opciones que se encuentran permeadas por el orden jurídico-normativo.

4.2.2. Tensiones entre respuestas punitivistas y educativistas

Parte de las respuestas preventivas o disuasorias de la problemática del ASC comienzan por visibilizar y reconocer al mismo como violencia, la cual puede ser nombrada de varias formas: violencia contra las mujeres, violencia urbana o de espacios públicos, microviolencia/micromachismos, violencia sexual, violencia de género, entre otros. Esta opción se distingue de otras formas de reconocer la problemática, ya sea como un halago/piropo, un delito/práctica/conducta ilegal, una costumbre arraigada en

la sociedad, un subtipo o forma de AS, un mecanismo de control o un abuso de poder, tal y como se ha expuesto en los primeros capítulos de esta investigación.

A partir del reconocimiento del ASC como problemática social, lo que sigue es pensar en estrategias de prevención (para concientizar), erradicación, sanción (del tipo penal o social) y/o educativistas (re-pensar las prácticas y/o conductas desde la ética). Las sujetas entrevistadas, cuando piensan respuestas al problema del ASC, comienzan por detallar los mecanismos que lo sustentan; es decir, al hablar del acoso desde la idea de poder-sistema-violencia como se ha venido detallando, esto les facilita posicionarse desde una mirada crítica, feminista y compleja de la situación.

Adoptar una mirada compleja de la situación implica considerar que el tema está recientemente siendo debatido en espacios organizacionales (estatales o de la sociedad civil), en movimientos y agrupaciones de mujeres, en el congreso con la incorporación del tema a la Ley N° 26.485, en los medios de comunicación masiva a través de las redes sociales — “está en Twitter el ‘cuéntalo’” (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018) —, a través del escrache por medio de fotos o videos mostrando las situaciones vividas:

Hacen visible, claro el otro día por ejemplo pasaba..., bueno iba una piba en bicicleta, pasó una patota en una camioneta, bueno, entonces la piba se plantó, le sacó foto a la camioneta lo escracharon con fotos por todos lados, escrache al ‘machirulo’, entonces son formas viste, qué sé yo, el otro día se viralizó un videíto..., de un tachero que acosó a una piba que iba en bicicleta, la piba se le cruzó con la bicicleta en el taxi y le dijo: ‘te bajás y me pedís disculpa’ y ‘te bajás y me pedís disculpas’ y hasta que no se bajó la piba no se movió viste..., generó un..., o sea son formas, digamos novedosas de enfrentar el, este actitudes de violencia. (S., comunicación personal, 21 de julio de 2018).

Ello demuestra que en ciertos espacios se comenzó a discutir sobre ASC y la lucha del colectivo NUM junto a otros movimientos posibilita sobre todo a las mujeres que reclamen sus derechos: “todo lo que está pasando como movimiento social de mujeres..., va abonando el territorio y..., sí y, abonando también a una discusión y posibilitando que, que las mujeres reclamen esto.” (A., comunicación personal, 8 de junio de 2018). Es un camino que se está recorriendo para hacer visible la problemática en todos los ámbitos, por lo que generar espacios de encuentro para compartir experiencias y discutir sobre ello es fundamental: “que una pueda abrirse y contarlo y hablar en esto se insiste mucho en esta movida del feminismo en donde ‘contalo’,

‘decílo’ eh..., que, que hay muchísima más gente podemos entender, que podemos comprender, mimetizarnos, empatizarnos.” (O., comunicación personal, 16 de agosto de 2018).

Las feministas lo llaman “desnaturalizar” o “deconstruir”, posición en la que las sujetas entrevistadas han coincidido: “desde estos lugares de decir, que empiecen a entender, que nadie tiene porqué meterse con el cuerpo de otra persona (...) desnaturalizar todo el tiempo porque está naturalizado.” (C., comunicación personal, 2 de agosto de 2018). La cual puede llevarse a cabo a través de diversas prácticas, como por ejemplo lo que propuso el proyecto MIA-A con intervenciones espaciales en diferentes puntos de la ciudad de Santa Fe:

Hacer algo visible en esa esquina o en esa calle eh..., permite llamar la atención sobre eso (...) espacialmente, personalmente eh, reuniéndonos en plazas o en espacios públicos eh, que todas las personas puedan acceder y comenzar a hablar de estas cosas eh..., verbalizarlas, exponerlas, hacer puestas en común me parece la forma más cercana y natural de hacerlo. (V., comunicación personal, 16 de agosto de 2018).

Esta es una de las propuestas que se orienta en función de un cambio cultural: “la raíz de todo es de cambiar el paradigma, erradicar la ‘cultura machista’” (Y., comunicación personal, 16 de agosto de 2018), corriendo el foco de las sanciones penales (punitivistas) y dirigiéndose hacia la auto-reflexión:

Instalar un..., ejercicio de reflexión y de conciencia sobre esto y mutar el paradigma digamos desde ese lugar. Eh..., no desde..., em, desde la represión y desde ninguna medida punitiva eh..., apuntamos más a que estos cambios de paradigma vienen de la mano de tomar ‘conciencia reflexiva’ eh pensarnos como sociedad, como colectivo, cómo eh, cómo nos relacionamos (realiza un chistido y agrega), tenemos más esa intención que generar em, leyes por ahí. (V., comunicación personal, 16 de agosto de 2018).

Esta posición va dirigida a que la persona que acosa pueda reflexionar sobre sus acciones: “la idea sería que se dé una transformación social, o sea, una conciencia a los varones de que lo que hacen está mal.” (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018), como también hacia a la relación acosada/acosador: “poder reconocerlo en, en una cuestión de no solamente son acosadores, o sea son machistas los acosadores, sino que machistas somos todos porque permitimos que pase, me parece que va por ahí un poco el reconocimiento”. (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018). La idea de reflexividad se encuentra ligada a la de reconocimiento, tan presente en los colectivos y

movimientos feministas y de mujeres. Desde sus inicios, estos han colocado la toma de conciencia de las mujeres como colectivo humano: de la opresión, dominación, subordinación que han sido y son objetos por parte del colectivo de varones en el seno de una sociedad patriarcal, bajo sus distintas fases históricas como modelos de producción. La toma de conciencia las mueve a la acción para la liberación de su sexo junto a las transformaciones de la sociedad que requieran.

Es por ello que la cuestión de reconocer lo que sucede en el cotidiano a las mujeres e “identidades”⁴⁴ disidentes es parte de una costumbre histórica del feminismo como movimiento social y político que se ha mantenido a lo largo del tiempo. En la práctica feminista, la creación de talleres, encuentro o rondas de mujeres son utilizados para trabajar las temáticas vinculadas al género, principalmente las violencias. En estos talleres, el relato de la vivencia toma un valor importante a la hora de generar procesos reflexivos y de concientización en otros/as sujetos/as.

En correlación con esto aparecen las propuestas educativistas, también con la intención de generar procesos reflexivos, pero sobre todo apostando a la ESI, porque permitiría comprender todo lo relacionado al propio cuerpo, a sus cuidados y al respeto por el mismo:

Construir una sociedad más respetuosa estem..., entre quienes la habitamos es con la Educación Sexual Integral (...) busca en cuestiones más cotidianas, de rutina que ocurren en el aula, mantener una equidad entre los géneros. Y un respeto hacia los géneros. (S., comunicación personal, 21 de julio de 2018).

La ESI, al aplicarse en toda la currícula escolar, permitiría trabajar sobre el tema con los niños/as, “desnaturalizar” las prácticas violentas desde los primeros momentos de vida:

Si vos desde chiquita sabés, o chiquito, como varón, como mujer o como lo que quieras ser digamos, sabés que nadie puede tocar tu cuerpo pero que vos tampoco podés ejercer ningún tipo de violencia hacia otros cuerpos, me parece que es desde ahí. (A., comunicación personal, 8 de junio de 2018).

⁴⁴ Coloco comillas en “identidad” porque algunos activistas son disidentes de la idea misma de identidad en tanto forma de captura del Estado: como población específica necesitada de asistencia predeterminada (por el Estado o por los líderes con más poder dentro de las organizaciones) o representada por liderazgos muchas veces cuestionados.

Esta idea de “cuidados” está asociada a comprender la seguridad en estos términos y no desde las instituciones de seguridad, entiéndase por esto tanto a la fuerza pública como al sistema judicial (jueces-fiscales-policías). Es una posición que parte del descreimiento de la eficacia de estas instituciones en la resolución de la problemática de violencia de género, considerando las experiencias de las mujeres en el tránsito por las mismas:

Yo no creo que ni las cámaras, ni la policía, ni que venga el ejército, no, eso no te va a garantizar nada..., todo lo que tenga que ver con el orden del, de la seguridad entendida como las instituciones que garantizan la seguridad entre comillas, o las cuestiones judiciales..., pueden llegar a resolver algo. En este momento son las herramientas que tenemos digamos ¿no?, querés denunciar a alguien porque, una medida de distancia, pero no garantiza nada..., (...) entonces para mí sí va por ese camino, que haya algún costo aunque sea simbólico para la persona que ejerció. (A., comunicación personal, 8 de junio de 2018).

Al considerar el ASC como parte de la violencia de género, abona a esta posición de optar por soluciones no punitivas, de la mano de propuestas educativistas y de cambios culturales, generando espacios de autorreflexión. Ambas tienen como finalidad generar una transformación social, que el sistema que permite que estas violencias se perpetúen se caiga, que los patrones socioculturales machistas se terminen, que la igualdad entre los géneros sea lograda, entre otros. Sin embargo, al considerar que los procesos sociales necesarios para que la transformación se dé son alcanzados en tiempos prolongados, las sujetas entran en tensión con sus posiciones respecto a respuestas culturales y educativistas y piensan al mismo tiempo en respuestas inmediatas: “(...) en lo inmediato algo tienes que hacer”. (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018).

Esas respuestas o soluciones inmediatas a la problemática van de la mano del orden punitivo, es decir, de contar/denunciar estos hechos y que se genere alguna sanción (penal, social o reeducativa) para la persona que los provocó. Por un lado, las mujeres entre 23-25 años y entre 25-35 años consideran que esa sanción no debería ser penal sino más bien social:

Debería haber alguna sanción pero por eso no sé si debería ser penal, (...) creo que la sanción tienen que ser mucho más sociales, el hecho de que la sociedad considere que eso está mal y que el reproche sea de su círculo. (M., comunicación personal, 8 de mayo de 2018).

Estos espacios de reflexión pueden correr el foco de la “víctima” al “victimario”, de la persona “oprimida” al “opresor”, cargando la responsabilidad en la persona que cometió esos hechos:

Empezar a poner el foco en lo, en los hombres y ahí pienso en lo que dice Rita Segato digamos: 'dejar de hacer la apología de la violación y la apología del macho y la apología de la violencia', y empezar a pensar, (...) porque la masculinidad la construimos desde, desde la violencia, lamentablemente. Yo creo que es por ahí, sin eso no, la ESI por un lado, los medios de comunicación por el otro, las redes. (A., comunicación personal, 8 de junio de 2018).

Por otro lado, las mujeres de 40 años en adelante piensan que se deben denunciar estos hechos:

Las chicas salían de clases y eran víctimas de acoso viste..., era tremendo. Entonces, qué se les recomendaba a las chicas, qué recomendación había que hacerles a las pibas y digo ninguna, ninguna, hay que denunciar a ese grupo de varones que está, este..., instalado eh todos los días a la hora que salen las chicas de la escuela este..., está instalado ahí. Hay que denunciarlo, denunciarlo. (S., comunicación personal, 21 de julio de 2018).

Si bien mantienen un debate interno entre lo “punitivo” o “no punitivo”, se evidencia que siguen apostando por nuevas leyes que respalden los derechos de las mujeres y, en el caso del ASC, para que se tenga la posibilidad de denunciar estos hechos y que la persona que acosa reciba algún castigo: “Creo que hay que hacer todo un tras, que hacer las dos cosas digamos, al principio penalizar hasta que en un momento ya no sea necesario.” [SIC] (C., comunicación personal, 2 de julio de 2018). Este castigo, en algunas provincias como la de Buenos Aires donde surgió la primera ley sobre ASC, es tanto monetario como también de participación obligatoria en espacios terapéuticos y/o cursos de capacitación en género y derechos, de manera que permita a la persona repensar su accionar.

Respecto a ello, todas las sujetas entrevistadas concordaron en que era una buena estrategia siempre y cuando se dé de manera integral y con perspectiva de género: “Yo creo que la mejor pena es..., que vaya a un curso”. (L., comunicación personal, 8 de junio de 2018). Son herramientas con las que el Estado cuenta hoy en día para resolver la problemática del ASC, pero que continúan restringiéndose al acto producido y su posterior castigo, como se ha detallado en el primer capítulo. En este análisis del ASC desde el orden jurídico-normativo aparecen dos cuestiones: la primera es que existen

actos/conductas/prácticas/hechos considerados ilícitos (ilegales) por ser intolerables, exceder lo permitido o normal en cuanto a la integridad sexual de otras personas; la segunda cuestión remite a la toma de responsabilidad ante estos hechos, la cual se dirige primeramente al acosador, en segunda instancia a la “víctima” y en tercera a los testigos, aquellas personas que presencian una situación de acoso y tienen el deber de actuar.

Entonces, desde esta visión se pena al acosador con una multa (monetaria), trabajo comunitario, talleres obligatorios a los cuales debe asistir, entre otros castigos; se asiste a la víctima, se le brinda asesoramiento y contención; se producen campañas mediáticas de prevención de ASC, pero todo ello se genera sin una visión integral de la problemática. Pensar bajo la óptica de una perspectiva de género nos llevaría al desafío de preguntarnos: qué pensar, para qué, por qué, a quiénes castigar, cómo denominar a las personas implicadas en estos hechos y desde dónde posicionarnos para pensar en una ley que regule estos hechos. Pensar bajo la perspectiva de género nos desafía a correr el foco de los sujetos (y su accionar) al objeto mismo (el ASC), llevaría a concebir al mismo a partir de las relaciones desiguales de poder existentes en todos los ámbitos de la sociedad (espacio público, privado, íntimo y personal). De esta manera, las acciones dirigidas a prevenir y erradicar el ASC producirían cambios que impactan en lo simbólico y cultural, no sólo en las formas de actuar si no también en las formas de pensar, donde la determinación del género por el sexo (el binarismo y las expectativas del rol) sigue actuando, aunque existan —para usar una metáfora urbanística— “aglomerados reflexivos”.

En resumen, en este capítulo se pretendió mostrar que las posiciones discursivas sobre ASC son variadas ya que dependen de la posición del sujeto/a que se dispone a pensar y debatir sobre dicha problemática, adoptando determinada perspectiva y teoría. Es decir, la identidad militante (política y feminista) que define a cada sujeta, así como también sus diferentes trayectorias por espacios organizacionales, les habilita una mirada particular sobre el tema, pudiendo coincidir o diferir con las respuestas de las otras entrevistadas y de la teoría producida hasta el momento.

REFLEXIONES FINALES

La presente investigación se orientó a partir del supuesto de que una misma categoría adquiere diversas conceptualizaciones según la teoría y perspectiva desde donde se la visualice y discuta. A partir de este supuesto, se fueron desarrollando varios elementos a lo largo de los cuatros capítulos presentados, con el objetivo principal de analizar las posiciones discursivas sobre ASC a partir de visualizar esos entramados conceptuales convenidos en un espacio y tiempo determinado.

Es por ello que en los primeros capítulos se presentaron los debates existentes respecto al tema en América Latina, específicamente en Argentina, teniendo en cuenta los diferentes cuerpos legislativos, espacios organizacionales, académicos/investigativos y en los medios masivos de comunicación (redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram, y spots publicitarios en TV o YouTube). A través de esta búsqueda de antecedentes investigativos y teorías sobre ASC producidas hasta el momento, se comenzaron a definir los elementos conceptuales vinculados con el mismo.

Presentar al ASC desde sus categorías vinculadas como las de poder/ dominación/ subordinación fue la primera conexión sugerida en el esbozo teórico realizado en el segundo capítulo y posteriormente evidenciada en los relatos de las sujetas entrevistadas en el cuarto capítulo. A través de estas conexiones se concibió a este fenómeno social como violencia, ejercida en el marco de relaciones desiguales de poder que se producen de un género hacia otro, en un ámbito específico: el espacio público. Dichas relaciones son construidas socialmente y atraviesan todo el entramado social asignando valores, características, jerarquías, entre otros.

Al tener presente que cada posición se enmarca en un espacio-tiempo y depende también del sujeto/a que la enuncie, se ha mostrado en el cuarto capítulo cómo las sujetas entrevistadas han ido definiendo al ASC como violencia contra las mujeres, violencia de género, violencia sexual, entre otros. Diferentes formas de nombrar un mismo fenómeno, diferentes marcos de interpretación fruto de la trayectoria militante de cada una de ellas a partir de la cual se disponen a pensar y debatir sobre el tema.

En este sentido, las diferentes formas de visualizar la problemática se traducen en distintas respuestas de prevención y erradicación del fenómeno. Un nudo central en ello ha sido la tensión entre respuestas “punitivas” y “no punitivas”. En cuanto a las

primeras, las soluciones hasta el momento han sido la creación de leyes en las cuales se puedan penar (a través de una multa, trabajo comunitario, asistencia a talleres obligatorios) estos hechos. También existe una suerte de pena social (denuncias por medio del “escrache”) utilizada por mujeres y colectivos feministas contando sus relatos a través de redes sociales como Twitter, Facebook e Instagram. Las nuevas legislaciones que fueron lográndose son producto de la lucha de diferentes organizaciones de la sociedad civil (abocadas a la problemática del ASC) y las mismas evidencian un avance en la complejización de las problemáticas contemporáneas referidas a la violencia de género. Sin dudas, se trata de un avance importante en la búsqueda de erradicación de prácticas que vulneran los derechos de las personas.

Sin embargo, pensar en qué penar y para qué me lleva a considerar que no debemos quedar ligados solamente con el ámbito legal y/o respuestas punitivas, ya que nuestra mirada estaría sobre la persona que acosa (acosador) y la persona acosada, se estaría pensando en términos de “víctimas” y “victimarios” y haciendo recaer la responsabilidad de estos hechos sobre un sujeto/a. Es necesario profundizar en torno a las nociones, conceptos y categorías utilizadas para concebir al ASC; habilitar la discusión acerca de la naturaleza y sentido de éste fenómeno, junto a las organizaciones y movimientos sociales que a lo largo de estos años vienen debatiendo las desigualdades de género. Y en ese sentido, las respuestas “no punitivas” que se dirigen a pensar estrategias con impacto tanto en lo cultural como simbólico, utilizando la Educación Sexual Integral como una herramienta posible para combatir al ASC, son un fuerte al cual explotar a la hora de buscar aquellas normas que lo perpetúan y las bases que lo sustentan dentro de la sociedad.

Presentar las posiciones discursivas de algunas miembros y participes del colectivo y la mesa NUM Santa Fe es una forma de comenzar a pensar la problemática haciendo foco en el objeto mismo. La mirada estuvo centrada en la idea de reconocimiento de la problemática de ASC como una cuestión de poder en la cual un género se encuentra subordinado otro. Esta idea se combina con la de reflexividad al momento de pensar respuestas preventivas o disuasorias de la problemática, como se ha tratado en el capítulo cuatro de esta investigación. Este análisis de las posiciones discursivas de todas las entrevistadas proviene del feminismo como movimiento social y político que se dispone a instalar la cuestión del reconocimiento, la toma de conciencia, exposición y análisis de lo vivencial de todos aquellos colectivos y grupos

humanos que se encuentran en desventaja, en relaciones desiguales de poder. Un movimiento que lucha por la igualdad en los aspectos económicos, políticos, culturales y sociales, pero también “va más allá” de la igualdad en tanto pretende una transformación de la sociedad en la que la dicotomía hombre-mujer sea superada.

Es necesario mencionar que se han presentado algunas limitaciones a la hora de estudiar el ASC debido a que es un tema incipientemente reconocido como problemática de investigación, un tema que desde el 2014 ha comenzado a ser estudiado por las Ciencias Sociales y a la par de ello se han ido realizando reformas legales. Por lo que la visión desde el orden normativo es la más predominante a la hora de pensar en respuestas para prevenirlo y erradicarlo, tal y como se ha detallado. En correlación, se presentó la necesidad de una constante actualización de la información a medida que se avanzaba en la problematización del ASC en los diferentes espacios organizacionales e institucionales (del Estado, la sociedad civil, la academia, los medios de comunicación).

Comprender las especificidades del objeto de estudio (el ASC) me llevó a adoptar una perspectiva regional de la situación, permitiendo producir conocimiento situado, en un espacio (colectivo y mesa NUM Santa Fe) y tiempo (2017-2018) determinado. Además de obtener un registro de las posturas discursivas actuales en la ciudad, como también a nivel provincial, nacional y regional (países aledaños de Argentina pertenecientes a América Latina). El objetivo ha sido responder algunas de las preguntas de investigación referidas: qué dicen sobre el ASC y cómo lo conciben y/o entienden, cuáles son las posturas frente al mismo y las perspectivas teóricas que influyen en esas posiciones.

Asimismo, al adoptar una perspectiva de género en todo el estudio, esto permitió un análisis bajo la mirada de diferentes teóricas feministas, útiles para abordar el trabajo de campo a través de las voces de algunas de las mujeres feministas militantes del colectivo y la mesa NUM. Distinguir esas posiciones y reconstruir las conceptualizaciones sobre ASC desde la Mesa NUM fue una cuestión central de este trabajo, implicó que se construyan conceptos que se adecúen al contexto de investigación y que se comience a producir teoría a partir de las discusiones que se generan sobre la temática en sí. Se trata de llenar el vacío en las producciones teóricas-académicas sobre el tema en Argentina, además de suponer que se habilite a la

producción de nuevas investigaciones y proyectos futuros en los que se siga discutiendo sobre ASC desde las organizaciones feministas y de mujeres.

Desde el Trabajo Social, tomar la perspectiva de género como herramienta permite establecer líneas de acción en el marco de los derechos humanos, teniendo en cuenta que los derechos de las mujeres e “identidades” disidentes también pertenecen a este grupo⁴⁵. Esto nos obliga a tener una mirada específica sobre las problemáticas y a que la intervención en estas tienda a que las relaciones entre los géneros sean equitativas. En palabras de Lorena Guzzetti (2012): “incorporar la perspectiva de género, nos puede abrir un abanico de posibilidades de reflexión y comprensión de la situación de cada sujeto, desde su singularidad y situándolo/a en un contexto social (universalidad).” (p. 113).

Complejizar la mirada a la hora de analizar las situaciones de intervención, ejercitar la vigilancia epistemológica de nuestras prácticas, preguntarse y poner en dudas los supuestos y saberes, actualizar las teorías con las cuales miramos la realidad social y la abordamos son aspectos para ir incorporando la perspectiva de género en nuestras prácticas. De igual manera se debe incorporar esta perspectiva en la investigación, otro ámbito de trabajo posible para los y las trabajadores sociales. Bajo la mirada de las *gafas violetas* se habilitan múltiples interpretaciones sobre las problemáticas sociales contemporáneas, evitando análisis dualistas y renunciando como expone Denise Najmanovich: “a una mirada que puede abarcarlo completamente.” (2005, p.38), para abrirse a la multiciplidad de significados, explorando nuevas formas de indagación, producción de sentido y conocimiento contextual.

Entonces, producir conocimiento situado nos lleva a adentrarnos a los usos de la lengua y en los saberes locales, a reconocer que cada colectivo en su interior produce significados que pueden ser compartidos o no por otros sujetos. El colectivo NUM, como se ha mostrado a lo largo de esta investigación, hace uso de un lenguaje basado en términos como violencia machista, heteropatriarcado, feminicidios, travesticidios, lesbofemicidio, transfemicidio, entre otros, con el objetivo de comunicar su disconformidad con las acciones políticas (en relación al género) tomadas por los

⁴⁵ Coloco comillas en “identidad” porque algunos activistas son disidentes de la idea misma de identidad en tanto forma de captura del Estado: como población específica necesitada de asistencia predeterminada (por el Estado o por los líderes con más poder dentro de las organizaciones) o representada por liderazgos muchas veces cuestionados.

gobiernos nacional, provincial y municipal, así como también para nombrar los hechos de violencia que suceden en el cotidiano. Dichos términos han ido evolucionando y no tienen siempre un concepto estabilizado. Por ejemplo, dejaron de utilizar en sus documentos el término “patriarcado” y comenzaron a hacer uso del “heteropatriarcado”, lo que evidencia que al interior del colectivo también se re-piensa las formas de nombrar y significar lo sucedido en la realidad, a través de una mirada compleja y feminista de las problemáticas vinculadas con el género.

El desafío estuvo en generar un proceso reflexivo en toda la investigación. Fue necesario tener en cuenta qué dicen las activistas y qué piensa el colectivo y la mesa NUM sobre el tema junto conmigo, en calidad de investigadora. ¿Cuál es nuestra/mí posición frente al tema?, ¿desde qué “nosotros” miramos/escuchamos o no la situación sociolingüística? y ¿desde dónde es que miramos?, para así poder comprender cómo los “otros” se dan a conocer en sus propios términos y a qué responde esta manera de darse a conocer. Implicó analizar las posiciones discursivas de las sujetas en cuanto a su contenido literal y simbólico, sin obviar que las interlocutoras son también sujetas con roles e identidades y que ocupan un lugar en las relaciones de poder que se activan en cada evento comunicativo. Se requirió entonces un ejercicio empírico y descriptivo, teniendo presente que las particularidades del objeto de estudio y ámbito de investigación se encontraban en permanente movimiento.

Asimismo, llevar a cabo una investigación desde una perspectiva feminista y regional sobre ASC implica reconocer que otros/as sujetas/os pueden realizar una lectura diferente a la presentada, según la posición política-ideológica que tomen, como también la teoría que utilicen para explicarlo. En síntesis, lo expuesto en esta investigación pretendió mostrar un inicio de investigación en relación con el tema de estudio en la investigación en Ciencias Sociales y Trabajo Social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros:

ABELA, J. A., (2002). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. *Granada*.

ARENDT, H., (2009). La Condición humana. *Buenos Aires: Ed. Paidós*.

BECKER, H., & RICHARDS, P., (2011). Manual de escritura para científicos sociales: Cómo empezar y terminar una tesis, un libro o un artículo (No. 303.1). Siglo XXI.

CHEJTER, S., (1996). La voz tutelada: violación y voyeurismo. *Buenos Aires-Montevideo: Nordan Comunidad*.

DORLIN, E., (2009). Sexo, género y sexualidades: introducción a la teoría feminista. *Buenos Aires: Nueva Visión*.

GARFINKEL, H., (2006). Estudios en Etnometodología. En Autores, Textos y Temas. Ciencias Sociales. Traducción de Hugo Antonio Pérez Hernáiz-Rubí (Barcelona). Anthropos Editorial; México:UNAM. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades; *Bogotá: Universidad Nacional de Colombia*.

GOFFMAN, E., & RODRÍGUEZ, J. L. (2006). Frame analysis: los marcos de la experiencia. *Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas*.

GUBER, R., (2001). La etnografía: método, campo y reflexividad (Vol. 11). *Bogotá: Editorial Norma*.

GUBER, R., (2004). El salvaje metropolitano: reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo. *Bogotá: Paidós*.

MENDIZÁBAL, N., (2006). Los componentes del diseño flexible en la investigación. Estrategias de investigación cualitativa, *Barcelona: Gedisa*.

MORAL, F., & IGARTUA, J. J., (2005). Psicología social de la comunicación. *Ediciones Aljibe*.

PITA, I. H., (2014). *Violencia de género: una mirada desde la sociología. La Habana: Editorial Científico-Técnica.*

ROCKWELL, E., (2005). *Del campo al texto. Reflexiones sobre el trabajo etnográfico. In Conferencia en Sesión Plenaria. Primer Congreso de Etnología y Educación. Universidad Castilla-La Mancha, Talavera la Reina.*

ROCKWELL, E., (2009). *La experiencia etnográfica: historia y cultura en los procesos educativos. Capítulo 2. Buenos Aires: Paidós.*

SCOTT, J., (1990). *El género una categoría útil para el análisis histórico. En Amelong, J. y Nash, M. (comps.), Historia y Género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea. Valencia: Alfons El Magnánim.*

SEGATO, R. L., (2010). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. 2aa ed. Buenos Aires: Prometeo Libros.*

TARDUCCI, M. y ZELARALLÁN, M., (2016) *Nuevas historias: géneros, convenciones e instituciones, en Merchán, C. #Ni una menos desde los primeros años. Educación en género para infancias más libres. Buenos Aires: Las Juanas Editoras.*

TILLY, C., & WOOD, L., (2009). *Los movimientos sociales: 1768-2008. Barcelona: Crítica.*

VARELA, N., (2005). *Feminismo para principiantes. Ediciones B.S.A. Barcelona (Cap 1, 6 y 14)*

VASILACHIS DE GIALDINO, I., (2007). *Estrategias de investigación cualitativa. Buenos Aires: Gedisa.*

Tesis:

ESPINOZA, M., (2014). *¿Galantería o acoso sexual callejero? (Doctoral dissertation, Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.*

FONSECA, A., (2015). *La violencia patriarcal nuestra de todos los días: el acoso sexual callejero en Uruguay. (Tesis de grado). UNILA. Uruguay.*

GARRIDO, J. S. A., (2015). Significaciones sociales del acoso sexual callejero: hegemonía, resistencia y posibilidades para el reconocimiento. (Tesis de Magíster) Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago.

GUILLÉN, R., (2014). Acoso sexual callejero y sexismo ambivalente en jóvenes y adultos jóvenes de Lima (Doctoral dissertation, Tesis por el grado de Licenciatura), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Artículos de Revista y divulgación científica:

ABRIL, N. G. P., (1998). Etnografía del habla: una perspectiva del análisis del lenguaje. *Forma y función*, (11), 149-160.

ACEVEDO, M., (2013). Principales críticas conceptuales al frame analysis. Del frame al framing. *Revista Pilquen*, secc. Ciencias Sociales. Vol. 16. No.2. Viedma.

BERTAUX, D., (1999). El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades. *Proposiciones*, 29, 1-23.

CADENAS, C. A. (2016). Disidentes y visionarias de los nuevos feminismos. *Arbor*, 192 (778), 308.

CHEJTER, S., & RODRÍGUEZ, M., (1999). Ley 25087. Reforma del Código Penal en lo relativo a los hoy llamados Delitos contra la Integridad Sexual de las Personas. *Boletín de CECYM y Centro Municipal de la Mujer de Vicente López, Buenos Aires*.

CORIGLIANO, M. E., (2006). Delitos contra la integridad sexual. *Revista Internauta de Práctica Jurídica*. Argentina.

D' ARTI, A., (2014). Violencia contra las mujeres: el mandato patriarcal escrito con sangre. *Revista de Trabajo Social. FCH. UNCPBA. Plaza Pública*, (11), 1-16.

DE LA CRUZ CUESTA, C., (2008). Seguridad de las mujeres en el espacio público: aportes para las políticas públicas. *Pensamiento iberoamericano*, (2), 205-223.

DI MARCO, G., (2010). Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista. *La aljaba*, 14, 51-67.

GUZZETTI, L., (2012). La perspectiva de género. Aportes para el ejercicio profesional. *Revista Debate público. Reflexión de trabajo social*, 2(4), 107-113.

KARAM, T., (2005). Una introducción al estudio del discurso y al análisis del discurso. *Global Media Journal México*, volumen 2, (3), 34-50.

LAMAS, M., (1996). La perspectiva de Género. *Revista La Tarea N° 8. México*.

LUNA, L. G., (1994). Los movimientos de mujeres en América latina o hacia una nueva interpretación de la participación política. *Boletín americanista*, (45), 249-256.

MEDINA VILCA, G., CASTRO, Z., & Eveli, A., (2016). Representaciones sociales de las mujeres jóvenes sobre el acoso sexual callejero en la ciudad de Puno. *Punto Cero*, 21 (33), 61-84.

NAJMANOVICH, D., (2005). Estética del pensamiento complejo. *Andamios*, 1(2), 19-42.

NATALUCCI, A., & REY, J., (2018). ¿Una nueva oleada feminista? agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018). *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, 6 (2), 14-34.

TOLEDO JOFRÉ, M. I., (2012). Sobre la construcción identitaria. *Atenea (Concepción)*, (506), 43-56.

VALLEJO, E., & RIVAROLA, M. P., (2013). La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima Metropolitana y Callao. *Serie Cuadernos de Investigación IOP*, N°4.

VERÓN, E., (1987). La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política. *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*, 11-26.

ZIBECHI, R., (2003). Los movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos. *Osal*, 9, 185-188.

Informes:

ARANCIBIA, J., BILLI, M., BUSTAMENTE, C., GUERRERO, M. J., MENICONI, L., MOLINA, M., & SAAVEDRA, P., (2015). Acoso sexual callejero: Contexto y dimensiones. *Ocac*. Chile.

BECK, I. & ROMEO M. (2016). 1er Índice Nacional de Violencia Machista. Informe Ejecutivo. Argentina.

BUJAN, J. A., (2016). Género y Discriminación. Primera Edición. Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, INADI Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GAMBA, S. (2013). Delitos contra la integridad sexual. Disponible en: https://www.terragnijurista.com.ar/doctrina/delitos_integridad.htm

GHERARDI, N. (2016). Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar. Series de la CEPAL. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40754-otras-formas-violencia-mujeres-que-reconocer-nombrar-visibilizar>

NI UNA MENOS. (2016). 1er Índice Nacional de Violencia Machista. Informe Ejecutivo. Recuperado de: <http://contalaviolenciamachista.com/>

NI UNA MENOS. (2017). Documento Mesa Ni Una Menos Santa Fe. Recuperado de: <https://www.municipales.org.ar/festram/documento-base-la-mesa-una-menos-santa-fe/>

ROJAS, A., (2016). Seguridad Ciudadana con Perspectiva de Género. MuMaLá (Mujeres de la Matria Latinoamericana). Red de Mujeres del Sur. Rosario, Argentina.

Ponencias:

BILLI, M., ARANCIBIA, J., GUERRERO, M. J., & TORREALBA, F., (2015). La violencia de género invisible: el Acoso Sexual Callejero. Ponencia presentada en el Congreso ALAS 2015, Costa Rica.

DUTRUEL, M. C., (2017). Movimiento en lucha. Una aproximación histórica al colectivo Ni Una Menos en Santa Fe. Ponencia llevada a cabo en el IV Encuentro de Investigaciones sobre Problemáticas de Género del Litoral “De Marta Samatán al Ni Una Menos”, Santa Fe.

DUTRUEL, M. C., (2018). Encuentros y desencuentros en las posiciones discursivas sobre Acoso Sexual callejero en la mesa Ni Una Menos. Dificultades y cauciones metodológicas para abordar un objeto de estudio en movimiento. Ponencia llevada a cabo en el Tercer Encuentro de Estudiantes de Trabajo Social del Litoral. Experiencias de escritura Académica, Santa Fe.

MÉNDEZ, L. B., (1996). Micromachismos: la violencia invisible en la pareja. Ponencia presentada en las Primeras Jornadas de género en la sociedad actual. *Valencia: Generalitat Valenciana*, 25-45.

Diarios Online:

ALFIE, C., (12 de Diciembre de 2018). Rita Segato: “El feminismo punitivista puede hacer caer por tierra una gran cantidad de conquistas”. *Agencia Paco Urondo*. Recuperado de: <http://www.agenciapacourondo.com.ar/generos/rita-segato-el-feminismo-punitivista-puede-hacer-caer-por-tierra-una-gran-cantidad-de> Consultado el 26/01/2018.

BALZA, N., (30 de Mayo de 2015). Ni Una Menos: ni un femicidio más. *El Litoral*. Recuperado de <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2015/05/30/nosotros/NOS-05.html> Consultado el 24/12/2018.

CRESPO, S., (4 de Junio de 2015). El Legado Ni Una Menos. *El Litoral*. Recuperado de <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2015/06/04/metropolitanas/AREA-04.html> Consultado el 24/12/2018.

FOWKS, J., (6 de marzo de 2015). Piropos, gestos y tocamientos se castigarán en Perú por ley. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/03/07/actualidad/1425683254_821917.html Consultado el 23/08/2017.

MANGO, L., (13 de Octubre de 2018). Escraches en redes sociales: el efecto bola de nieve. *El Ciudadano*. Recuperado de: <https://www.elciudadanoweb.com/escraches-en-redes-sociales-el-efecto-bola-de-nieve/> Consultado el 26/01/2019.

MORA, B. (Septiembre de 2004). Del acoso sexista a la sexualización del acoso sexual. *Mujeres en Red. Periódico Feminista*. Recuperado de: <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article50> Consultado el 10/04/2019.

RESSIA, F., (17 de Mayo de 2017). Lanzas este jueves el primer Observatorio contra el Acoso de Argentina. *Télam*. Recuperado de: <http://www.telam.com.ar/notas/201705/189371-lanzamiento-jueves-observatorio-acoso-sexual-feminismo-violencia-de-genero.html> Consultado el 29/09/2017.

TORIZ, A., (26 de Setiembre de 2018). Marta Lamas: Acoso ¿denuncia o victimización?. *La Izquierda Diario*. Recuperado de: http://www.laizquierdadiario.com/Marta-Lamas-Acoso-Denuncia-o-victimizacion?id_rubrique=1201 Consultado el 26/01/2019.

Ni Una Menos: las mujeres vuelven a las calles de Santa Fe en rechazo a la violencia de género. (18 de Octubre de 2016). *Diario Uno*. Recuperado de: https://www.unosantafe.com.ar/calzados/niunamenos-las-mujeres-vuelven-a-las-calles-de-santa-fe-en-rechazo-a-la-violencia-de-genero-10182016_HyWwi3KDDX Consultado el 29/08/2017.

Hoy es la marcha Ni Una Menos. (3 de Junio de 2015). *El Litoral*. Recuperado de: http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/114355-hoy-es-la-marcha-ni-una-menos Consultado el 29/08/2017.

Quieren volver a llenar la Plaza de Mayo con el grito 'Ni una menos'. Área Metropolitana. *El Litoral*. (31 de Mayo de 2016). Recuperado de: http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/130953-quieren-volver-a-llenar-la-plaza-de-mayo-con-el-grito-ni-una-menos-segunda-marcha-en-todo-el-pais Consultado el 29/08/2017.

Paro internacional de mujeres: el acto en Santa Fe es a las 16.30. (8 de Marzo de 2017). *El Litoral*. Recuperado de: http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/144797-paro-internacional-de-mujeres-el-acto-en-santa-fe-es-a-las-1630-en-plaza-de-mayo.html Consultado el 30/08/2017.

Santa Fe también marchó por Micaela. (8 de Abril de 2017). *El Litoral*. Recuperado de: http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/146643-santa-fe-tambien-marcha-para-pedir-justicia-por-micaela-en-todo-el-pais.html Consultado el 29/08/2017.

3J: Santa Fe marcha en la costanera por Ni Una Menos. (3 de Junio de 2018). *Diario Uno*. Recuperado de: <https://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/3j-santa-fe-marcha-la-costanera-ni-una-menos-n1616953.html> Consultado el 01/08/2018.

La Carta de Actrices Argentinas. "Mirá cómo nos ponemos". (12 de diciembre de 2018). *Página 12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/161586-mira-como-nos-ponemos> Consultado el 22/01/2019.

Argentina lidera la campaña #Cuéntalo para denunciar abusos sexuales. (1 de mayo de 2018). *Télam*. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/201805/276723-argentina-lidera-campana-cuentalo-denuncias-abuso-sexual.html> Consultado el 26/01/2018.

Mujeres Feministas se manifiestan contra nuevo libro de Marta Lamas por justificar acoso. (22 de noviembre de 2018). *La Crítica*. Recuperado de: <https://www.la-critica.org/feministas-denuncian-marta-lamas/> Consultado el 26/01/2019.

Publicidad de Gillette contra el sexismo y el acoso desata polémica. (15 de enero de 2019). *Vistazo*. Recuperado de: <https://www.vistazo.com/seccion/tendencias/virales/publicidad-de-gillette-contra-el-sexismo-y-el-acoso-desata-polemica>

Legislaciones:

CÁMARA DE DIPUTADOS, C., (2009). Ley N°26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en Argentina. Congreso Argentino.

CÁMARA DE SENADORES., (2006). Versión Taquigráfica. 8° Reunión- 7° Sesión Ordinaria. Congreso Argentino.

GOBIERNO DE SANTA FE (2013). Ley Provincial N°13.348 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en Argentina. Santa Fe.

RITONDO, C.; PÈREZ, C., (2015). Ley N°5.306. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entrevistas Semiestructuradas:

A. (2017, 16 de noviembre). Entrevista personal.

A. y L. (2018, 8 de junio). Entrevista grupal.

C. (2018, 2 de agosto). Entrevista personal.

M. (2017, 22 de septiembre). Entrevista personal.

M. (2018, 8 de mayo). Entrevista personal.

S. (2017, 13 de noviembre). Entrevista personal.

O., Y. y V. (2018, 16 de agosto). Entrevista grupal.